

Financiera COMULTRASAN

Estados Financieros consolidados año 2023

VERBA ADIUTUM INSCRITA DODASOR

La cooperativa de todos
“Más  incluyentes”

Tabla de Contenido

Certificación Estados Financieros consolidados año 2023	2
Estados financieros Consolidados comparativos años 2023 - 2022.....	4
1. Estado Situación Financiera Consolidado	4
2. Estado de Resultados y otros resultados integrales Consolidado.....	7
3. Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado	8
4. Estado de Flujos de Efectivo Consolidado (método indirecto)	9
5. Notas a los estados financieros consolidados.....	10
Dictamen de Revisoría Fiscal sobre estados financieros consolidados	170

Certificación Estados Financieros consolidados año 2023

Los suscritos Representante legal y Contadora Pública de Financiera Comultrasan certificamos que los estados financieros consolidados de la Cooperativa Financiera Comultrasan al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y sus subordinadas: Shareppy SAS y Shareppy Internacional SAS se presentan como una entidad aplicando la normativa vigente al poseer el 50 % de inversión en dicha entidad se aplica el método de participación patrimonial conforme a lo establecido en la NIIF10 YNIC 28 y el artículo 35 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 2496 de 2015.

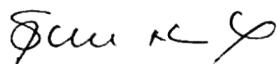
Sobre los estados financieros consolidados comparativos año 2023 y 2022 manifestamos lo siguiente:

- Los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos incluidos en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023-2022, presentan las condiciones para consolidación por el control que ejerce Financiera Comultrasan, directamente en Shareppy SAS, e indirectamente en Shareppy Internacional SAS.
- Los hechos económicos ocurridos durante el año terminado en 31 de diciembre de 2023 han sido reconocidos por los importes apropiados en los estados financieros consolidados.
- Los activos representan derechos y los pasivos representan obligaciones, obtenidos o a cargo de la cooperativa y sus subordinadas.
- Los estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad a los marcos técnicos normativos aplicados en Colombia para los preparados de información financiera que conforman el Grupo 1, establecidos en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Anexo 1) y sus decretos modificatorios 2270 de 2019, decreto 938 de 2021.

Los estados financieros consolidados se presentan sin la salvedad en el tratamiento de la cartera de crédito y su respectivo deterioro y sin la salvedad en aportes sociales, tal y como lo establecen los capítulos 5 y 6, del Título 4, de la Parte 1, del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015. No obstante, por ser impracticable el cálculo de la estimación del deterioro de la cartera de créditos se aplica con el modelo de referencia definido para el sector dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

- Los hechos económicos que afectan a la Cooperativa y sus subordinadas han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

- En cumplimiento de la Ley 603 de 2000 declaramos que el software utilizado tiene las licencias correspondientes y cumple por tanto con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.
- Los estados financieros consolidados y sus notas no contienen vicios, errores, diferencias o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la cooperativa y sus subordinadas.



SOCORRO NEIRA GÓMEZ

Representante Legal



SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ

Contadora Pública TP75790-T

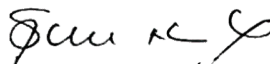
Estados financieros Consolidados comparativos años 2023 – 2022

1. Estado Situación Financiera Consolidado

Al 31 de diciembre de 2023 comparativo 31 de diciembre 2022 Cifras expresadas en miles de pesos	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Variación Absoluta	Variación relativa
Activo				
Efectivo y equivalentes al efectivo	210.518.043	243.969.154	-33.451.110	-13,71%
Activos financieros de inversión	16.214.127	17.894.765	-1.680.638	-9,39%
Cartera de Créditos	1.397.359.936	1.271.880.846	125.479.090	9,87%
Intereses cartera de crédito	20.931.083	15.299.150	5.631.933	36,81%
Cuentas por Cobrar	20.578.255	13.158.194	7.420.062	56,39%
Activos Materiales	71.632.069	74.743.255	-3.111.187	-4,16%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	34.500	34.500	0	0,00%
Bienes Recibidos en Pago	104.645	36.645	68.000	185,56%
Otros Activos	4.481.410	4.514.502	-33.092	-0,73%
Total Activo	1.741.854.069	1.641.531.011	100.323.058	6,11%

Al 31 de diciembre de 203 comparativo 31 de diciembre 2022 Cifras expresadas en miles de pesos	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Variación Absoluta	Variación relativa
<u>Pasivo</u>				
Aportes sociales	19.482.940	10.678.241	8.804.699	82,45%
Depósitos y exigibilidades	995.456.999	943.413.119	52.043.881	5,52%
Intereses depósitos de ahorro (Ahorros, PAP y CDAT)	39.401.883	24.604.704	14.797.179	60,14%
Créditos con bancos y otras obligaciones financieras	95.238.316	79.472.957	15.765.359	19,84%
Cuentas por pagar y otras	22.346.583	18.998.536	3.348.047	17,62%
Pasivos por impuestos corrientes	2.547.720	2.095.262	452.458	21,59%
Fondos sociales y mutuales	25.659.901	25.517.877	142.024	0,56%
Pasivos Por beneficios a empleados	7.050.048	8.200.779	-1.150.730	-14,03%
Otros Pasivos Financieros	1.108.106	1.023.593	84.513	8,26%
Pasivos estimados y provisiones	3.683.825	2.208.228	1.475.597	66,82%
Total Pasivo	1.211.976.322	1.116.213.294	95.763.028	8,58%

Al 31 de diciembre de 203 comparativo 31 de diciembre 2022 Cifras expresadas en miles de pesos	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Variación Absoluta	Variación relativa
Patrimonio				
Capital	146.000.000	146.000.000	0	0,00%
Reservas	276.863.089	266.878.668	9.984.421	3,74%
Fondo destinación específica	35.972.614	24.932.528	11.040.086	44,28%
Resultado del periodo	20.570.258	37.030.760	-16.460.502	-44,45%
Excedentes acumulados (ganancias retenidas)	4.675.816	4.675.816	0	0,00%
Otros resultados integrales (ORI)	45.101.562	45.101.562	0	0,00%
Patrimonio de la no controladora	694.407	698.383	-3.976	-0,57%
Total patrimonio	529.877.746	525.317.717	4.560.030	0,87%
Total pasivo + Patrimonio	1.741.854.069	1.641.531.011	100.323.058	6,11%

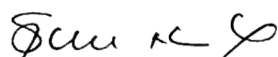

 SOCORRO NEIRA GÓMEZ
 Representante Legal


 SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
 Contadora Pública
 TP 75790- T


 PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
 Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C.)
 TP 111433-T
 Ver Dictamen

2. Estado de Resultados y otros resultados integrales Consolidado

Al 31 de diciembre de 203 comparativo 31 de diciembre 2022 Cifras expresadas en miles de pesos	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Variación Absoluta	Variación relativa
Ingresos	269.545.093	207.633.344	61.911.748	29,82%
(-) Costos	104.986.587	51.559.744	53.426.843	103,62%
(=) Margen o excedente bruto	164.558.505	156.073.600	8.484.905	5,44%
(-) Gastos operacionales				
Gastos de Administración	133.740.858	127.829.742	5.911.116	4,62%
Gastos de ventas	83.806	21.210	62.596	295,12%
Depreciación	4.595.168	4.583.679	11.489	0,25%
Deterioro cartera	85.649.974	57.791.612	27.858.363	48,20%
Total gastos operacionales	224.069.807	190.226.243	33.843.564	17,79%
(+) Otros ingresos ordinarios				
Otros ingresos ordinarios	44.641.774	29.490.374	15.151.400	51,38%
Reintegro deterioro cartera	36.134.498	36.389.555	-255.057	-0,70%
Total otros ingresos ordinarios	80.776.273	65.879.930	14.896.343	22,61%
(=) Resultado ordinario	21.264.971	31.727.286	-10.462.315	-32,98%
(+) Otros ingresos	8.168.619	8.572.473	-403.855	-4,71%
(-) Otros gastos	8.849.429	3.251.173	5.598.256	172,19%
(=) Resultado antes de Impuesto	20.584.160	37.048.586	-16.464.426	-44,44%
(-) Impuesto renta	33.754	63.953	-30.199	-47,22%
Resultado - participación no controladora	19.852	46.127	-26.275	-56,96%
(=) Resultado del ejercicio	20.570.258	37.030.760	-16.460.502	-44,45%
Otros resultados Integrales				
Utilidad por revaluación de propiedades, planta y equipo	45.101.562	45.101.562	0	0,00%

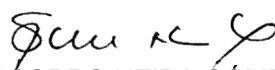

SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal

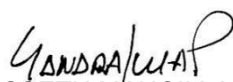

SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
TP 75790- T

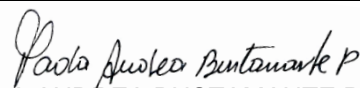

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C)
TP 111433-T
Ver Dictamen

3. Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado

Al 31 de diciembre de 203 comparativo 31 de diciembre 2022 Cifras expresadas en miles de pesos colombianos +	Capital	Reservas	Fondos	Resultados del ejercicio	Ganancias Retenidas/ Adopción NIF	Otros Resultado Integrales	Patrimonio de la no controladora	Total patrimonio
Saldo al 1° de enero de 2022	138.769.443	252.177.748	14.501.162	46.110.647	4.675.816	35.569.650	597.868	492.402.334
Distribución de excedentes				-46.034.320				
Ajuste mínimo reducible	-1.430.109							
Revalorización de aportes	6.928.496							
Aportes sociales capitalización Asociados	1.688.727							
Aportes Amortizados	43.444		-43.444					
Reserva Protección de Aportes		14.700.921						
Fondo Amortización de Aportes			9.957.343					
Remanente de la aplicación Revalorización aportes			423.523					
Fondo especial (distribuciones excedentes)			93.944					
Revaluación propiedad, planta y equipo (Bienes operación)						9.531.912		
Resultado del Ejercicio 2022 NIF				37.231.790				
Ajuste método participación patrimonial				-201.030				
Ajuste ganancias acumuladas				-76.326				
Patrimonio de la no controladora							100.515	
Saldo a 31 de diciembre de 2022	146.000.000	266.878.668	24.932.528	37.030.760	4.675.816	45.101.562	698.383	525.317.717
Distribución de excedentes				-36.884.119				
Reserva Protección de Aportes		9.837.780						
Fondo Amortización de Aportes			3.668.014					
Remanente de la aplicación Revalorización aportes			4.364					
Fondo especial (distribuciones excedentes)			203.974					
Otros fondos (Core Financiero)			7.163.733					
Resultado del Ejercicio 2023 NIF				20.662.822				
Ajuste método participación patrimonial				-92.564				
Ajuste ganancias acumuladas				-146.641				
Apropiaciones reservas		146.641						
Patrimonio de la no controladora							-3.976	
Saldo a 31 de diciembre de 2023	146.000.000	276.863.089	35.972.614	20.570.258	4.675.816	45.101.562	694.407	529.877.747

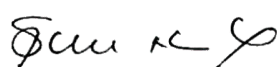

SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal

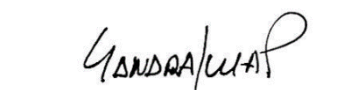

SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
TP 75790-T


PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C)
TP 111433-T
Ver Dictamen

4. Estado de Flujos de Efectivo Consolidado (método indirecto)

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos		Inicio período: 01/01/2023 Final período: 31/12/2023	Inicio período: 01/01/2022 Final período: 31/12/2022
	Saldo Inicial del efectivo y equivalente del efectivo	243.969.154	203.983.576
	Actividades de operación		
	Excedente del Ejercicio	20.570.258	37.030.760
(+)	Deterioro	86.713.633	58.501.418
(+)	Depreciaciones	4.610.477	4.597.869
(+)	Amortizaciones y diferidos	41.872	41.872
(-)	Aumento cartera asociados	-207.793.960	-225.158.910
(-)	Aumento de cuentas por cobrar	-17.462.797	-12.204.383
(+)	Aumento depósitos asociados	52.043.881	38.625.661
(+)	Aumento cuentas por pagar	18.555.492	23.787.194
(+)	Obligaciones financieras	0	-4.632
(-)	Dividendos pagados	-100.515	0
(+)	Obligaciones laborales a pagar	32.018	32.126
(+)	Activo por impuesto diferido	0	59.682
(+)	Aumento pasivos impuestos corrientes	452.458	463.662
(-)	Fondos Sociales educación y solidaridad	-10.674.558	-12.051.883
(-)	Fondos sociales solidaridad cartera	-313.459	-144.955
(+)	Aumentos pasivos estimados y provisiones	1.475.597	1.312.928
(-)/(+)	(-) Disminución (+) Aumento pasivos por beneficios a empleados	-1.182.748	802.146
(+)	Aumento otros pasivos financieros	84.513	255.989
		-73.518.095	-121.084.216
	Efectivo Neto generado en operaciones	-52.947.837	-84.053.456
	Actividades de Financiación		
(+)	Aumento obligaciones financieras	15.411.633	5.612.444
(+)	Aumento de capital	3.884.295	1.688.727
	Efectivo generado en actividades de financiación	19.295.927	7.301.171
	Total efectivo disponible	210.317.244	127.231.291
	Actividades de Inversión		
(+)	Disminución de inversiones	1.776.870	118.875.815
(-)	Aumento propiedad planta y equipo y dación en pago	-1.567.291	-2.019.547
(-)	Intangibles distintos a la plusvalía	-8.780	-300.003
(-)	Aumento de otros activos	0	181.597
	Total Efectivo utilizado en Actividades de Inversión	200.799	116.737.862
	Saldo Final Efectivo y Equivalente al efectivo	210.518.043	243.969.154


SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal


SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
TP 75790- T


PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C)
TP 111433-T
Ver Dictamen

5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 – 2022.

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.

NOTA 5.1. Entidad reportante

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada <<FINANCIERA COMULTRASAN>>, en adelante llamada la Cooperativa, es una empresa asociativa de derecho privado sin ánimo de lucro, de número variable de asociados, patrimonio variable e ilimitado, de duración indefinida en la cual los usuarios son simultáneamente los aportantes y gestores de esta.

Tiene como objeto social la promoción económica y el desarrollo social de las personas, buscando elevar el nivel de vida de sus familias y la comunidad en general, el fomento del ahorro y el otorgamiento de recursos crediticios, a través de la prestación de servicios financieros a sus asociados.

La cooperativa presta sus servicios, teniendo en cuenta los principios universales del cooperativismo:

La COOPERATIVA además de los valores universales del cooperativismo adoptó los siguientes valores corporativos: Confianza, compromiso, responsabilidad social, desarrollo integral y servicio.

Para el logro de su objeto social FINANCIERA COMULTRASAN realiza las actividades autorizadas a las cooperativas ahorro y crédito, a través de la captación de depósitos a la vista o a término mediante expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT) y ahorro contractual, para otorgar préstamos y en general celebrar operaciones activas de crédito y convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de servicios con asociados que generan otros ingresos para la Cooperativa.

La duración de la Cooperativa es indefinida y podrá disolverse en los casos previstos por la ley y los Estatutos. Con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, Colombia, constituida mediante la Escritura N.º 1829 del 27 de junio de 2000 de la Notaría 5 del Círculo de Bucaramanga, previa la autorización expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria según Resolución 170 del 16 de mayo del 2000, como consecuencia del proceso de escisión de la Cooperativa Multiactiva de los Trabajadores de Santander Ltda. "COOMULTRASAN", registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 26 de julio de 2000. Autorizada como Cooperativa de Ahorro y Crédito por la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante la Resolución 0423 del 11 de junio del 2003 y afiliada a Fogacoop desde el 28 de febrero de 2005.

Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la Cooperativa cuenta con 56 Agencias, una (1) extensión de caja, 6 corresponsales con Serlogyc, Efecty e Hyper Red y una Tesorería, su sede principal es la calle 35 # 16 - 43 en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia, Suramérica.

La planta de personal a 31 de diciembre de 2023. es de 1.150 colaboradores y a 31 de diciembre del 2022 fue de 1.162 colaboradores.

El total de activos a 31 de diciembre de 2023 es de \$1 billón 741 mil 140 millones y a 31 de diciembre de 2022 era \$1 billón 641 mil 308 millones. Presentando un crecimiento del 6.08%.

Conforme a la Ley 79 de 1988 el capital está constituido por aportes sociales, cuya máxima concentración es el 10% para personas naturales y el 49% para las personas jurídicas. Al corte de 31 de diciembre de 2023 el mayor aporte representa el 0.062% del total de los aportes sociales.

NOTA 5.2. Declaración de cumplimiento

La normatividad se aplica conforme a la Ley 1314 de 2009, reglamentada Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el anexo técnico compilatorio Actualizado 1-2019, de las normas de información financiera, Grupo 1, del decreto 2270 de 2019 que incluye el Anexo 6 y su modificatorio decreto 938 de 2021. Con la excepción del Decreto 2496 de 2015, capítulo 5 - Normas de Información Financiera para los preparadores de información vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el artículo 1.1.4.5.1 salvedad de las NIF en el tratamiento de cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39; también, en el capítulo 6 artículo 1.1.4.6.1 hace lo propio con los aportes sociales. Para los temas de excepción se rige por la legislación cooperativa y las instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Conforme a sus objetivos estratégicos financiera Comultrasan adoptó voluntariamente las Normas de Información Financiera para preparadores perteneciente al Grupo 1. Los primeros estados financieros presentados bajo NIF fueron los correspondientes al periodo contable 2016 y el 2015 fue periodo de transición.

La Cooperativa, con base en el Decreto 2496 de 2015, que en su artículo 11 vigencias (modificación al artículo 2.1.2 de la parte 1 del libro 2) establece la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, en lo que respecta a las participaciones en subordinadas, deben reconocerse en los estados financieros

separados, de acuerdo con el método de participación, tal como se describe en la NIC 28 y la NIIF10 . Por lo anterior, en cumplimiento la cooperativa presenta estados financieros separados y consolidados comparativos.

Entidad Subordinada 1:

Shareppy SAS

La compañía **Shareppy SAS** con **NIT 900.213.887-5**, ubicada en la Calle 38 # 18 - 60 Ubicación 705, Edificio Orquídea Real, Centro domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, Colombia, constituida mediante Documento privado del 02 de abril de 2008, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 23 de abril de 2008 bajo el registro No.75065 del Libro 9. Su objeto social principal es el desarrollo de aplicaciones software a través de internet, soporte de sitios web, así como piezas de diseño y desarrollo gráfico y diseño y desarrollo animado, igualmente elaborar a productos multimedia de línea comercial y educativa. Shareppy ha consolidado un portafolio de productos y servicios (más información en: <https://shareppy.com/portafolio/>) para el sector financiero, incursionando principalmente en el sector solidario. La empresa realiza un estudio de prospectiva identificando 5 factores de cambio a saber:

- Gestión
- Tecnología e innovación
- Competitividad
- Mercado
- Talento Humano

Con un escenario apuesta de 2023, la compañía busca aumentar sus clientes, principalmente del sector solidario.

Shareppy SAS, desde el año 2019 decidió en invertir en una empresa ubicada en la Zona Franca Santander, de nombre Shareppy Internacional SAS, de la cuál posee el 100% de su capital suscrito y pagado, lo que hace a Shareppy Internacional SAS una empresa subordinada de Shareppy SAS.

No hace parte del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Sociedades, pero acata las instrucciones impartidas por dicha superintendencia.

Shareppy SAS, a corte diciembre 31 de 2023 cuenta con una planta de 9 trabajadores.

Para preparación de la información se contó con los estados financieros 31 de diciembre de 2023.

Entidad Subordinada 2:

La compañía **Shareppy Internacional SAS con NIT 901.249.176-6**, ubicada en el Kilómetro 3981 Anillo Vial Río Frío Edificio Zenith Tower Oficina 501 Zona Franca Santander domicilio principal en la ciudad de Floridablanca, Colombia, constituida mediante Documento privado del 10 de enero de 2019, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 29 de enero de 2019 bajo el registro No.164140 del Libro 9. Su objeto social principal es: Actuar como usuario industrial de servicios desde la Zona Franca Santander.

El objeto de la compañía es

- Soporte de aplicaciones y programas informáticos.
- Desarrollo, análisis, diseño e implementación de programas informáticos.
- Análisis, diseño y pruebas de programas informáticos.
- Arrendamiento de programas informáticos y licencias de aplicación.
- Administración de Instalaciones Informáticas.

Fecha de corte Estados Financieros: diciembre 31 de 2023

Shareppy Internacional SAS a corte diciembre 31 de 2023 cuenta con una planta de 28 trabajadores ubicados en los municipios, Bucaramanga-Santander, Cúcuta-Norte de Santander, Santa Isabel-Tolima y Barbosa-Santander.

NOTA 5.3. Participación de Financiera Comultrasan en Shareppy SAS y Shareppy Internacional SAS

Según la normativa vigente en Colombia y las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, si una entidad tiene el control en otra entidad y la participación accionaria en la misma es igual o mayor al 50%, se considera una inversión en subordinadas que debe ser medida por método de participación patrimonial en los estados financieros separados y consolidar estados financieros con la subordinada.

La Cooperativa adquirió acciones en Shareppy S.A.S., como aliado estratégico en temas de tecnología a partir del año 2012, como se muestra a continuación la inversión medidas al costo de transacción:

Año compra	Número de acciones	Valor unitario/compra	costo de adquisición	% Participación
2012	429	140	60.060	30,02%
2014	571	308	175.938	40,00%
2019	229	182	41.678	49,16%
2020	21	400	8.400	50%
	1.250	costo	286.076	
Método participación patrimonial 2020			284.251	
Total valor de la Inversión a 31 Dic 2020			570.327	
Método participación patrimonial 2021			27.541	
Saldo inversión diciembre de 2021			597.868	
Método participación patrimonial 2022			100.515	
Saldo inversión diciembre de 2022			698.383	
Pago de Dividendos			-50.257	
Saldo después de pago de dividendos			648.126	
Método participación patrimonial 2023			46.281	
Saldo inversión diciembre de 2023			694.407	

Cifras expresadas en miles pesos colombianos

El porcentaje de participación en el patrimonio de Shareppy SAS es del 50% En el año 2023, cuenta con las 1.250 acciones que alcanzaron un valor por el método de participación patrimonial de \$694 millones de pesos.

Esta inversión representa el 0.04% del total de activos de la financiera Comultrasan y el 4.24 % del total de las inversiones de la cooperativa.

A pesar de la baja importancia relativa de la inversión, se procede a dar cumplimiento a la obligación de consolidar estados financieros y se presenta el resumen de los principales impactos en las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos costos y gastos y se aplica el método de consolidación de acuerdo con la ley.

Shareppy Internacional SAS es subordinada de la empresa **Shareppy SAS**, ya que es su único accionista, posee el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la compañía, además de haber registrado la situación de control en cámara de comercio y con quién debe consolidar sus estados financieros.

Comportamiento de la inversión de Shareppy SAS en Shareppy Internacional SAS:

Shareppy SAS es el inversionista al 100 % de Shareppy internacional debe medir la inversión al método de participación, el valor de la inversión en esta entidad es de \$557 millones de pesos.

NOTA 5.4. Corte de Estados financieros consolidados

Los estados financieros separados de la Cooperativa Financiera Comultrasan a 31 de diciembre de 2023 comparativos con el año 2022: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, fueron aprobados en reunión del Consejo de Administración del 26 de enero de 2024, para ser presentados en la Asamblea General de delegados.

Los Estados Financieros separados de Shareppy SAS, corresponden al cierre de 31 de diciembre de 2023: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, fueron aprobados en reunión de la Junta Directiva para ser presentados en la Asamblea General de Accionistas.

Los estados financieros individuales de Shareppy Internacional SAS, corresponden al cierre de 31 de diciembre de 2023: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, fueron aprobados en reunión de la Junta Directiva para ser presentados en la Asamblea General de Accionistas.

Los estados financieros consolidados, corresponden al cierre de 31 de diciembre de 2023 y comparativos con el año 2022: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, fueron aprobados en reunión del Consejo de Administración del 26 de enero del 2024.

NOTA 5.5. Declaración de Cumplimiento

La normatividad se aplica conforme a la Ley 1314 de 2009, reglamentada Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el anexo técnico compilatorio Actualizado 1-2019, de las normas de información financiera, Grupo 1, del decreto 2270 de 2019 que incluye el Anexo 6 y su modificatorio decreto 938 de 2021. Con la excepción del Decreto 2496 de 2015, capítulo 5 - Normas de Información Financiera para los preparadores de información vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el artículo 1.1.4.5.1 salvedad de las NIF en el tratamiento de cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39; también, en el capítulo 6 artículo 1.1.4.6.1 hace lo propio con los aportes sociales. Para los temas de excepción se rige por la legislación cooperativa y las instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria.

La Cooperativa, con base en el Decreto 2496 de 2015, que en su artículo 11 vigencias (modificación al artículo 2.1.2 de la parte 1 del libro 2) establece la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, en lo que respecta a las

participaciones en subordinadas, deben realizar en los estados financieros separados, de acuerdo con el método de participación, tal como se describe en la NIIF 10 Y NIC 28. Por lo anterior, en cumplimiento la Cooperativa presenta Estados Financieros Separados y Consolidados.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander FINANCIERA COMULTRASAN, prepara los estados financieros separados anuales, los cuales son presentados por el Consejo de Administración y el Representante Legal, a la Asamblea General de delegados para aprobarlos o improbarlos y se determine la aplicación de los excedentes y apropiaciones.

Asimismo, con la normativa vigente y reglamentación en la Circular Básica Contable Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, si una entidad tiene el control en otra entidad y la participación accionaria en la misma igual o superior al 50 % y hay retorno de rendimientos, se considera una inversión en subordinadas que debe ser medida por método de participación patrimonial en los estados financieros separados y consolidar estados financieros con la subordinada.

Al corte de 31 de diciembre de 2023, la cooperativa mantiene una inversión en Shareppy SAS de 1.250 acciones equivalentes al 50% de la participación patrimonial. Por lo tanto, debe medir dicha inversión por el método de participación patrimonial y presentar estados financieros consolidados con Shareppy SAS y Shareppy Internacional SAS, por la declaración de grupo en documento privado de fecha 19 de noviembre de 2019, inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 29 de noviembre de 2021, bajo el No. 10125 del libro 3, consta: se declara la existencia de una situación de control entre la "cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander limitada - Financiera Comultrasan" (controlante) y la sociedad "Shareppy internacional SAS" (subordinada), la cual se configuró desde el 29 de enero de 2019, lo anterior bajo los presupuestos contenidos en los numerales 1 y 3 del Art. 261 del código de comercio y se declara la existencia del grupo empresarial entre estas entidades de conformidad con el artículo 28 de la Ley 222 de 1995.

Nombre entidad	NIT	Dirección
Shareppy SAS	900.213.887-5	Calle 38 # 18 -60 Ubicación 705, Edif. Orquídea Real Centro, Bucaramanga, Santander
Shareppy Internacional SAS	901.249.176-6	Km 3981 Anillo Vial Rio Frio, Edificio Zenith Tower Oficina 501 Zona Franca - Santander

Los estados financieros consolidados se deben presentar sin salvedad en el tratamiento de la cartera de crédito y su respectivo deterioro y sin salvedad en aportes sociales, tal y como lo establecen los capítulos 5 y 6, del Título 4, de la Parte 1, del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.

La consolidación de información financiera se realizó sobre el principio de control establecido en la NIIF 10 - Estados financieros consolidados.

Financiera Comultrasan cumple lo dispuesto en la Ley y en las normas que regulan el sector cooperativo: Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1.998 y sus respectivos decretos reglamentarios, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en las Circulares Básicas Contable y Jurídica actualizadas y sus modificatorios y demás actos administrativos y gubernamentales que regulan la actividad financiera y el sector solidario.

Los estados financieros de las entidades subordinadas fueron realizados con los marcos técnicos normativos para entidades pertenecientes al grupo 2. Por lo tanto, se homologan a los marcos técnicos para preparados del grupo 1 y no se observa diferencias relevantes.

NOTA 5.6. Régimen Tributario

Financiera Comultrasan por ser una entidad de naturaleza cooperativa, se encuentra en el grupo de contribuyentes del régimen tributario especial, previstas en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

Hasta el año 2016, se regía por el numeral 4° del artículo 19 del Estatuto Tributario, que disponía que el excedente de las cooperativas sería exento del impuesto de renta, si se invierte en el año siguiente el 20% del excedente contable en proyectos de educación formal.

A partir del año 2017 por disposición de Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 (reforma tributaria estructural) se eliminó el numeral 4° del artículo 19 del Estatuto Tributario y se adicionó el artículo 19-4 que establece el régimen tributario de las entidades pertenecientes al sector cooperativo, las cooperativas están gravadas a título de impuesto de renta sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la ley 79 de 1988.

El artículo 19-4 del E.T. determina que las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

El artículo 1.2.1.5.2.5 del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, adicionado por el decreto 2150 de 2017, determina que los contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del E.T. tratarán los activos y pasivos de conformidad con los marcos técnicos normativos contables que se le aplique a cada contribuyente. Al no existir diferencias entre los activos y pasivos contables con respecto a los activos y pasivos fiscales, no existen diferencias temporarias que generen activos o pasivos por impuesto a las ganancias diferido.

Por su parte, Shareppy SAS, pertenece al régimen ordinario y Shareppy Internacional SAS, hace parte del régimen de zonas francas y cumplen todas las disposiciones legales y en materia impositiva vigentes en el país.

NOTA 5.7. Proceso de Consolidación

De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, son estados financieros consolidados los que deben presentar los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y flujos de efectivo de la controladora y sus subordinadas, como si se tratase de una sola organización económica.

Asimismo, para la consolidación se deberá obtener los estados financieros individuales o separados según corresponda de la controlada con sus respectivas notas, debidamente certificados y dictaminados por la persona legalmente habilitada para ello.

NOTA 5.8. Restricciones y riesgos asociados a la inversión en subsidiarias

La subordinada es autónoma en el manejo de sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de acuerdo con sus propias políticas aplicadas en la Asamblea de Accionistas donde la Cooperativa tiene participación del 50%. Los riesgos asociados a la inversión a la subordinada están limitados al porcentaje de participación conforme a las normas legales que rigen en Colombia, para las sociedades por acciones simplificadas (Ley 1258 de 2008 y sus modificatorias).

NOTA 5.9. Riesgos

Al corte 31 de diciembre de 2023, Financiera Comultrasan, dio estricto cumplimiento a la normatividad vigente establecida para las cooperativas de Ahorro y Crédito impartida por la Ley y la Superintendencia de la Economía Solidaria con relación al Riesgo de Crédito SARC, de Mercado SARM, Liquidez SARL, Operacional SARO, Riesgo Legal y al Lavado de Activos y financiación del terrorismo SAR- LAFT. Así como a todo lo relacionado con seguridad de la información y protección de datos, seguridad y salud en el trabajo.

A la fecha las entidades subordinadas declaran el cumplimiento de las normas mercantiles y legales propias de su actividad.

NOTA 5.10. Buen Gobierno

Financiera Comultrasan cumple lo dispuesto para las disposiciones de buen gobierno, aplicable a las organizaciones solidarias basado en los principios de la cultura organizacional, el conflicto de interés, autocontrol y autogestión como base fundamental y soporte integral de la gestión cooperativa.

NOTA 6. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas por la Cooperativa durante los ejercicios 2023 y 2022, se detallan a continuación:

NOTA 6.1. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, el valor presente, el valor revaluado, y el valor razonable de acuerdo con la naturaleza de cada partida como se explica en las políticas contables descritas posteriormente.

Analizado los componentes de los estados financieros de Shareppy S.A.S y Shareppy Internacional SAS, no existen diferencias con las políticas contables aplicadas por Financiera Comultrasan en las partidas comunes, que implicaran ajustes por reconocimiento o medición.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los marcos técnicos normativos requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. Algunos temas que implican un mayor grado de análisis o complejidad o donde el

uso de supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, son los siguientes:

- Vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y los activos intangibles.
- Beneficio a los empleados a largo plazo.
- Reconocimiento y medición de provisiones.
- Deterioro del valor de los activos.
- Definición del umbral de materialidad.

La Cooperativa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de acumulación o devengo.

Para presentar el estado de situación financiera se clasifican los activos y pasivos de acuerdo con el grado de liquidez.

El estado de flujo de efectivo se presenta por el método indirecto, la estructura se define así:

Actividades de operación: actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios de los negocios, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

El estado de resultados integral del periodo es presentado, detallando el resultado del periodo con un desglose de los ingresos y gastos basados en su naturaleza.

NOTA 6.2 Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros son presentadas en pesos colombianos (COP) que es la moneda funcional y de presentación de la Cooperativa.

Toda la información es presentada en miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario, y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

Los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Cooperativa y para facilitar su comprensión, son expresados para su presentación en miles de pesos.

Los registros contables de la Cooperativa son mantenidos en pesos colombianos.

Las transacciones en moneda extranjera son registradas a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción. Los saldos de cuentas por cobrar y por pagar, en moneda extranjera, se mide por la TRM de la fecha de corte.

NOTA 6.3 Materialidad o Importancia Relativa

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto influir en las decisiones económicas de la cooperativa sobre la base de los estados financieros.

La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza o la omisión de la inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en las que se haya producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas podría ser el factor determinante.

El Consejo de Administración definió como nivel de materialidad o importancia relativa el límite de riesgo insignificante para pérdidas económicas corporativas, es decir que cualquier suma que supere los 434 SMMLV equivalentes para el año 2023 \$503.440.000 (Salario mínimo mensual vigente año 2023 \$1.160.000)

Las partidas que cumplan el criterio de importancia relativa se deben presentar de manera separada en los estados financieros o en las notas.

Bajo la metodología de riesgos de la cooperativa se tienen establecidas las siguientes matrices de probabilidad e impacto, con base en las cuales se define la materialidad.

NOTA 6.4. Negocio en Marcha

A lo largo de sus años dentro de la actividad financiera la Cooperativa ha consolidado unos indicadores positivos que la mantienen en el mercado del ahorro y el crédito con tasas competitivas, buen servicio, pago oportuno a sus proveedores, generando 1.150 puestos de trabajo con presencia en Centro, sur y oriente de Santander, Magdalena Medio, Boyacá, Cundinamarca, Cesar, Atlántico y Norte de Santander.

Financiera Comultrasan sigue proyectándose como una cooperativa sólida dentro de su plan estratégico, fortalecida con los principios del sector solidario y con resultados positivos y espera obtener crecimiento en sus principales variables en el año 2024 en cartera 9,25%, depósitos 8.71 % y realizar una buena dinámica en su acción comercial.

Para el año 2024, Financiera Comultrasan estará atenta a estar más cerca sus asociados y jalonar proyectos que mejoren la vida de sus asociados y comunidad en general.

El 26 de enero de 2024, fecha en que el Consejo de Administración autorizó la emisión de los estados financieros separados al corte de 31 de diciembre de 2023 comparativo con el año 2022, no hay normativa ni se conocen situaciones que pongan en riesgo la continuidad de la entidad en la fecha de aprobación.

La Cooperativa cumple con sus compromisos legales y contractuales, el pago a sus colaboradores y proveedores cuenta con el fondo de liquidez para respaldar la captación de los asociados junto con el seguro de depósitos de Fogacoop.

Sus principales indicadores económicos al corte del año 2023 son los siguientes:

Indicadores financieros	
Ítems	Diciembre de 2023
Activos Totales	1.741.139.594
Cartera Total -Capital	1.633.912.489
Aportes Sociales	165.483.222
Patrimonio Total	548.453.786
Depósitos	995.959.227
Fondo de Liquidez	140.924.253
Efectivo y Equivalente al Efectivo e Inversiones	85.698.068
No. de Asociados	469.798
Margen de Solvencia	28,31%
Quebranto Patrimonial	331,43%
Razón Fondo Liquidez	14,15%
Indicador de Cobertura	128,75%
Margen Financiero Bruto	64,65%
Indicador de Mora de la Cartera	7,24%
Excedente del ejercicio	20.504.124

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El 2023 es un año de balance positivo para la Financiera Comultrasan, enmarcado en un entorno con alta incertidumbre a nivel económico, sanitario y social. De la mano de nuestros asociados, logramos obtener crecimientos importantes en la mayoría de las variables financieras de la cooperativa en el próximo año.

Los tres principales componentes de la estructura financiera de la entidad registraron un crecimiento equilibrado.

Dentro de los indicadores se destaca el total de activos, su número de asociados, el margen de solvencia muy superior al exigido por ley del 9% que da confianza y solidez patrimonial, el indicador de cobertura y el control en el indicador de mora que confirman la gestión de la entidad y el negocio en marcha.

Todo lo anterior, enmarcado en una gestión eficiente del presupuesto institucional, aplicando las mejores prácticas administrativas y financieras en materia del control del gasto.

No obstante, no se limitarán las inversiones necesarias en materia tecnológica y puesta en producción de los proyectos de la entidad, para seguir modernizando a la cooperativa y continuar brindando servicios ágiles y oportunos a los asociados.

Todo lo anterior, permite concluir que no existen incertidumbres importantes relacionadas con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas acerca de la capacidad de la Cooperativa para continuar con sus actividades y por lo tanto se cumple la hipótesis de negocio en marcha.

Así mismo, las expectativas de las empresas Shareppy SAS y Shareppy Internacional SAS, son de crecimiento en la prestación de los servicios de tecnología y consolidación de sus unidades de negocio con indicadores positivos y estables en liquidez y patrimonio, sin nivel de endeudamiento lo cual también permite cumplir la hipótesis de negocio en marcha.

NOTA 6.5. Cambios normativos

EL gobierno nacional expidió el Decreto 1611 de 2022 que modifica las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 que hacen parte del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Empieza a aplicar para los estados financieros de propósito general que se preparen a partir del primero de enero de 2024. Respecto de la NIC 8, se modifica la definición de estimaciones contables. En el caso de la NIC 1, la información a revelar sobre políticas contables y en el de la NIC 12, los impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única. En el caso de la NIIF16 se abordan las reducciones del alquiler relacionadas con el Covid-19 más allá del 30 de junio de 2021.

Decreto 1670 de 2021 Por el cual se modifica el Decreto 2420 de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, en relación con la simplificación contable y se dictan otras disposiciones, este empieza en el año 2024.

Decreto 938 de 2021 Por el cual se modifica el marco técnico de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las

Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1432 de 2020 Por el cual se modifica la NIIF 16 contenida en el anexo técnico compilatorio y actualizado 1-2019, del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información; Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

El Decreto 2270 de 2019 modificó el marco técnico normativo de las entidades del grupo 1 y el de aseguramiento de la información, además de crear un nuevo anexo al DUR 2420 de 2015, incorporando los artículos que aún se encontraban vigentes en el Decreto 2649 de 1993.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 938 del 19 de agosto de 2021 por el cual "se modifica el marco técnico de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones".

Las disposiciones del decreto entrarán en vigor a partir del primero de enero de 2023. Sin embargo, la reforma de la Tasa de Interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7) Y la reforma de la Tasa de Interés de Referencia - Fase 2 (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 Y NIIF 16) podrán aplicarse a partir del ejercicio social 2021.

NOTA 6.6. Cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Cooperativa en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

NOTA 6.6.1. Cambio en una estimación contable: Es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

NOTA 6.6.2 Errores de periodos anteriores: Son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de la Cooperativa, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

Estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Tipo de Cambio Reconocimiento Estado en Efectos Financieros Cambio política contable Re-expresión Retroactiva Estado de resultados integrales o ganancias retenidas dependiendo del año de ocurrencia. Cambio en estimados contables Prospectiva Ajuste al resultado del periodo y siguientes errores de periodos anteriores Re-expresión

Retroactiva Estados de resultados integrales o ganancias retenidas dependiendo del año de ocurrencia.

NOTA 6.7. Uso de estimaciones, juicios y supuestos clave

Los supuestos claves respecto del futuro y otras fuentes importantes de incertidumbre de estimaciones a la fecha del estado de situación financiera, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en los valores en libros de activos y pasivos se muestran a continuación:

Vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo e intangibles:

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles de vida útil finita, involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta con base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio en el valor razonable:

El valor razonable, es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de transacción.

Las bases para la medición de activos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, la Cooperativa estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

NOTA 6.8. Reconocimiento y medición de provisiones:

Para el reconocimiento y medición de provisiones la Administración de la Cooperativa utiliza juicios y estimaciones, puesto que su naturaleza y vencimiento son inciertos.

El importe reconocido como provisión por la Cooperativa, es la mejor estimación, al final del período sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

NOTA 6.9. Deterioro del valor de los activos.

Para estimar el valor del deterioro en sus activos, la Cooperativa utiliza juicios gerenciales y estimaciones basado en evidencias objetivas de pérdida de valor de los activos por obsolescencia, por difícil recuperación, problemas de funcionamiento, entorno del mercado, etc.

NOTA 6.10. Efectivo y equivalente del efectivo

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo, de alta liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. Por tanto, una inversión así es equivalente al efectivo, cuando tenga vencimiento próximo.

efectivo comprende la caja general y caja menor, así como los depósitos bancarios a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional y extranjera y los depósitos fiduciarios, efectivo en cajeros automáticos y centro de efectivo.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de operación y de necesidades de efectivo para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

En este grupo no existe restricción de su uso, en este grupo se encuentra la Caja, saldo en cuentas corrientes y de ahorros en Bancos e inversiones a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser clasificada como equivalente de efectivo debe:

- ✓ Ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.
- ✓ Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor y que el portafolio de las inversiones de estos activos no contenga acciones o divisas.
- ✓ Tener un vencimiento próximo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

La medición inicial del efectivo y equivalentes del efectivo es por el modelo del costo nominal del derecho o del efectivo. Los saldos negativos en bancos por sobregiros contables son de un menor valor del disponible en el grupo de bancos.

Cuando se identifique que el banco presenta saldo negativo en libros al cierre del mes se deberá llevar a la cuenta por pagar según corresponda

Efectivo Restringido

Corresponde a efectivo y equivalentes al efectivo de los cuales la cooperativa no puede disponer libremente; ya que se poseen para el fondo de liquidez un fin determinado o para cancelar un pasivo determinado.

NOTA 6.11 Fondo de liquidez

En el caso del fondo de liquidez, los recursos que son representados en efectivo y equivalentes al efectivo se clasifican como efectivo restringido, entendiendo que los importes determinados en el fondo de liquidez no se encuentran disponibles para ser utilizados y que, por tanto, existe una restricción legal de disminuir dicho fondo, excepto por los casos señalados en la normatividad vigente.

El Fondo de Liquidez se debe mantener constantemente inversiones equivalentes como mínimo al 10% de los saldos de los depósitos de ahorros.

El valor del fondo de liquidez se establece con base en el saldo de los depósitos registrados en el mes de objeto.

Las entidades receptoras donde deben permanecer los recursos del fondo de liquidez son las siguientes:

- ✓ Establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia: Para tal efecto, los recursos se deben mantener en cuentas de ahorro a término o bonos ordinarios emitidos por la entidad.
- ✓ En fondos de inversión colectiva administrados por sociedades fiduciarias o sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos fondos deben corresponder exclusivamente a fondos de inversión colectiva del mercado monetario o fondos de inversión colectiva abiertos sin pacto de permanencia, cuya política de inversión y/o composición se asimilan al fondo de inversión colectiva del mercado monetario.

- ✓ Los recursos deben mantenerse en instrumentos o títulos de máxima liquidez y seguridad.

Cumplimiento del Fondo de Liquidez

El fondo de liquidez deberá mantenerse constante y permanente, durante el periodo respectivo y se podrá disminuir solamente por:

Utilización de recursos para atender necesidades de liquidez originadas en la atención de obligaciones derivadas de los depósitos de la cooperativa.

Por el efecto en la disminución de sus depósitos.

Se deberá informar a la Superintendencia previamente, en el evento que requiera hacer uso para atender liquidez.

Los títulos del fondo de liquidez deben permanecer libres de todo gravamen.

NOTA 6.12. Inversiones

Las inversiones deben ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad, en el caso de la Cooperativa, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por el Consejo de Administración, sobre la forma y actividades a través de las cuales, la cooperativa adquiere y mantiene activos financieros de inversión.

La Cooperativa adquiere y mantiene inversiones con la finalidad de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, mantener una reserva secundaria de liquidez o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La totalidad de las inversiones de capital de la cooperativa no puede superar el ciento por ciento (100%) de sus aportes sociales y reservas patrimoniales, excluidos los activos fijos sin valorizaciones y descontadas las pérdidas acumuladas.

En todo caso, con estas inversiones la cooperativa no debe desvirtuar su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de su actividad. Si no existiere ese propósito, la entidad debe enajenar la respectiva inversión.

Asimismo, se deberá cumplir las restricciones de inversión establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los excedentes de tesorería son invertidos en entidades vigiladas, previo estudio que debe tener en cuenta los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad.

Para que una inversión sea mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación conforme a la normativa vigente, el respectivo instrumento financiero debe cumplir las características o condiciones propias de la clase de inversión de la que forme parte.

En el evento que se reclasifique una inversión, se debe reportar dentro de los 10 días calendario a la Superintendencia, siguientes a la misma, las razones que justifican tal decisión y precisando los efectos en los estados financieros.

Evaluación de las Inversiones

La Cooperativa realiza evaluación permanente de la totalidad de sus inversiones, para tal efecto, se entiende como valor de mercado, el valor neto de realización, el cual, resulta de deducir del precio de mercado, los gastos directamente imputables a la conversión de las inversiones, tales como: comisiones, impuestos y otros conceptos similares; este valor debe ser razonable, verificable y confiable.

Para la evaluación se tienen en cuenta los siguientes riesgos:

Riesgo de mercado: Es la contingencia de pérdida o ganancia por la variación del valor de mercado frente al valor registrado de la inversión, producto de cambios en las condiciones del mercado, incluidas las variaciones en las tasas de interés o en la tasa de cambio.

Riesgo de Contraparte: Es la contingencia de pérdida por el deterioro de la estructura financiera del emisor o garante de un título, que puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago, total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión.

Riesgo Jurídico: Es la contingencia de pérdida derivada de situaciones de orden legal, que pueden afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor.

NOTA 6.13. Instrumentos Financieros

La Cooperativa reconoce activos y pasivos financieros cuando se convierte en parte contractual de los mismos.

Según lo dispuesto en los Decretos 2420 y 2496 de 2015 y sus modificatorios, para la preparación de los estados financieros consolidados, la Cooperativa mide inicial y posteriormente los instrumentos financieros, según lo expuesto en la presente política, excepto para el tratamiento contable de la cartera y su deterioro. Para estos efectos, la Cooperativa continúa atendiendo lo establecido la circular básica

contable y financiera, con sus anexos hasta la fecha que se impartan nuevas instrucciones sobre el particular.

Con base en lo anterior, Financiera Comultrasan cumple con las políticas, procesos de administración del riesgo de crédito, sistema de provisiones por deterioro y procesos de control interno, calificación y revelación por riesgo, clasificación, suspensión de la causación de rendimientos y contabilización de las operaciones activas de crédito, así como los demás aspectos reglamentados por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En el reconocimiento inicial, se mide un activo o un pasivo financiero por su valor razonable, en el caso de un activo o un pasivo financieros que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados se reconoce inicialmente por los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financieros.

Activos Financieros

Un activo financiero debe medirse al costo amortizado si cumple con las siguientes dos condiciones:

- ✓ El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- ✓ Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- ✓ Un activo financiero debe medirse al valor razonable con cambios en el resultado, a menos que se mida al costo amortizado de acuerdo con lo anterior.
- ✓ Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfiera. Incluye inversiones en instrumentos financieros cuya tenencia responde a la intención de obtener ganancias en el corto plazo y conforman el portafolio de las entidades, tales como: Inversiones en instrumentos de deuda, instrumentos de patrimonio. Se encuentran clasificadas a valor razonable con cambio en resultados, a costo amortizado y a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI).

Pasivos financieros

La cooperativa clasifica todos los pasivos financieros, medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por:

Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.

- ✓ Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos de baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.
- ✓ Un pasivo financiero se da de baja en cuentas cuando se cumpla con la obligación contenida, lo cual se da cuando la obligación especificada haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

Clasificación, valoración y contabilización de Activos financieros de Inversión**Activos Financieros de Inversión a valor razonable con cambios en el resultado**

Son títulos negociables, tanto participativos como de deuda, en general cualquier tipo de inversiones adquiridas con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.

Para los casos en que no existan precios justos de intercambio para el día de valoración, se debe efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital. La Cooperativa realiza los procedimientos de valoración diariamente.

Activos Financieros de Inversión a costo amortizado

Son títulos de deuda clasificados como hasta el vencimiento. Al ser clasificados en esta categoría, la cooperativa los mantiene hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores. La contabilización de esta valoración se realiza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.

Activos Financieros de Inversión medidos al costo

Son inversiones de patrimonio cuya medición al valor razonable no es posible por su baja, mínima o nula bursatilidad, se incluye los aportes sociales en las cooperativas y acciones o cuotas en partes de interés social en entidades relacionadas con actividades de integración y/o apoyo para la ejecución de actividades de mejoramiento de servicios tales como garantías de crédito, desarrollo de software financiero cooperativo, red tecnológica cooperativa y cajeros automáticos.

A la fecha de presentación de los estados financieros consolidados, se evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro y se registra la provisión por deterioro correspondiente.

Activos Financieros de Inversión a valor razonable con cambios en el patrimonio (ORI)

Los instrumentos financieros de inversión bajo esta categoría, pueden ser instrumentos de deuda o participativos que se clasifican según el marco vigente, como disponibles para la venta. Los títulos de deuda bajo esta categoría son aquellos que las entidades tienen el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas de acuerdo con el modelo de negocio.

Con estas inversiones se pueden realizar operaciones de liquidez.

De acuerdo con su modelo de negocio, la cooperativa no mantiene instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta.

Los títulos participativos bajo esta categoría otorgan a la cooperativa el derecho a participar de del patrimonio del emisor. Forman parte de cada categoría, los valores con ninguna, baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización y títulos que mantiene la cooperativa sobre otras entidades. Estos se valoran por el precio que determine el proveedor de precios.

El efecto de la valoración de la participación determinada de conformidad con el método de variación patrimonial se contabiliza en la respectiva cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (ORI) con cargo o abono a la inversión. Los dividendos que se repartan en especie o efectivo se deben registrar como ingresos ajustando la correspondiente cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y si es necesario también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Inversiones en Subordinadas.

Se registran las inversiones en subordinadas, si la cooperativa es controladora y prepara los estados financieros separados, debe registrar por el método de participación la inversión conforme a la normativa vigente y tal como describe la NIC 28 inversiones en Asociadas y negocios conjuntos, a pesar de que exista la NIC 27 estados financieros separados, NIC 24 información a revelar sobre partes relacionadas, NIIF 10 estados financieros consolidados.

Las inversiones en subordinadas deben valorarse de tal manera que en los libros de la cooperativa se reconozcan por el método de participación patrimonial, acorde con la normativa vigente.

Bajo el método de participación, la inversión se registra inicialmente al costo, y se ajusta con los cambios en la participación de la cooperativa sobre los activos netos de la subordinada después de la fecha de adquisición, menos cualquier pérdida por deterioro de valor de la inversión.

De manera adicional cuando se presenten indicios de deterioro, el valor en libros de la inversión, se evalúa su deterioro de acuerdo con NIC 36- Deterioro del valor de los activos, como un único activo.

Los dividendos que se reciban en efectivo de la subordinada se reconocen reduciendo el valor en libros de la inversión.

Ingresos Inversiones en subordinadas

Una subordinada es una entidad en la cual la cooperativa posee derechos que le den la capacidad de dirigir las actividades relevantes, siempre que reúna los siguientes elementos:

Poder sobre la entidad participada que le otorguen la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.

Exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad participada.

Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en los importes de rendimientos del inversor.

Método de participación

Registra el valor correspondiente a la participación en las utilidades del período de las subordinadas producto de la aplicación del método de participación, según lo dispuesto en la normativa.

Conforme a la política la cooperativa realiza la verificación de la participación cada año y aplica el método de participación conforme a lo dispuesto en la metodología descrita en la Circular básica Contable y Financiera y normativa vigente.

Así mismo, se preparan los estados financieros consolidados de un grupo, los activos, pasivos, patrimonio, ingreso, gastos y flujo de efectivo de la controladora y sus subordinadas y se presentan como si se trataran de una sola organización económica. Las condiciones para que se realice la consolidación están establecidas en la NIIF 10 estados financieros consolidados siempre y cuando se cumplan los elementos y la normatividad mercantil colombiana.

La Cooperativa al consolidar, deberá obtener los estados financieros individuales de la controlada con sus respectivas notas.

Financiera Comultrasan, reconocerá una inversión como subordinada, subordinada o controlada cuando ejerce control sobre ésta, lo cual se presenta cuando se cumplen los siguientes elementos:

a). Poder sobre la participada. b). Exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la otra compañía; y c). Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

Se presume que existe control cuando Financiera Comultrasan, posee, directa o indirectamente, más del 50% de las acciones, cuotas sociales o aportes de otras entidades.

Para efectos de determinar la subordinación, la Cooperativa se obliga a considerar, cuando esté evaluando si tiene el poder de dirigir las políticas financieras y de operación de otra entidad, la existencia y el efecto de los derechos de voto potenciales (tales como opciones de compra de acciones y deuda convertible en acciones), que sean en ese momento ejercitables o convertibles.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que existe una relación de control con las empresas Financiera Comultrasan y Shareppy SAS., en las que la Cooperativa posee inversiones, de esta forma, la Entidad debe preparar Estados Financieros Consolidados.

Las inversiones en subordinadas se registran en el reconocimiento inicial al costo.

El reconocimiento al costo implica el registro por el valor pagado o aportado en la Entidad, más las erogaciones incurridas en su adquisición, según las características de la inversión; es decir, si se adquieren inversiones de entidades ya constituidas

se reconocen por el valor pagado por ellas, en los demás casos se reconocen por el nominal desembolsado.

Las erogaciones relacionadas con la adquisición, tales como honorarios de búsqueda; asesoramiento o de consultoría de asesoramiento, jurídicos, contables, de valoración y otros; costos generales de administración; y costos de registro y emisión de títulos de deuda y de patrimonio incurridas en su adquisición se registran en resultados.

La preparación de estados financieros consolidados tiene por objeto proporcionar información contable de carácter patrimonial y financiero sobre un grupo, de tal modo que los datos presentados sean equivalentes a los que se proporcionarían si se tratara de un único ente. Sólo se consolida Estados Financieros con las subordinadas o controladas.

En los Estados Financieros Consolidados se incluirán todas las subordinadas directas e indirectas de la matriz. Cuando se van a presentar los Estados Financieros Consolidados, la sociedad denominada matriz y demás subordinadas que a su vez sean matriz siempre y cuando sea obligatorio para éstas presentar Estados Financieros Consolidados, combinarán sus Estados Financieros con los de las subordinadas, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos de contenido similar.

Los siguientes procedimientos se deben seguir dentro del proceso de consolidación de estados financieros:

- Homologar políticas y prácticas contables entre la matriz y sus subordinadas.
- Combinar (sumar) los Estados Financieros de las subordinadas con los de la matriz, al nivel de cada rubro contable.
- Eliminar el valor neto en libros de las inversiones que posee la Cooperativa, contra el correspondiente patrimonio de las subordinadas.
- Eliminar saldos por operaciones recíprocas realizadas entre la matriz y las subordinadas, previamente conciliados.
- Eliminar utilidades no realizadas por operaciones de compras o ventas de inventarios o activos, realizadas entre la matriz y las subordinadas. Se entiende por utilidad o pérdida no realizada aquella que genera la subordinada al vender a la matriz y que ésta no ha realizado a través de ventas a terceros por fuera del grupo.

- Si las subordinadas poseen fechas de cierre de Estados Financieros diferentes al de la matriz; se deben igualar los períodos de cierre contable con los de la matriz. Si el período de cierre difiere máximo en tres meses; se permite trabajar con dichos cierres contables siempre y cuando se reconozcan dentro de los Estados Financieros Consolidados, las operaciones de importancia realizadas durante ese lapso entre la matriz y las subordinadas.

Retiro y baja en cuentas:

Las inversiones en subordinadas sobre las cuales se ha iniciado un proceso formal de venta se reconocerán dentro de los Estados Financieros Separados como Activos disponibles para la venta y su valor en libros será el menor entre su valor en libros y su valor razonable menos los posibles costos de venta, según la política a. Si el valor razonable es menor que el valor en libros de la inversión, dicha diferencia se reconocerá de inmediato dentro del Estado de Resultados. Para estos casos se presume que el valor razonable de la inversión es el pactado con el tercero con el cual se está realizando la transacción de venta.

Se retirarán las inversiones de las cuales la Cooperativa espere no obtener beneficios económicos futuros y se reconocerá la pérdida en el Estado de Resultados correspondiente.

Medición del Deterioro

Para un activo medido al costo amortizado, el deterioro es la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de caja futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para un activo medido al costo, el deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el precio de venta estimado, que se recibe por el activo en caso de venta en la fecha de cierre de los estados financieros.

Las siguientes variables que tienen que ser observadas para poder realizar la medición anterior:

- ✓ Plazo estimado de recuperación.
- ✓ Tasa de interés de mercado para los activos medidos al costo.
- ✓ Para el caso de las otras cuentas por cobrar no se tiene establecida una tasa de interés teniendo en cuenta que el plazo estimado de recuperación es de 30 días.

Si en períodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en cualquiera de los elementos como evidencia objetiva), la cooperativa revierte la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad.

La reversión no da lugar a un importe en libros. La entidad reconoce el importe de la reversión en los resultados inmediatamente.

Al dar de baja una cuenta por cobrar o parte de ella, debe ser reconocida en el resultado del período, la diferencia entre:

- Su valor en libros
- La Suma de la contraprestación recibida.

NOTA 6.14. CARTERA DE CRÉDITOS

Financiera aplica lo dispuesto para la Cartera de Créditos lo dispuesto en la Circular Contable y Financiera de la Superintendencia Solidaria y realiza la medición del riesgo de Crédito SARC en la consolidación no da caso a la excepción, pero la cooperativa aplica el modelo de referencia para la cartera de crédito de la SES. Con la expedición del Decreto 2496 de diciembre de 2015, se realizó el análisis para la aplicación de la NIIF 9 que reemplazaría la NIC 39 a partir del 1° de enero del año 2017 para entidades que conforman el Grupo 1.

En el decreto en mención se aclara que “dado que las estructuras financieras y de negocios de las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria son similares a las cooperativas financieras y a las compañías de financiamiento, recomendaron se le dé el mismo tratamiento señalado en el Decreto 1851 de 2013”. Por lo tanto, en el Capítulo 5 del Decreto 2496 del año 2015 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se expresa claramente la salvedad de aplicación para el tratamiento de la Cartera de crédito y su deterioro previstos en la NIIF 9 y NIC 39.

Financiera aplica lo dispuesto para la Cartera de Créditos lo dispuesto en la Circular Contable y Financiera de la Superintendencia Solidaria y realiza la medición del riesgo de Crédito SARC.

La Cooperativa no podrá realizar con persona natural o jurídica, directa o indirectamente, operaciones activas de crédito que conjunta o separadamente, supere el 10% del patrimonio técnico de la Cooperativa, si la única garantía de la operación es el patrimonio del deudor.

Sin embargo, cuando las operaciones respectivas cuenten con garantías o seguridades admisibles o suficientes, las operaciones de que trata el presente numeral pueden alcanzar hasta el 20% del patrimonio técnico de la cooperativa.

Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio es la probabilidad de que la cooperativa incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones contractuales por parte de sus deudores o contraparte.

Modalidades de Crédito

- a. Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y deterioros, entre otros, la cartera de créditos se debe clasificar en las siguientes modalidades de crédito: Consumo, Ordinario (comercial), crédito productivo y vivienda.
- b. Las comisiones y cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.
- c. La cartera de créditos de todas las modalidades previstas en el presente capítulo, con excepción de los créditos de vivienda, deben clasificarse además teniendo en cuenta la naturaleza de las garantías que las amparan (garantía admisible y otras garantías), acogiéndose a lo dispuesto sobre el particular en el Decreto 2555 de 2010 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.
- d. La clasificación en zonas rurales y urbanas se dará por la definición de categorías de ruralidad establecida por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), según el municipio de trabajo del asociado.
- e. Las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el Decreto 2555 de 2010, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad, que se hayan originado y desembolsado hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023, conservaran la clasificación de MICROCRÉDITO hasta agotamiento del saldo.
- f. Dentro de la metodología interna de la Cooperativa, las siguientes modalidades pueden subdividirse en líneas de crédito (portafolios).

Clasificación de la Cartera

Consumo

Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o al pago de servicios con fines no comerciales o empresariales, incluyendo las afectadas por medio de sistemas de tarjetas de crédito, en ambos casos, independiente de su monto.

Comercial

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de crédito productivo (Ley 455 del 2023), consumo y vivienda (ley 546 de 1999).

Crédito productivo

Crédito productivo es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere la ley 455 de 2023, el cual se subdivide en:

Crédito popular productivo rural

Se define como crédito popular productivo rural el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas rurales y rurales dispersas cuyo monto no exceda de seis (6) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.

Crédito popular productivo urbano

Se define como crédito popular productivo urbano el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas urbanas cuyo monto no exceda de seis (6) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.

Crédito productivo rural

Se define como crédito productivo rural el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas rurales y rurales dispersas cuyo monto sea mayor de seis (6) salarios mínimos legales vigentes y hasta veinticinco (25) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.

Crédito productivo urbano

Se define como crédito productivo urbano el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas urbanas cuyo monto sea mayor de seis (6) salarios mínimos legales vigentes y hasta veinticinco (25) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.

Crédito productivo de mayor monto

Se define como crédito de mayor monto el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica cuyo monto sea mayor a veinticinco (25) salarios mínimos legales vigentes y hasta ciento veinte (120) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.

La clasificación en zonas rurales y urbanas se da por la definición de categorías de la ruralidad establecida por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), según el municipio de trabajo del asociado.

Vivienda

- a. Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual.

Las características de esta modalidad deben cumplir los criterios señalados por la Ley 546 de 1999, artículo 17 y las reglas previstas en el artículo 1° del Decreto 145 de 2000 y demás normas que los modifiquen, complementen o deroguen.

De acuerdo con la Ley 546 de 1999, estos créditos deben tener las siguientes características:

- Estar denominados en UVR o en moneda legal.
- Estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada.
- El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) años como máximo.

Tener una tasa remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos, según si el crédito está denominado en UVR o moneda legal, respectivamente. La tasa de interés remuneratoria es fija durante toda la vigencia del crédito a menos que las partes acuerden una reducción de esta y debe expresarse únicamente en términos de tasa anual efectiva. Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse.

Las tasas de interés remuneratorias de los créditos destinados a la financiación de vivienda no pueden superar la tasa máxima que determine la Junta Directiva del Banco de la República, en concordancia con lo señalado en el literal e) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992 y el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 546 de 1999.

El monto del crédito puede ser hasta del setenta por ciento (70%) del valor del inmueble. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social el monto del crédito puede ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble. En todo caso, el valor del inmueble son el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito.

La primera cuota del crédito no puede representar más del treinta por ciento (30%) de los ingresos familiares, los cuales están constituidos por los recursos que puedan acreditar los solicitantes del crédito, siempre que exista entre ellos relación de parentesco o se trate de cónyuges o compañeros permanentes. Tratándose de parientes deben serlo hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil.

Los créditos pueden prepagarse total o parcialmente en cualquier momento. En caso de prepagos parciales el deudor tiene derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación.

Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

ETAPAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO SARC

Las etapas del sistema de administración de riesgo de crédito en la cooperativa se mencionan a continuación:

IDENTIFICACIÓN

- a. La Cooperativa identifica el riesgo de crédito a que está expuesta de conformidad con las operaciones de crédito que realiza, sin perjuicio que se deba administrar el riesgo de crédito sobre todos los activos de la entidad. Para la identificación del riesgo de crédito Financiera Comultrasan tiene en cuenta lo siguiente:
 - Los eventos y factores de riesgo que podrían afectar el perfil deudor y su capacidad de pago, para el mercado objetivo que atiende la Cooperativa, para ello se tiene una matriz de riesgo de crédito y la segmentación de la base de datos de la Cooperativa como mínimo de los últimos 5 años de la información cualitativa y cuantitativa de los asociados, su comportamiento histórico de pagos, su mora real y sus calificaciones de cada cierre de cartera.

- El análisis de los eventos y factores que podrían afectar la recuperación de las garantías al momento de hacerlas efectivas ante un incumplimiento por parte del deudor. Para ello, la Cooperativa analiza la cartera desembolsada de acuerdo con el análisis de cosechas definido en la Metodología de seguimiento y control de la cartera, la gestión de cobro jurídico y su recuperación vía judicial y la efectividad de las garantías.
- La gerencia de riesgos junto con la gerencia de crédito y cartera, y un grupo interdisciplinario realizan la identificación de los riesgos de crédito, cuando se presentan las siguientes situaciones:
 - i) Previo al lanzamiento, uso o modificación de cualquier línea de crédito y/o producto.
 - ii) Antes de la inclusión de nuevas prácticas comerciales, incluyendo nuevos canales de prestación de servicios, y el uso de nuevas tecnologías o tecnologías en desarrollo para productos nuevos o existentes.
 - iii) Previo a la incursión en un nuevo mercado o nicho de mercado.
- b. En todo caso, la etapa de identificación del riesgo debe permitirle a la Cooperativa definir sus políticas y procesos dentro del ciclo de crédito como son el otorgamiento, seguimiento y control y, recuperación; lo anterior bajo un proceso de monitoreo y de mejoramiento continuo del sistema de administración de riesgo de crédito.

MEDICIÓN

- a. La Cooperativa debe evaluar permanentemente el riesgo de crédito al que está expuesta su cartera, tanto en el momento de otorgar créditos, como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones, refinanciaciones o modificación de condiciones y novaciones.
- b. Acorde con lo anterior, para todas las modalidades de crédito adopta metodologías de otorgamiento (ver Metodología de otorgamiento de crédito), así como las herramientas de otorgamiento para evaluar el perfil deudor del asociado, su capacidad de pago y la probabilidad de incumplimiento.
- c. De igual forma, la cooperativa adopta el modelo de referencia establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria para la calificación y estimación de deterioros, permitiendo llevar a cabo la medición en la etapa del ciclo de crédito de seguimiento y control del riesgo.

Para lo anterior se define Pérdida Esperada = [Probabilidad de incumplimiento] X [valor expuesto del activo] X [Pérdida dada el incumplimiento]. Conforme al anexo 2 del capítulo 2 Numeral 5.3 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria.

- **Probabilidad de incumplimiento del deudor (PI):** Probabilidad de que un asociado incumpla parcial o totalmente una obligación en un horizonte de tiempo, explicado por un conjunto de variables sociodemográficas, historial crediticio e indicadores financieros. La probabilidad de incumplimiento permite evaluar el perfil deudor.
Se entiende por incumplimiento el evento en el cual una operación de crédito cumpla con alguna de las siguientes condiciones:
 - a. Créditos de consumo que se encuentren en mora mayor a 90 días
 - b. Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor a 120 días
 - c. Créditos a una sola cuota con mora superior a 7 días, excepto las utilidades de tarjeta crédito y los cupos rotativos a una cuota.
 - **El valor expuesto del activo (VEA):** Corresponde al saldo de la obligación al momento del cálculo de la pérdida esperada, incluyendo los intereses del crédito y los pagos relacionados con el crédito.
 - **Severidad o Pérdida dado el incumplimiento (PDI):** Corresponde al porcentaje (%) promedio que no se logra recuperar al hacer efectiva la garantía ante un incumplimiento. La PDI varía por tipo de garantía.
- d. La Cooperativa puede desarrollar sus propios modelos internos para la evaluación por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria. En los modelos internos se puede contemplar desarrollos metodológicos propios para algunos componentes del cálculo de las pérdidas esperadas o en combinación con los componentes del modelo de referencia de la Superintendencia.
 - e. Para la cartera de vivienda, microcrédito y crédito productivo, se continuará aplicando la metodología para establecer el deterioro por altura de mora conforme anexo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria.
 - f. Los deterioros individuales se realizan en función de las pérdidas esperadas que arroje la aplicación del modelo de referencia para las carteras de consumo con libranza, consumo sin libranza y la cartera comercial persona natural, conforme al Anexo 2 de del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria.
 - g. Así mismo, la Cooperativa debe adoptar metodologías que contemplen la evaluación y monitoreo de la cartera como parte del ciclo de crédito en su etapa de recuperación.

CONTROL

Las medidas conducentes para controlar el riesgo de crédito al que se ve expuesta la cooperativa en el desarrollo de sus operaciones, son presentadas por la Gerencia de Riesgos al Comité de Riesgos, éstas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Permitir el control de los niveles de exposición al riesgo de crédito y los límites generales establecidos por la cooperativa.
- b. Permitir el control de los límites y niveles de exposición al riesgo de crédito consolidado por modalidades de cartera y tipos de deudor.

MONITOREO

- a. El monitoreo del riesgo de crédito en la cooperativa debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
 - Guardar correspondencia con el volumen y complejidad de las operaciones desarrolladas por la entidad.
 - Evaluar permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones, refinanciaciones o modificaciones de condiciones y novaciones.
 - Permitir el seguimiento de los niveles de exposición al riesgo de crédito y los límites generales establecidos por la Cooperativa.
 - Permitir el seguimiento de los límites y niveles de exposición al riesgo de crédito consolidado por modalidades de cartera y perfil del deudor.
 - Permitir segmentar la cartera, de forma que se logren detectar aquellos segmentos que presentan deterioro para adoptar medidas correctivas por parte de la cooperativa y los segmentos que tienen buen comportamiento y se constituyen en segmentos potenciales de crecimiento.
 - Permitir monitorear el comportamiento de la cartera y nivel de exposición al riesgo de las siguientes operaciones de crédito:
 - Créditos con excepciones.
 - Crédito a asociados, administradores, miembros de juntas de vigilancia y sus parientes, a que se refiere el artículo 61, de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 109 de la Ley 795 de 2003.

- Crédito con vinculados y partes relacionadas.
 - Reestructuraciones, refinanciaciones o modificaciones de condiciones y de novaciones.
- Permitir detectar deterioros de cartera y sus respectivas causas. Para ello se debe tener en cuenta que el deterioro de cartera puede generarse por eventos de riesgo de crédito asociados a quebrantos de la situación financiera de los deudores o a riesgos operacionales asociados, a la inadecuada aplicación de los procesos, políticas y metodologías definidas por la cooperativa o eventos asociados a fraudes, corrupción y soborno.
 - Aplicar pruebas de desempeño y/o ajuste (pruebas de back testing), de acuerdo con la Metodología de seguimiento y control de la cartera, a los modelos de otorgamiento de crédito y de comportamiento adoptados por la cooperativa. Dichas pruebas deberán aplicarse como mínimo semestralmente. Los resultados deberán ser dados a conocer al comité de riesgos y al consejo de administración.
 - Permitir la elaboración de reportes gerenciales y de monitoreo de riesgos que evalúen los resultados de las estrategias adoptadas, de forma mensual, o antes si así se requiere.
- b. La cooperativa adopta metodologías que le permiten llevar a cabo un seguimiento permanente de la evolución de su exposición al riesgo de crédito. (Ver metodología de seguimiento y control de la cartera)
- c. El resultado del monitoreo del riesgo de crédito debe ser presentado mensualmente al comité de riesgos con el fin de evaluar el cumplimiento del apetito de riesgo establecido por la cooperativa y posteriormente presentar al Consejo de Administración.

GARANTÍAS

- a. Las garantías son necesarias para ofrecer un respaldo al pago de la obligación con el objetivo de minimizar el riesgo de pérdida de la cartera. Las garantías se clasifican en garantías admisibles y garantías no admisibles.
- b. Se deben exigir las garantías de acuerdo con el estudio de crédito y las políticas establecidas por la cooperativa en el presente manual.
- c. Sólo quien tenga la calidad de dueño del bien es quien puede ofrecerlo en garantía, ya sea para respaldar obligaciones propias y/o de terceros.
- d. La cooperativa puede aceptar garantías ofrecidas por un tercero distinto del solicitante del crédito, siempre y cuando se vincule en calidad de codeudor o firma solidaria, mediante la suscripción del respectivo pagaré.

- e. En caso de copropiedad con el solicitante del crédito del bien ofrecido en garantía se puede optar por la firma solidaria de éste, cuando se trate de cónyuge, padre, madre o hijos del titular.
- f. La cooperativa puede en cualquier momento practicar visitas a los deudores, con el fin de comprobar la existencia de la garantía durante la vigencia de la obligación o solicitar documentación reciente que certifique la existencia y propiedad del bien en cabeza del deudor.
- g. La cooperativa respalda todos los créditos otorgados con títulos valores o pagarés los cuales pueden ser físicos o desmaterializados.

Criterios de evaluación de riesgo de crédito

Los criterios para llevar a cabo la evaluación de riesgo del crédito, que se deben observar como mínimo son: Capacidad de pago, solvencia del solicitante, información comercial, tipo de garantías y las que estén acorde al perfil evaluado.

Calificación de la Cartera por nivel de Riesgo

- a. La primera calificación asignada a cada crédito está definida en función de la modalidad de cartera, la altura de mora y el riesgo que tenga el deudor a la fecha de corte de la estimación del deterioro.

Para las modalidades de consumo y ordinario (comercial), se debe aplicar el modelo de referencia establecido por la Supersolidaria, el cual también arroja una calificación para poder determinar la probabilidad de incumplimiento.

- b. La calificación de la cartera se puede realizar de manera masiva en el proceso de cierre del mes o individualmente en caso de que el Comité de riesgos lo considere necesario por el riesgo de algunas operaciones crediticias.
- c. Para efectos de provisión califican los créditos en las siguientes categorías:
 - Categoría A o “Riesgo normal”.
 - Categoría B o “Riesgo aceptable, superior al normal”.
 - Categoría C o “Riesgo apreciable”.
 - Categoría D o “Riesgo significativo”.
 - Categoría E o “Riesgo irrecuperable”.

CATEGORÍA A O “RIESGO NORMAL”

Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como el resto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

CATEGORÍA B O “RIESGO ACEPTABLE, SUPERIOR AL NORMAL”

Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.

CATEGORÍA C O “RIESGO APRECIABLE”

Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

CATEGORÍA D O “RIESGO SIGNIFICATIVO”

Son créditos de difícil cobro, aquél que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

Deben clasificarse en esta categoría aquellos créditos que incurran en mora superior a siete (7) días y que su amortización sea a una sola cuota, exceptuando las tarjetas de crédito y cupos rotativos diferidos a una cuota.

CATEGORÍA E O “RIESGO IRRECUPERABLE”

Son créditos de riesgo con mínima probabilidad de recaudo.

Debe clasificarse en esta categoría aquellos créditos que superen 90 días de mora y que su amortización sea a una sola cuota, exceptuando las tarjetas de crédito y cupos rotativos diferidos a una cuota.

En los casos de los créditos nuevos, inician su calificación de acuerdo con los parámetros anteriormente establecidos. A partir del segundo mes, para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y ordinario (comercial) persona natural, la calificación corresponde a la de mayor riesgo, incluyendo en los

casos que aplique, la calculada por el modelo de referencia establecido por la Superintendencia de la economía solidaria.

CALIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS

Por edad de vencimiento

- a. De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se califica obligatoriamente de la siguiente manera:

Tabla 1. Calificación de la cartera de créditos por edad de vencimiento

CATEGORÍA	ORDINARIO (COMERCIAL)	CONSUMO	VIVIENDA	MICROCREDITO / CREDITO PRODUCTIVO
A	0-30 días	0-30 días	0-60 días	0-30 días
B	31-90 días	31-60 días	61-150 días	31-60 días
C	91-120 días	61-90 días	151-360 días	61-90 días
D	121-150 días	91-180 días	361-540 días	91-120 días
E	> 150 días	> 180 días	> 540 días	> 120 días

Las condiciones señaladas en el cuadro anterior, de edad de vencimiento y clase de cartera de créditos, son condiciones objetivas suficientes para adquirir la calificación respectiva y aplicaran para las modalidades vivienda, consumo, crédito productivo y ordinario(comercial) -persona jurídica.

No obstante, lo anterior los créditos pueden calificarse en una categoría de mayor riesgo de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en el presente documento, previo estudio documentado y sustentado por el Comité de Riesgos, el cual debe reposar en actas de evaluación a disposición de la Superintendencia.

En todo caso siempre debe mantener la calificación de mayor riesgo entre todas las posibles calificaciones que se puedan generar, cumpliendo con lo establecido para el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito.

En los casos de los créditos nuevos, inician su calificación de acuerdo con los parámetros anteriormente establecidos. A partir del segundo mes, para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y ordinario (comercial)

-persona natural, la calificación corresponde a la de mayor riesgo, incluyendo en los casos que aplique, la calculada por el modelo de referencia.

POR MODELO DE REFERENCIA

- Esta calificación de cartera de crédito se realiza a la clasificación de cartera consumo con libranza, consumo sin libranza y ordinario (comercial) persona natural.
- Se determina la calificación de cada deudor en la nueva escala establecida con base en los puntajes arrojados por cada uno de los modelos según la clasificación de cartera.
- Los puntos de corte (límite superior) de cada calificación en el puntaje producido son los siguientes:

Calificación por modelo de referencia

CALIFICACIÓN	CONSUMO CON LIBRANZA	CONSUMO SIN LIBRANZA	ORDINARIO (COMERCIAL) PERSONA NATURAL
A	0,0361	0,1140	0,3369
B	0,0815	0,3931	0,5898
C	0,2029	0,8510	0,8219
D	0,3120	0,9558	0,8678
E	1	1	1

- Después de calcular el puntaje para establecer la calificación por modelo de referencia de manera individual para cada una de las obligaciones, se deberá aplicar ley de arrastre interna por modalidad de cartera en los casos en que el deudor tenga más de una obligación a la que se le deba aplicar modelo, y definir la calificación de mayor riesgo para esos casos.
- No se consideran créditos a una sola cuota, los créditos rotativos y las utilidades de las tarjetas de crédito. Para estos casos, se debe dar el tratamiento de calificación previsto para los créditos de consumo u ordinario (comercial), dependiendo de la clasificación del crédito.
- La Superintendencia puede ordenar recalificaciones de la cartera de crédito cuando estime que la probabilidad de recaudo sea dudosa y pueda comprometer la estabilidad financiera de la Cooperativa.

REGLA DE ALINEAMIENTO O ARRASTRE

- Para efectos de constituir el respectivo deterioro, mensualmente la Cooperativa debe realizar el proceso de alineamiento interno (arrastre interno) cuando califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o en E para lo cual debe llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma clasificación otorgados a dicho deudor.
- En aplicación de la regla de alineamiento o arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entienden realizadas a los codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

REGLAS DE HOMOLOGACIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN

- Para las modalidades de cartera que utilizan modelos de referencia es necesaria la homologación para realizar los reportes a las centrales de riesgo, los reportes de endeudamiento de crédito y el registro en los estados financieros.
- La homologación sólo procede en el caso que la calificación final de la obligación corresponda a la de los modelos de referencia, salvo que la calificación sea mayor por otras consideraciones, como regla de arrastre, evaluación de cartera, créditos reestructurados o refinanciados.

Cartera de Consumo con y Sin Libranza

Calificación modelo	Calificación homologada
A	A
B Con mora actual entre 0 – 30 días	A
B Con mora actual mayor a 30 días	B
C Con mora actual entre 0 – 30 días	B
C Con mora actual mayor a 30 días	C
D	C
E	C
Incumplimiento con mora entre 90 y 180 días	D
Incumplimiento con mora mayor 180 días	E

Tabla 3. Cartera ordinaria (Comercial) – Persona natural

Calificación modelo	Calificación homologada
A	A
B Con mora actual entre 0 – 30 días	A
B Con mora actual mayor a 30 días	B
C Con mora actual entre 0 – 30 días	B
C Con mora actual mayor a 30 días	C
D	C
E	C
Incumplimiento con mora entre 212 y 150 días	D
Incumplimiento con mora mayor 150 días	E

- c. Para efectos de la homologación, la mora actual a la que se refieren las tablas anteriores debe entenderse como la máxima que registra el deudor en los productos alineados por modalidad de cartera.

Deterioro de Cartera

- a. El deterioro de cartera es la suma que la cooperativa destina para cubrir posibles pérdidas, sobre aquellas obligaciones que se encuentran en mora en alguna de las categorías de riesgo, con cargo al Estado de Resultados. Este deterioro se realiza automáticamente por el sistema, con base en los parámetros definidos por las normas legales.
- b. Para cubrir el riesgo crediticio, la Cooperativa establece los deterioros o provisiones de cartera, bajo el cálculo del modelo de la pérdida esperada que arroja la aplicación de los modelos de referencia, para las carteras de consumo con libranza, consumo sin libranza y la cartera ordinaria (comercial) persona natural, y por altura de mora para la cartera ordinaria (comercial) persona jurídica, microcrédito, crédito productivo y vivienda.
- c. Los deterioros o provisiones de cartera deben considerar explícitamente los ajustes contra cíclicos de los modelos, de manera que en los periodos de mejora en la calidad crediticia, se constituyan mayores provisiones de las que son necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deben constituirse en periodos de deterioro en la calidad crediticia.

- d. La cooperativa debe hacer dos tipos de deterioro, una general y una individual o específica.
- e. La constitución de deterioros o provisiones generales adicionales requieren la aprobación de la Asamblea General, con una mayoría decisoria superior al 85% y debe fundamentarse técnicamente.
- f. Cuando en virtud de la aplicación de los modelos de referencia se incorporen componentes contra cíclicos, la Cooperativa puede destinar proporcionalmente las provisiones generales efectuadas antes de la aplicación de dichos modelos, a la constitución de provisiones individuales.
- g. La Cooperativa tiene políticas de cubrimiento del riesgo crediticio, mediante la constitución de deterioros o provisiones generales adicionales e individuales, derivados de la exposición crediticia, y estimados mediante metodologías y análisis desarrollados en el SARC.

Deterioro General

- a. El deterioro general recoge las posibles pérdidas que se pueden generar por eventos de riesgo tales como desaceleraciones del ciclo económico, riesgos de entorno, entre otros que afectan la totalidad de la cartera y que por tanto no son diversificables.
- b. La cooperativa debe constituir como mínimo un deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.
- c. No obstante, lo anterior, si a juicio de la Superintendencia se presentan situaciones que adviertan riesgos en el manejo de la cartera o se evidencie un potencial deterioro del indicador de la cartera vencida, se puede solicitar un deterioro general superior.
- d. Cuando el indicador de calidad de la cartera vencida exceda dos desviaciones estándar a la del promedio del sector cooperativo, el deterioro general se debe incrementar 0,2% por cada desviación estándar. Para tal efecto, la Superintendencia de la Economía Solidaria publica en su página Web, la información estadística que sirva de base para estos parámetros.

Deterioro general Adicional

- a. La Cooperativa puede constituir, con previa aprobación del consejo de administración, un deterioro general adicional, como mecanismo para fortalecer la cobertura y anticiparse al potencial deterioro de la cartera de créditos.
- b. Este deterioro general adicional debe estar soportado en un análisis técnico y se puede utilizar para compensar el gasto de deterioro individual que se genere por el rodamiento de la cartera a categorías de mayor riesgo, en los meses posteriores a su constitución.
- c. Se debe tener a disposición de la Supersolidaria, el análisis técnico que soporta el deterioro general adicional, y la información de los créditos que dieron origen al traslado del deterioro general al individual. Ver metodología de seguimiento y control de la cartera - Metodología estimación porcentaje de deterioro general

Calificación Final para el Cálculo del deterioro individual

Para determinar la calificación con la cual se debe calcular el deterioro de las obligaciones, con o sin modelo de referencia, la cooperativa debe tener en cuenta la calificación de mayor riesgo del deudor entre todas las posibles como pueden ser:

- a) Por modelo de referencia en los casos que aplique según el modelo de pérdida esperada.
- b) Por altura de mora en los casos que aplique.
- c) Por el proceso de evaluación de cartera.
- d) Por regla de alineamiento o arrastre.
- e) Por condición de reestructurado o de cualquier otra calificación que pueda tener la operación crediticia cumpliendo con las disposiciones de la Supersolidaria.

Deterioro Individual

- a. Sin perjuicio del reconocimiento del deterioro general a que se refiere el numeral anterior, se debe mantener en todo tiempo un deterioro individual que se puede generar en la cartera por eventos de riesgo y afectar la situación financiera del deudor y por tanto su perfil de riesgo al igual que la recuperación de las garantías.
- b. La decisión de constituir un deterioro individual superior al mínimo exigido corresponde a una política adoptada por el consejo de administración.

- c. La constitución del deterioro individual se realiza en función de la pérdida esperada que arroje la aplicación del modelo de referencia para las carteras de consumo con libranza, consumo sin libranza y la cartera ordinaria (comercial) persona natural.
- d. Para el deterioro individual de la cartera modalidad vivienda, microcrédito, crédito productivo, se aplican los siguientes porcentajes según la calificación del deudor por altura de mora o calificación de riesgo:

Deterioro individual de la cartera

Calificación	VIVIENDA		MICROCRÉDITO / CRÉDITO PRODUCTIVO	
	DIAS	DETERIORO	DIAS	DETERIORO
A	0-60	0%	0-30	1,5%
B	61-150	1%	31-60	10%
C	151-360	10%	61-90	20%
D	361-540	20%	91-120	50%
E	541-1260	30%	>120	100%
E1	1261-1620	60%		
E2	>1620	100%		

- e. Para el deterioro individual de la cartera de consumo con libranza, consumo sin libranza, ordinaria (comercial) persona natural y ordinaria (comercial) persona jurídica, se aplican los siguientes porcentajes para el componente PI, según la calificación de cada deudor obtenida del modelo de referencia:

Deterioro individual de la cartera por modelo de Referencia – PI (Probabilidad de incumplimiento)

Calificación	Consumo con Libranza	Consumo sin Libranza	Ordinario (comercial) PN	Ordinario (comercial) PJ
A	0,50%	1,50%	1,11%	0,37%
B	0,60%	5,95%	4,99%	6,21%
C	4,41%	13,82%	16,59%	12,43%
D	4,48%	32,77%	41,43%	21,05%
E	22,73%	41,71%	52,81%	58,97%
Incumplido	100%	100%	100%	100%

- f. Igualmente, para estimar el valor sobre el cual se debe realizar el deterioro individual de los créditos que les aplique modelo de referencia se realiza de acuerdo con la Metodología para modelos de referencia y estimación de pérdida esperada

establecida en la Metodología seguimiento y control de la cartera; y para los créditos sin modelo de referencia, se calcula el valor expuesto del activo (VEA), incluyendo los intereses del crédito y las cuentas por cobrar relacionados con el crédito, y en caso de tener algún tipo de garantía idónea o no idónea, se descuenta de manera proporcional de la siguiente manera:

$$VEA = \text{Saldo Capital (a)} + \text{Intereses Corrientes (b)} + \text{Cuentas x Cobrar (c)}$$

- Saldo Capital (a) = [Saldo Capital – Prorratio Valor Garantía]
- Intereses Corrientes (b) = [Intereses Corrientes – Prorratio Garantía]
- CxC (c) = [Cuentas x cobrar – Prorratio valor Garantía]

El prorratio de la garantía para descontarlo en cada ítem del VEA se debe realizar según la participación de cada ítem sobre el total de los mismo, sin incluir los intereses de los alivios (causado y no recaudados), ya que están provisionados al 100%.

Ej: % Prorratio Garantía Saldo Capital = Valor Garantía * [Saldo Capital / (Saldo Capital + Intereses Corrientes + Cuentas x Cobrar)].

Para el cálculo del VEA tanto en operaciones de crédito con o sin modelo de referencia, no se deberá incluir los intereses de los alivios (causado y no recaudados), ya que están provisionados al 100%.

Ej: % Prorratio Garantía Saldo Capital = Valor Garantía * [Saldo Capital / (Saldo Capital + Intereses Corrientes + Cuentas x Cobrar)].

El valor de la garantía utilizado en este cálculo corresponderá al valor de la garantía según el porcentaje aplicado dependiendo de la altura de mora del respectivo crédito según las tablas 21 y 22.

Para el cálculo del VEA tanto en operaciones de crédito con o sin modelo de referencia, no se deberá incluir los intereses de los alivios (causado y no recaudados), ya que están provisionados al 100%.

- g. En el caso de la cartera de consumo, si la obligación supera los 360 días en mora o cualquier otra condición que la Cooperativa determine, el porcentaje de deterioro se eleva a cien por ciento (100% - E1).
- h. La decisión de constituir un deterioro individual superior al mínimo exigido corresponde a una política aprobada por el consejo de administración. Lo anterior, sin perjuicio que la Supersolidaria ordene en cualquier momento a la Cooperativa, un nivel de deterioro diferente, teniendo en cuenta como criterios de evaluación, entre otros, la real situación de los elementos del SARC de la organización vigilada.

- i. En el caso de la cartera de vivienda, si durante dos (2) años consecutivos el crédito ha permanecido en la categoría “E”, el porcentaje de deterioro se eleva a noventa y nueve por ciento (99% - E1). Si transcurre un año adicional en estas condiciones, el porcentaje de deterioro sobre la parte garantizada se eleva a cien por ciento (100% - E2).

TRATAMIENTO DE LAS GARANTÍAS PARA EL CÁLCULO DE LOS DETERIOROS INDIVIDUALES

- a. Para efectos de la constitución del deterioro o provisiones individuales, en las diferentes modalidades de crédito, con o sin modelo de referencia, se debe tener en cuenta los siguientes parámetros:
 - La naturaleza de la garantía y la altura de mora del crédito.
 - Para los créditos que no tienen modelo de referencia, se toman los porcentajes dependiendo de la garantía y altura de mora relacionados a continuación, para restarlo del valor expuesto del activo. El resultado, es el valor descubierto, sobre el cual se debe calcular el deterioro. Cuando la diferencia entre el valor expuesto del activo y el valor de la garantía aceptada sea menor o igual a cero (0), no se aplica el deterioro.
- b. Los porcentajes para tener en cuenta, según la naturaleza de la garantía y la altura de mora de los créditos son:

5.1.1 Para Garantías Admisibles no Hipotecarias (Prendas, CDT de otras entidades financieras)

- a. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se consideran para la constitución del deterioro los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera:

Tratamiento de las garantías sobre el deterioro para garantías admisibles no Hipotecarias

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA QUE SE APLICA
De 0 a 12 meses	70%
Más de 12 a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

- b. Para establecer el valor de la garantía debe determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización.

Para Garantías Hipotecarias

- a. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se consideran para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera:

Efecto de garantías sobre provisiones para garantías hipotecarias

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA QUE SE APLICA
De 0 a 18 meses	70%
Más de 18 y hasta 24 meses	50%
Más de 24 y hasta 30 meses	30%
Más de 30 y hasta 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

- b. Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tiene en cuenta su valor de mercado, que corresponde al valor de avalúo del bien dado en garantía que indique el aplicativo.
- c. Para los créditos de consumo y ordinario (comercial) que aplican modelos de referencia, se puede tomar el 100% del valor de la garantía para aplicar el factor correspondiente, y determinar si cubre el valor expuesto de la obligación, de

acuerdo con lo establecido para el cálculo de la Pérdida dado el incumplimiento (PDI), según lo señalado en el modelo de pérdida esperada.

- d. Para los créditos que estén respaldados con una misma garantía, y una de las modalidades aplique el modelo de referencia, se puede tomar el 100% del valor de la garantía para realizar la distribución correspondiente.

Tratamiento de las garantías para el cálculo de los deterioros individuales a la cartera que le aplica el modelo de referencia.

- a. La pérdida dado el incumplimiento - PDI: Se define como el porcentaje (%) promedio que no se logra recuperar luego de hacer efectiva la garantía ante un incumplimiento. La PDI varía según la clase de garantía.
- b. La PDI por tipo de garantía aplica para las modalidades de consumo y ordinario (comercial), y será la siguiente.

Pérdida dado el incumplimiento (P.D.I.) por tipo de garantía

Tipo de garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo P.D.I.	días después del incumplimiento	Nuevo P.D.I.
GARANTÍAS IDÓNEAS					
Prendarias (vehículos, maquinaria)	50%	270	70%	540	100%
Títulos valores endosados en garantía emitidos por instituciones financieras	12%	-	-	-	-
Garantías emitidas por fondos de garantías que administren recursos públicos (FAG y FNG)	12%	-	-	-	-
Otras garantías idóneas (*)	50%	270	70%	540	100%
Hipotecaria	40%	360	70%	720	100%
GARANTÍAS NO IDÓNEA **					
Avalistas, codeudores y garantías que no cumplan con las características idoneidad.	60%	210	70%	420	100%
SIN GARANTÍAS **					
Firma personal	75%	30	85%	90	100%

(*) De acuerdo con lo dispuesto en la ley 1676 de 2013, en las otras garantías idóneas se incluyen las demás garantías idóneas no relacionadas en el presente cuadro.

(**) **Pérdida Dado el Incumplimiento consumo con libranza:** Para la cartera de Consumo Con Libranza cuando presentan garantía: "GARANTÍA NO IDÓNEA" o "SIN GARANTÍA" y la obligación presente mora menor o igual a 90 días se toma el PDI así:

Tipo garantía	PDI
GARANTÍA NO IDÓNEA (*)	45%
SIN GARANTÍA	45%

Pérdida Dado el Incumplimiento consumo sin libranza: Para la cartera de Consumo sin libranza y Comercial Persona Natural cuando presentan garantía: "GARANTÍA NO IDÓNEA" o "SIN GARANTÍA" y la obligación se encuentren al día, es decir, mora menor o igual a 30 días se toma el PDI así:

Tipo garantía	PDI
GARANTÍA NO IDÓNEA (*)	45%
SIN GARANTÍA	50%

- c. La PDI para los deudores considerados "incumplidos" tendrá un aumento paulatino, de acuerdo con los días transcurridos después de su incumplimiento, y según el tipo de garantía idónea, como se describe en la tabla anterior.
- d. Los días después del incumplimiento dependerán según la modalidad que se esté evaluando, ejemplo, para el caso de Consumo serán (270 + 90) días y para ordinario (comercial) (270 + 120) días y así sucesivamente para los demás días de incumplimiento.
- e. El orden de la PDI está dado según la importancia de la menor PDI, teniendo en cuenta que para las garantías hipotecarias o prendarias, con más de una operación cubierta con una misma garantía, el sistema debe prorratear este valor entre los saldos capitales de cada operación.
- f. Para las operaciones de crédito con garantías de Fondos, se tiene en cuenta para el cálculo de la PDI, cuando el fondo no haya pagado el valor de cobertura, si el fondo ya pagó, no se tiene en cuenta la garantía para la PDI.
- g. Cuando la cobertura de la garantía sea inferior al saldo expuesto, a este valor restante se le aplica una PDI que corresponde a sin garantía.

TRATAMIENTO DE LOS APORTES SOCIALES

Para el reconocimiento del deterioro individual de los créditos, en todas las modalidades de cartera, con o sin modelo de referencia, garantizados con aportes sociales, no se descuenta al valor expuesto del activo el valor de los aportes.

Condonación de Cartera

- a. Se entiende por condonación la exoneración del pago parcial o total de los montos de capital, intereses y demás costos originados de la obligación por parte del deudor.
- b. En negociaciones de recuperación de cartera, se puede efectuar condonación de capital, intereses de mora e intereses corrientes y demás cuentas por cobrar, cuando con el concepto del abogado externo o auditoría procesal, se evalúe el beneficio económico que obtiene la Cooperativa frente a la negociación de cartera que implica realizar las respectivas condonaciones.
- c. La solicitud de condonación de cartera debe ser presentada por escrito por el titular o codeudores de la obligación.
- d. Para los asociados a los cuales se les aplicó condonación de cartera se debe realizar marcación “perfil con alerta” en el aplicativo, para identificarlos cuando presenten nuevas solicitudes de crédito.
- e. El resultado de la evaluación de esta novedad debe constar en las actas correspondientes, debidamente autorizadas por el comité facultado.
- a. Cuando el deudor se deteriore en su categoría, se informa al director de cartera quien implementa los mecanismos necesarios para adelantar un monitoreo especial a la evolución de estos deudores.
- b. Si los resultados del cambio en la calificación dieran lugar a deterioros (provisiones) adicionales, deben hacerse de manera inmediata.
- c. La cooperativa debe mantener a disposición de la Superintendencia de la Economía Solidaria, durante la vigencia de los créditos, la información que acredite y justifique los cambios de la calificación de un deudor a una de menor riesgo.
- d. Los resultados generados después de realizar la evaluación de cartera deben registrarse en el aplicativo, en la carpeta virtual o física de asociado.

Criterios de evaluación de cartera de crédito

- a. La metodología de evaluación de cartera de crédito debe contemplar como mínimo los siguientes criterios, para los cuales se utilizan los procedimientos y técnicas analíticas:

Criterio	Descripción
Capacidad de Pago	Se actualiza y verifica que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evalúan y demás variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de estos.
Solvencia del Deudor	Se actualiza y verificar a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles se debe solicitar la información de si estos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.
Garantías	Se evalúa su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, la cooperativa realizar la actualización del valor comercial de las garantías con una periodicidad anual.
Servicio de la Deuda	Se evalúa el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.
Reestructurado	Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor es el riesgo de no pago de la obligación.
Centrales de riesgo	A través de consulta proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes que disponga la cooperativa.

Criterios para la recalificación de la cartera

- a. Los créditos que son sujetos de recalificación producto del proceso de evaluación de cartera, son deteriorados siempre y cuando cumplan los siguientes criterios:
- Los asociados que como resultado del modelo de evaluación de cartera hayan obtenido un puntaje igual o superior a 60 puntos.
 - Para los asociados con el puntaje de evaluación igual o mayor a 60 puntos, se procede a comparar la calificación de riesgo en la cooperativa al corte de la evaluación, contra la calificación guía del mercado “sumatoria mayor al 25% endeudamiento” que presenta en la información de las centrales de riesgo; si la calificación guía del mercado es mayor, se procede a recalificar la cartera en la siguiente calificación del nivel de riesgo que registra en la entidad.
 - Los asociados que en su calificación al corte en la cooperativa sea mayor a la calificación guía del mercado, se le asigna la calificación actual de riesgo de la cooperativa con una calificación subjetiva del proceso de evaluación, siempre y cuando la calificación guía del mercado no corresponda a la reportada por Financiera Comultrasan.
 - Para los asociados que aplique modelo de referencia (Consumo y comercial persona natural), con el puntaje de evaluación igual o mayor a 60 puntos, se procede a comparar la calificación de riesgo que registra en la cooperativa al corte de la evaluación, contra la calificación guía del mercado; si esta última es mayor, se le asigna la calificación actual de riesgo de la cooperativa con una calificación subjetiva del proceso de evaluación.
 - Para los asociados con el puntaje de evaluación igual o mayor a 60 puntos y que posean un crédito a único pago el cual esté catalogado como incumplido y presente una altura de mora menor o igual a 30 días al cierre, se le asignará una calificación por evaluación de cartera en B.
- b. De acuerdo con los resultados del modelo de evaluación de cartera, los asociados que obtengan un puntaje inferior o igual a 30 puntos y que registren al momento de la evaluación una calificación subjetiva, son objeto de mejoramiento en su calificación subjetiva, si cumplen los siguientes criterios:
- Calificación de temporalidad sea “A” en todos sus créditos vigentes.
 - La calificación de riesgo actual debe estar directamente generada por una calificación subjetiva.
 - La calificación guía del mercado debe ser mejor que la calificación actual de riesgo del asociado
 - Se procede a comparar la calificación actual de riesgo con la cooperativa vs la calificación guía de mercado que presente el titular en centrales de riesgo y que su sumatoria de saldos sean más del 25%, si la calificación guía del mercado es menor, se procede a mejorar en forma escalonada un nivel; de lo contrario se mantiene la calificación actual del asociado.

- c. Adicionalmente se realiza un análisis de perspectiva de reactivación económica basado en el comportamiento presentado del saldo vencido del mes de corte, del proceso de evaluación y el saldo vencido de 6 meses atrás, además del análisis a la diferencia entre el reporte de los últimos dos trimestres del PIB (Producto interno bruto). Los resultados del análisis se interpretan de la siguiente forma:

- Positiva: La diferencia porcentual entre saldos vencidos de los últimos 6 meses sea negativa y que se evidencie un crecimiento en el PIB en los últimos 2 trimestres.
- Estable: La diferencia porcentual entre saldos vencidos de los últimos 6 meses sea positiva y que se evidencie un crecimiento en el PIB en los últimos 2 trimestres.

Negativa: La diferencia porcentual entre saldos vencidos de los últimos 6 meses sea positiva y que se evidencie una disminución en el PIB en los últimos 2 trimestres.

Después de obtener los resultados de la evaluación de cartera y basados en una perspectiva de reactivación económica negativa, se le incrementan 10 puntos, para aquellos asociados que se encuentren en puntajes sensibles a mejoramiento o deterioro. (Asociados puntaje de 25 y 30 (Mejoramiento), 50 y 55 (Deterioro)).

- d. Los créditos aliviados que fueron objeto de una calificación de riesgos por la aplicación de la circular externa 017 del 17 de julio de 2020 y que obtengan una calificación inferior a 60 puntos y teniendo en cuenta las perspectivas de reactivación de la economía, son mejorados en una calificación, si cumplen con los siguientes criterios.
- El periodo de alivio otorgado ya ha terminado, y el asociado ya ha cancelado por lo menos 1 cuota, reactivando sus pagos de forma normal.
 - El asociado tiene mora al cierre del mes, menor o igual a 30 días en todas sus operaciones de crédito.
 - Este mejoramiento es aplicado de forma escalonada, al cierre de cada periodo mensual, de acuerdo con su hábito de pago, por lo tanto, es una calificación con respecto a la calificación actual de riesgo.

Soportes de la evaluación de cartera

- a. De las actuaciones del Comité Evaluador de Cartera se deja constancia por escrito en acta, la cual debe contener los siguientes datos:
 - Ciudad, agencia y fecha.
 - Nombre de los participantes.
 - Desarrollo del tema, tratando de generalizar los aspectos evaluados en la sesión.
 - Metodología aplicada en la evaluación.
 - Relación de los créditos evaluados, su calificación y las observaciones a que den lugar.
 - Los miembros responsables del registro de la calificación en el aplicativo y de la revisión de dicho registro.
 - Firma de los participantes.
- b. En el acta de evaluación de cartera, se registra el resultado de la evaluación realizada y las anotaciones correspondientes con su debida fundamentación.
- c. Cuando del resultado de la evaluación surjan modificaciones en la calificación de la cartera que impliquen la recalificación a una categoría de mayor riesgo, la información del deudor debe registrarse en el acta de evaluación de cartera y en el Formato Evaluación y calificación de cartera del asociado.
- d. El acta de evaluación de cartera es custodiada por la gerencia de riesgos y el Formato Evaluación y calificación de cartera en la hoja de vida del asociado.

Los resultados de la evaluación de cartera en materia de recalificación de créditos aprobada por el consejo de administración, debe permanecer hasta el próximo proceso de evaluación de cartera, o se puede modificar antes si existe evidencia de un cambio en el nivel de riesgo que amerite su recalificación, teniendo en cuenta que la morosidad no puede ser el único factor para considerar.

El comité Evaluador de cartera está conformado de acuerdo con la normativa vigente y las políticas de la cooperativa en el SARC.

Baja en cuentas

- a. La baja en cuentas o castigos corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irre recuperables o de no conversión en efectivo, con el fin de revelar la realidad económica de los bienes y derechos existentes.
- b. La decisión de dar baja en cuenta o realizar castigo de cartera, depende de las políticas contables de la Cooperativa, sin que ello libere a los administradores de la responsabilidad del manejo adecuado de sus activos.
- c. Al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado sobre el saldo insoluto de las obligaciones. Por lo tanto, no puede existir baja en cuenta de estas operaciones o castigo sobre deudores que continúen asociados a la Cooperativa. En caso de pérdidas del ejercicio se debe efectuar retención proporcional a los aportes, y luego proceder a la baja en cuenta del saldo insoluto de la obligación.
- d. Sin perjuicio de las acciones que se deriven como responsabilidades a cargo de los administradores, como consecuencia de dar baja en cuenta de activos que dejaron de generar un beneficio económico futuro, el Consejo de administración previo el análisis de los informes presentados por el comité de riesgos autoriza la baja en cuenta o castigo de cartera, bajo el cumplimiento de los requisitos mínimos.
- e. No puede existir baja en cuenta o castigo de cartera y cuentas por cobrar derivadas de esta, relacionada con deudores que continúen asociados a la organización solidaria por lo cual, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado.
- f. El consejo de administración debe ampararse en los informes presentados por el estamento encargado (gerente, comités y/o abogados). Los informes deben estar debidamente sustentados, indicando en forma detallada el origen de la decisión y soportados en documentos técnicos, que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión de recuperación de cartera.
- g. Se entiende por baja en cuentas o cartera castigada aquellas obligaciones sobre las que la cooperativa, por haber considerado una contingencia probable de pérdida, de ir recuperabilidad o de no conversión en efectivo, ha constituido los deterioros respectivos en un 100% y la obligación debe estar calificada como categoría “E”.

Para la baja en cuentas o cartera castigada, la cooperativa debe constituir los deterioros respectivos en un 100%, considerando una ir recuperabilidad de las obligaciones, las cuales quedan calificadas en categoría “E” y son excluidas del cuerpo de balance.

Igualmente, las obligaciones que después de haberse efectuado todas las gestiones que la cooperativa tiene a su alcance legal administrativa y operativamente para su recuperación no ha sido posible, ha decidido excluirlos del cuerpo del balance.

- h. Para someter una obligación a baja en cuentas o castigo, previamente se debieron agotar todas las etapas de cobro (administrativo, prejurídico, etapa extraprocesal y jurídico según cuantía) para la recuperación de la obligación.
- i. Toda solicitud de baja en cuentas o castigo de cartera debe estar debidamente soportada por el concepto jurídico del abogado encargado del proceso o del jefe de cobranzas jurídicas o del ente externo encargado de dicha gestión en el caso de operaciones que por normatividad no requieren la etapa de cobro jurídico.
- j. Para realizar la baja en cuentas o castigo del producto Tarjeta de crédito, es necesario que se realice el traslado de la cartera del aplicativo Sistema de Administración de Tarjetas - SAT al aplicativo Xiscoop, para poder efectuar el proceso a la obligación.
- k. El valor total de las deudas castigadas debe ser contabilizado disminuyendo el deterioro y haciendo el registro correspondiente en cuentas de orden.
- l. Cuando una obligación sea sometida a la baja en cuentas o castigo se debe cruzar todos los saldos a favor de los deudores incluyendo aportes. En el caso de los codeudores los aportes sólo pueden asignarse al crédito si no tienen otras obligaciones pendientes con la cooperativa, una vez finalizada la deuda los aportes de los codeudores son aplicados a la obligación castigada.
- m. Para hacer efectivo el cruce de aportes, se debe aplicar lo surtir el procedimiento para exclusión de asociados, establecido en los estatutos, teniendo en cuenta la aprobación del que el único organismo facultado para tomar esa decisión es el consejo de administración.
- n. El comité administrativo de cartera puede aprobar la aceleración de los deterioros de créditos que presenten un mayor riesgo, para poder dar de baja en cuentas o ser castigados posteriormente.
- o. Para créditos de la metodología de microfinanzas, aplica la baja en cuanta o castigo de cartera, sin haber ejecutado la gestión de cobro jurídico, dado a

que la baja en cuentas puede realizarse mayor a los 120 días, tiempo en el cual las operaciones están 100% deterioradas y calificadas en E.

- p. Aplica dar baja en cuentas o castigar sin judicializar las operaciones hasta \$5.000.000, dado que estas no son sujetas de envío a cobro jurídico.

Casos en que no aplica dar baja en cuenta o castigo

- a. Para titulares con varias operaciones de crédito, no aplica baja en cuenta o castigo si por lo menos una operación no cumple con las condiciones generales de castigo.
- b. Operaciones con aval del FRG/FNG/FAG, cuyo cruce extingue la operación (dado que en estos casos la Cooperativa debe asumir el valor a cancelar a los respectivos fondos).

Obligaciones que pueden darse de baja en cuenta o ser sometidas a castigo

- a. Los saldos pendientes de una obligación cuando los bienes embargados en proceso ejecutivo o recibidos en dación en pago, no son suficientes para cancelar la totalidad de esta.
- b. El saldo pendiente de una obligación cuando el producto del remate de bienes no cubra la totalidad de la deuda.
- c. La totalidad de una obligación cuando la diligencia de secuestro fue imposible de realizar o no se cumplió la finalidad para la cual fue solicitada.
- d. La totalidad de la obligación cuando las medidas de cobro sean infructuosas o las medidas cautelares solicitadas al instaurar la demanda no sean efectivas.
- e. Las obligaciones con garantía personal por ausencia total de bienes susceptibles de embargo.
- f. La porción no cubierta de la obligación, cuando la existencia de pasivos laborales o fiscales externos disminuyan la garantía embargada por la Cooperativa.
- g. Aquellas obligaciones en que las medidas cautelares, tengan un tiempo de recuperación superior a 1 año.

El Consejo de Administración es el estamento facultado para aprobar el castigo de cartera.

Para efectos de solicitar la aprobación del castigo, es necesario que además de haberse cumplido con el proceso de cobro para su recuperación, se presente a la Revisoría Fiscal, la siguiente información:

- a. Monto de la cartera de créditos a dar de baja en cuenta o castigar, discriminando las condiciones de cada una de las obligaciones.
- b. Resumen de las gestiones realizadas en las etapas de cobro administrativo, pre jurídico y jurídico según cuantía.
- c. Concepto del abogado que adelantó el proceso de cobro jurídico o del jefe de cobranzas jurídicas, sobre la recuperabilidad a corto o largo plazo.
- d. Concepto definitivo o ir recuperabilidad o no de la obligación por parte del jefe de cobranzas jurídicas.
- e. Con base en la evaluación de la Revisoría Fiscal, el presidente ejecutivo emite un concepto ante el Consejo de Administración sobre la viabilidad de la aprobación de baja en cuenta o del castigo.
- f. Solicitar la marcación masiva de los créditos sujetos de castigo en el sistema según acta emitida por el Consejo de Administración, previo aval de la Presidencia ejecutiva por parte del Profesional encargado del SARC.

La Secretaría General entrega la parte pertinente del acta de castigo de cartera, para proceder a ejecutar el proceso de castigo, previa autorización del Consejo de Administración

Los reportes de cartera castigada o dada de baja deberán realizarse conforme a la normativa vigente y al procedimiento establecido.

Periodicidad de la baja en cuentas

Es facultad de la Presidencia ejecutiva presentar al Consejo de Administración la solicitud del castigo, previo estudio del deterioro de la cartera, y proponer las veces que, dentro de la vigencia del año en curso, se requiera aplicar dicho proceso.

Reestructuración de créditos

Se entiende por reestructurados el mecanismo instrumentado mediante celebración de cualquier negocio jurídico que tenga como objeto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas.

Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deben contabilizarse por el sistema de caja.

En los casos a los que se refieren las Leyes 550 de 1999, 1116 de 2006 y 1564 de 2012, a partir de la fecha en que se inicie la negociación de un acuerdo de acreedores, las organizaciones solidarias titulares de las respectivas acreencias dejarán de causar intereses sobre los créditos vigentes, pero podrán mantener la calificación que tuvieran dichos créditos en la fecha de inicio de las negociaciones.

En el evento en que la negociación fracase los créditos se califican en categoría “E”, crédito incobrable.

La calificación de los créditos reestructurados se realiza de acuerdo con las Política sistema de administración de riesgos crediticio y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en la circular Básica Contable y Financiera.

Novaciones

- a. La novación es la sustitución de una nueva obligación a otra anterior, la cual queda por tanto extinguida de conformidad con lo previsto en el artículo 1687 del Código Civil. De los tres tipos de novación, según lo establecido en el artículo 1690 del Código Civil, la cooperativa hace uso de la siguiente:
 - Sustituyéndose una nueva obligación a otra, sin que intervenga nuevo acreedor o deudor.
- b. La sola ampliación o reducción del plazo de una deuda no constituye novación, pero pone fin a la responsabilidad de los deudores solidarios y extingue las garantías constituidas. Cuando se realice una novación se debe tener en cuenta que a este nuevo crédito se le deben constituir sus propias garantías, atendiendo las disposiciones establecidas en el Código Civil.

- c. Una novación no se considera reestructuración cuando el propósito no sea el de facilitar el cumplimiento adecuado de la obligación. En este caso, la cooperativa debe realizar todo el procedimiento de evaluación previsto para el otorgamiento del nuevo crédito. Pero si la novación se produce con el ánimo de facilitar el cumplimiento adecuado de una obligación ante el real o potencial deterioro de la capacidad de pago del deudor, se considera una reestructuración y debe cumplir con el procedimiento señalado para tal evento.

CAUSACIÓN DE INTERESES

- a. La causación de intereses es el registro contable de la liquidación periódica de rendimientos sobre el capital por vencer de los créditos, afectando directamente el Estado de Resultados de la Cooperativa.
- b. La liquidación diaria de los intereses la realiza automáticamente el aplicativo, una vez se realice el desembolso de crédito, quedando integrado en el proceso del cierre de plataforma.
- c. Para la causación de intereses se tienen en cuenta los límites legales de las tasas de interés.
- d. Dejarán de causarse intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente la mora indicada en el siguiente cuadro:

Altura de mora para suspensión de causación de intereses	
MODALIDAD DE CREDITO	MORA SUPERIOR A
Ordinario (Comercial)	90 días
Consumo	60 días
Vivienda	60 días
Microcrédito / Crédito productivo	30 días

Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente los intereses y otros conceptos se deben reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

- e. Cuando un crédito cumpla la altura de mora establecida según la tabla anterior, deja de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados.

Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.

- f. Aquellas tarjetas de crédito que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses, dejan de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día pueden volver a causar intereses. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se lleva por cuentas de orden. Para que en estos eventos proceda la suspensión de causación de intereses y demás conceptos, se requiere que se presenten simultáneamente dos situaciones: que la tarjeta de crédito se encuentre por lo menos en un día de mora y que con anterioridad a tal situación, hubiere dejado de causar intereses.
- g. Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deben contabilizarse por el sistema de caja.

NOTA 6.15. Cuentas por cobrar

Representan los importes de cobro, tales como: rendimientos derivados en operaciones complementarias del objeto social de la Cooperativa y de la intermediación financiera, comisiones por servicios prestados, pagos por cuenta de asociados u otras personas, ingresos pendientes de cobro, promesas de compraventa, dividendos y participaciones, anticipos de contratos a proveedores. Las cuentas por cobrar dan derecho a pagos fijos o determinables.

Las cuentas por cobrar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial, como en su medición posterior, si no tiene intereses o pacto de reajuste, de lo contrario se meden al costo amortizado.

Deterioro de otras cuentas por Cobrar

El deterioro es la pérdida de flujo de caja o valor económico que sufre un activo, o desde punto del riesgo del crédito es la probabilidad de que un deudor no pague parte o la totalidad del crédito concedido. Lo importante, es evaluar de manera oportuna una pérdida.

Para realizar el deterioro de las cuentas por cobrar se debe aplicar el estándar “NIIF 9”.

Para dichas cuentas se aplicará el deterioro de valor, que su tiempo de maduración supere los 90 días las cuales deberán estar provisionadas al 100%.

La probabilidad de recuperarla nos obliga a registrar un deterioro, teniendo en cuenta los siguientes síntomas o circunstancias que constituyen evidencia objetiva de deterioro:

- ✓ Dificultad financiera del emisor o del obligado
 - ✓ Incumplimientos o moras
 - ✓ Probabilidad de entrar en quiebra
 - ✓ Datos observables que muestren disminución en los flujos de pago
 - ✓ Cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal
 - ✓ No existen soportes para entablar un cobro jurídico
-
- ✓ Para cuentas por cobrar se provisionan al 100% cuando el tiempo de maduración sea igual o mayor a 90 días, excepto las cuentas por cobrar por incapacidades (EPS y ARL) cuyo tiempo de maduración puede llegar hasta 360 días.
 - ✓ Las cuentas por cobrar originadas en procesos de embargo no generan provisión teniendo en cuenta que tienen un riesgo bajo de pérdida se recuperan a través de los títulos judiciales.
 - ✓ El deterioro de las cuentas por cobrar de los fondos de garantías se realizarán conforme a los lineamientos establecidos en la política sistema de administración de riesgo de crédito

Metodología de la Evaluación

Para el caso activos financieros que representan inversiones en títulos de capital, se requiere de la evaluación individual de cada activo.

Para el caso de activos financieros significativos, se requiere de una evaluación individual.

Para el caso de activos financieros no significativos, se podrán agrupar sobre la base de características de riesgo similar.

Medición del Deterioro

Para un activo medido al costo amortizado, el deterioro es la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de caja futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para un activo medido al costo, el deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el precio de venta estimado, que se recibe por el activo en caso de venta en la fecha de cierre de los estados financieros.

Las siguientes variables que tienen que ser observadas para poder realizar la medición anterior:

- ✓ Plazo estimado de recuperación.
- ✓ Tasa de interés de mercado para los activos medidos al costo.
- ✓ Para el caso de las otras cuentas por cobrar no se tiene establecida una tasa de interés teniendo en cuenta que el plazo estimado de recuperación es de 30 días.

Si en períodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en cualquiera de los elementos como evidencia objetiva), la cooperativa revierte la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad.

La reversión no da lugar a un importe en libros. La entidad reconoce el importe de la reversión en los resultados inmediatamente.

Al dar de baja una cuenta por cobrar o parte de ella, debe ser reconocida en el resultado del período, la diferencia entre:

- Su valor en libros
- La Suma de la contraprestación recibida.

NOTA 6.16. Activos Materiales

NOTA 6.16.1. Propiedades, planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo de la Cooperativa la conforman los terrenos, edificios en uso, construcciones en curso, muebles y equipo de oficina, equipo de cómputo y telecomunicación, vehículos y propiedades de inversión.

La Cooperativa establece como política el cumplimiento de los siguientes elementos, para considerar un bien como propiedad planta y equipo:

- ✓ Que se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año.
- ✓ Que de él sea probable que se deriven beneficios económicos futuros.
- ✓ Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- ✓ El bien se ha recibido efectivamente y a satisfacción.

De acuerdo con la política definida para el manejo de las propiedades, planta y equipo bajo NIF, la cooperativa determinó no excluir ninguna propiedad, planta y equipo dado que los mismos cumplan con las condiciones de la NIC 16.

Los terrenos, que se mantienen para uso por parte de la cooperativa se expresan a valores revaluados. Los montos revaluados son valores razonables determinados en valuaciones realizadas por valuadores profesionales externos, una vez cada 3 años o antes si los factores de mercado indican un cambio sustancial en el valor razonable.

Cualquier superávit por revaluación que surja de una valuación de terreno se reconoce en el otro resultado integral y se presenta en el patrimonio (otro resultado integral por revaluación).

En la medida en que haya sido reconocida previamente cualquier reducción por revaluación o pérdida por deterioro, un incremento en la revaluación se acredita a resultados con la parte restante del incremento reconocido en otras partidas del resultado integral.

Las disminuciones por revaluación que sufra un terreno se reconocen al momento de la valuación o prueba de deterioro, con la reducción correspondiente cargada a otras partidas de resultado integral hasta por el monto de cualquier superávit por revaluación dentro del patrimonio respecto a este activo y cualquier reducción remanente se reconoce en resultados. Cualquier superávit por revaluación remanente en el patrimonio al momento de la disposición del activo se transfiere a excedentes acumulados.

Debido a que no se puede determinar una vida útil finita del terreno, los montos registrados relacionados no se deprecian.

Los edificios, el equipo de cómputo y otro equipo, (incluyendo accesorios y mobiliario) se registran al costo de adquisición o al costo de fabricación incluyendo cualquier costo atribuible directamente para trasladar los activos a la localización y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Administración.

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo de adquisición o construcción, del cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos, causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos no recuperables, honorarios, después de este momento se constituirán en un gasto.

Los desembolsos por mejoras y reparaciones que aumentan la vida útil de los activos se capitalizan como mayor valor del activo.

Los costos de reparaciones ordinarias y mantenimiento se cargan a los resultados en el período en que se incurren.

La depreciación de los activos se inicia cuando el activo se encuentra en condiciones de uso y se calcula para todas las clases de activos, excepto para los terrenos. Se debe depreciar de forma separada cada parte (componente

identificable) de un elemento de propiedades, planta y equipo que tengan vidas útiles diferentes y su costo separado sea significativo.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo es causada por desgaste, deterioro normal o por obsolescencia de los bienes usados en la cooperativa, este se calcula utilizando el método de línea recta. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para cancelar el costo menos el valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo el cual es cero por ciento (0%) para inmuebles.

La base para el cálculo de la depreciación debe ser el costo de adquisición, costo atribuido o valor revaluado del activo (de acuerdo con lo definido para cada activo) menos el valor residual o de salvamento o cualquier pérdida por deterioro de valor del activo.

La depreciación de un activo debe cesar en la fecha en que el activo sea clasificado como mantenido para la venta, en la fecha en la que el activo es retirado o dado de baja, o en la fecha en que el activo está totalmente depreciado.

La Cooperativa tiene en cuenta los siguientes factores para determinar la vida útil de los activos:

- ✓ El uso del activo, el cual se estima por referencia a la capacidad o al rendimiento físico que se espere del mismo.
- ✓ El deterioro natural esperado, el cual depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y los mantenimientos.
- ✓ La ubicación geográfica del activo.

Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo De acuerdo con los factores antes mencionados, la cooperativa clasifica, evalúa y asigna la vida útil sus activos en los siguientes grupos:

Vida útil de activos

Clase de Activo	Vida útil	Valor residual
Edificios	Entre 30 y 70 años	0%
Muebles y enseres	Entre 3 y 10 años	0%
Equipos de oficina	Entre 3 y 10 años	0%
Equipos de cómputo	Entre 2 y 5 años	0%

Equipo de telecomunicaciones	Entre 2 y 5 años	0%
Vehículos	Entre 3 y 5 años	30%

En el caso de propiedades bajo arrendamiento financiero, las vidas útiles estimadas se determinan por referencia a otros activos comparables que se poseen o en el plazo del arrendamiento, si éste último es menor.

Los valores residuales importantes y estimados de vida útil se actualizan conforme se requiere, al menos una vez al año.

Las ganancias o pérdidas que se deriven de la disposición de propiedades, planta y equipo se determinan como diferencias entre el producto de la disposición y el valor registrado de los activos y se reconocen en resultados como parte de 'otros ingresos u otros gastos', según corresponda.

La Cooperativa mantiene pólizas de seguro para protección de las propiedades, planta y equipo que cubren riesgos de hurto, incendio, rotura de vidrios y otros, así como contratos de mantenimiento que garantizan su adecuado funcionamiento.

Los elementos de dotación que no cumplan con los criterios para ser reconocidos como activos son registrados como un gasto del periodo.

Los muebles y enseres en la cooperativa se registran en su medición inicial al costo

Los activos que no están en uso se clasifican en Propiedades de Inversión NIC 40.

La medición posterior se realiza por el modelo de revaluación para terrenos e inmuebles por avalúo técnico entre (3 a 5 años).

NOTA 6.17 Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión están representadas por aquellas propiedades (terrenos y edificaciones) que se mantienen para obtener rentas y/o para apreciación del capital (plusvalía) o ambos, y se contabilizan utilizando el modelo del costo.

De acuerdo con el párrafo 30 de la NIC 40 la Cooperativa tiene la opción de elegir el modelo de valor razonable, contenidos en los párrafos 33 al 55, o el modelo del costo contenido en el párrafo 56 para sus propiedades de inversión en la medición posterior.

La Cooperativa utiliza el modelo del costo conforme al párrafo 56 de la NIC 40 por considerar que la medición a valor razonable de estos inmuebles no es practicable porque no hay un mercado activo para esos bienes y no se puede disponer de otras formas para medir el valor razonable de manera fiable. Su tratamiento se realiza

como las propiedades, planta y equipo y se deprecian mediante el método de línea recta.

Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

El inicio de la ocupación por parte del propietario, en el caso de una transferencia de una propiedad de inversión a una instalación ocupada por el dueño.

El inicio de un desarrollo con intención de venta, en el caso de una transferencia de una propiedad de inversión a inventarios.

El fin de la ocupación por parte del dueño, en el caso de la transferencia de una instalación ocupada por el propietario a una propiedad de inversión; o el inicio de una operación de arrendamiento operativo a un tercero, en el caso de una transferencia de inventarios a propiedad de inversión.

En el reconocimiento y medición que son aplicables cuando la entidad aplica el modelo del valor razonable para las propiedades de inversión. Cuando la entidad utiliza el modelo del costo, las transferencias entre propiedades de inversión, instalaciones ocupadas por el dueño e inventarios, no varían el importe en libros ni el costo de dichas propiedades, a efectos de medición o información a revelar.

Para la transferencia de propiedades de inversión, contabilizadas según su valor razonable, a propiedades ocupadas por el dueño o a inventarios, el costo de la propiedad a efectos de contabilizaciones posteriores, ya se utilice la NIC 16 o la NIC 2, son el valor razonable en la fecha del cambio de uso.

Si una propiedad ocupada por el dueño se convierte en una propiedad de inversión, que se contabiliza por su valor razonable, la cooperativa aplica la NIC 16 hasta la fecha del cambio de uso. La cooperativa trata cualquier diferencia, a esa fecha, entre el importe en libros de la propiedad determinado aplicando la NIC 16 y el valor razonable, de la misma forma en la que registra una revaluación aplicando lo dispuesto en la NIC 16.

Hasta la fecha en la que las propiedades ocupadas por el dueño se conviertan en propiedades de inversión, contabilizadas por su valor razonable, la entidad continúa amortizando la propiedad y reconoce cualquier pérdida por deterioro de valor que haya ocurrido.

Cualquier aumento que tenga lugar en el importe en libros es tratado como se indica a continuación:

En la medida en que tal aumento sea la reversión de una pérdida por deterioro del valor, previamente reconocida para esa propiedad, el aumento se reconoce en el resultado del periodo. El importe reconocido en el resultado del periodo no excede al importe necesario para restaurar el importe en libros que se hubiera determinado

(neto de depreciación) si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro del valor de los activos.

Cualquier remanente del aumento se reconoce en otro resultado integral e incrementa el superávit de revaluación dentro del patrimonio. En el caso de disposiciones posteriores de las propiedades de inversión, el superávit de revaluación incluidos en el patrimonio puede ser transferidos a las ganancias acumuladas. Esta transferencia del superávit de revaluación a las ganancias acumuladas no se realiza a través de los resultados.

En caso de la transferencia de un elemento desde inventarios a propiedades de inversión, para contabilizarlo por su valor razonable, cualquier diferencia entre el valor razonable de la propiedad a esa fecha y su importe en libros anterior se reconoce en el resultado del periodo.

NOTA 6.18 Deterioro de los Activos

Los activos (propiedades, planta y equipo, intangibles y propiedades de inversión) estarán sujetos a pruebas de deterioro en la medida que se tengan indicios de que el valor contable de los activos es mayor que su importe recuperable.

Estos indicios son de tipo externo e interno los cuales deben ser evaluados exhaustivamente por parte de la entidad. La Cooperativa evalúa la presencia o no de indicios de deterioro del valor de sus activos no corrientes como mínimo anualmente, con el fin de asegurar que su valor neto en libros no excede su valor recuperable. Si existen tales indicios, o cuando se tiene activos intangibles que aún no están listos para el uso, a los que se les ha determinado una vida útil indefinida, se realiza la prueba de deterioro del valor de dichos activos.

La prueba de deterioro consiste en calcular el valor recuperable del activo que es el mayor entre su valor razonable y su valor en uso, y compararlo con el valor en libros de los respectivos activos.

Cuando el valor recuperable del activo es menor que su valor en libros, se considera que existe un deterioro en el valor del activo. En este caso, el valor en libros del activo se ajusta hasta alcanzar su importe recuperable, registrando una pérdida por deterioro en el resultado del ejercicio o un menor valor del superávit por revaluación del activo (si lo hay).

El deterioro registrado en períodos pasados es revertido, si y solo si, hay un cambio en los estimados usados para determinar el valor recuperable desde el último deterioro reconocido. Si el deterioro es reversado, el valor neto de los activos después de aplicar la reversión no debe exceder el valor en libros que tiene el activo si no se hubieran practicado los deterioros anteriores. Las ganancias o pérdidas se reconocen en el resultado del periodo a menos de que se trate de un activo que se mida al valor revaluado, en cuyo caso se registra con cargo a otros resultados integrales.

NOTA 6.19 Bienes Recibidos en Dación en Pago y en Adjudicación

Una vez agotados todos los procesos de cobro, la cooperativa puede recibir bienes en dación de pago que sean adjudicados mediante diligencia de remate.

Las condiciones y procedimiento en materia de bienes recibidos en pago están alineadas con las Política sistema de administración de riesgos crediticio.

Los gastos de mantenimiento y conservación de los bienes recibidos en pago se contabilizan en el Estado de Resultados Integral. Los bienes recibidos en pago (BRP), son bienes (muebles e inmuebles) recibidos por la cooperativa en dación en pago parcial o total de cartera de crédito. Estos activos son de carácter temporal considerando un plazo máximo de dos (2) años.

En caso de solicitud de prórroga de enajenación deben ser autorizadas por el Consejo de administración.

Cuando la cooperativa recibe un BRP puede registrar y contabilizar en las siguientes categorías:

Activos mantenidos para la venta (NIF 5).

Propiedad, planta y equipo (De uso en las actividades operativas de la cooperativa).

Propiedades de inversión.

Instrumentos financieros (Cartera recibida en pago).

Otros activos.

Cuando se reciban como Propiedad, planta y equipos se debe informar a la Supersolidaria con las justificaciones pertinentes.

Para registrar la dación en pago se debe validar que los avalúos que se acepte como no deben tener una antigüedad mayor a un (1) años contados a partir de su última actualización.

Los bienes recibidos en pago ya sea por dación o por adjudicación judicial, se contabilizan inicialmente por el valor aceptado en la dación o adjudicación sustentada en un avalúo de reconocido valor técnico.

Medición**Medición inicial**

Los Bienes Recibidos Pago se miden inicialmente de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores.

Si el valor razonable menos los costos de venta de los bienes recibidos en pago son inferiores al valor de la deuda reconocida en el estado de situación financiera, dicha

diferencia se reconoce inmediatamente en los resultados. En caso contrario, si el valor razonable menos los costos de venta de los bienes recibidos en pago son superiores al valor de la deuda reconocida en el estado de situación financiera, se reconoce una cuenta por pagar a favor del deudor que entregó el BRP.

Medición posterior

A la fecha de la presentación de los estados financieros los activos no corrientes mantenidos para la venta se miden al valor razonable con base en el avalúo técnico menos los costos de venta y si la intención de la Presidencia Ejecutiva es venderlo en un periodo inferior a un año se clasifica como activo corriente disponible para la venta.

Deterioro del valor de los bienes recibidos en pago

La cooperativa debe reconocer y medir la pérdida por deterioro del valor de los bienes recibidos en pago, a partir de la fecha de recibo del bien, considerando el valor de realización de los bienes recibidos en pago y los flujos netos de caja, derivados de los diferentes ingresos y gastos efectuados hasta su realización, con base en la información histórica disponible.

En todo caso, vencido el término legal para la venta sin que se haya efectuado y tampoco se haya autorizado prórroga, se exige que el reconocimiento del deterioro del valor del bien corresponda al menos al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición del bien recibido en pago.

Cuando el costo de adquisición del inmueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el estado de situación financiera, la diferencia se debe reconocer, de manera inmediata, en el estado de resultados. Cuando el valor comercial del inmueble sea inferior al valor en libros de los bienes recibidos en pago, debe contabilizarse un deterioro por la diferencia.

NOTA 6.20 Activo no corriente mantenido para la venta

Son activos que no cumplen los requisitos del activo corriente, se mantiene para la negociación, se espera realizar dentro del periodo de los doce (12) meses posteriores a la fecha del balance. Por lo tanto, para identificar un activo no corriente, primero debemos tener claro, los activos corrientes y si no cumple con estos criterios, automáticamente se entiende como no corriente.

Aunque existen hechos y circunstancias que pueden alargar la venta de un activo no corriente mantenido para la venta, más allá de un año, una ampliación del periodo exigido para completar la venta no impide que se pueda mantener en esta clasificación. Si el retraso viene causado por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, existan evidencias suficientes de que la entidad se mantiene comprometida, con su plan de vender el activo.

Los activos que cumplan con los criterios de la NIIF 5, sean valorados al menor valor entre su importe en libros y valor razonable menos los costos de venta, así como que cese la depreciación de dichos activos mantenidos para la venta, y que se presenten de forma separada en el estado de situación financiera, y que los resultados de las operaciones discontinuadas se presenten por separado en el resultado integral.

Activos y pasivo por impuestos diferidos, (NIC 12 Impuesto a las ganancias y capítulo II numeral 1.3 de la Circula básica contable y financiera).

Activos asociados a beneficios a empleados, (NIC 19 Beneficios a los empleados).

Activos financieros (de largo plazo) dentro del alcance de la (NIIF 9 Instrumentos Financieros).

Activos no corrientes, contabilizados de acuerdo con el modelo de valor razonable de la (NIC 40 Propiedades de inversión).

Activos no corrientes medidos por su valor razonable menos los costos de venta, de acuerdo con la (NIC 41 Activos biológicos).

Derechos contractuales procedentes de contratos de seguro, definidos en la (NIIF 4 Contratos de seguros).

Los activos clasificados como no corrientes de acuerdo con la NIC 1. Presentación de estados financieros, no se reclasifican como activos corrientes, hasta que cumplan los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5.

NOTA 6.21 Otros Activos**NOTA 6.21.1 Intangibles**

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física. Se reconocen por su costo de adquisición y se miden posteriormente al costo, ajustados por su amortización y pérdidas por deterioro.

La cooperativa no reconoce en ningún caso como activos intangibles, las marcas, las publicaciones en periódicos o revistas, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente. Para cada activo intangible se analiza y determina si la vida útil económica es finita o indefinida.

Los intangibles que tienen una vida útil finita son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas, por el método de línea recta.

Las vidas útiles asignadas a cada activo intangible y pagos anticipados son establecidas por la cooperativa con base a la utilización esperada del activo.

En la evaluación realizada a los programas y aplicaciones informáticos adquiridos de manera separada y que fueron reconocidas en el ESFA, no fue posible determinar una vida útil por lo cual la cooperativa considera asignarles vida útil finita, por lo tanto, no se amortiza.

En todos los casos, los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y si procede son ajustados prospectivamente al considerarse como un cambio en estimaciones.

Un activo intangible es dado de baja en cuentas por su venta o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. La diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo es reconocido como ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

Si en la revisión anual se determina que existe evidencia objetiva de deterioro se reconoce el importe como gasto del periodo (NIC. 36).

NOTA 6.21.2. Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

Los pagos realizados antes de que la cooperativa obtenga el acceso a los bienes o reciba los servicios objeto del pago, son reconocidos como gastos pagados por anticipado, y son amortizados en la medida en que se recibe el bien o servicio.

La duración de los pagos anticipados por servicios depende de la duración del servicio, según el contrato o la factura y/o documento equivalente.

Los pagos realizados por anticipados son los siguientes: intereses, seguros, arrendamientos, contrato de mantenimiento, honorarios, comisiones y servicios.

NOTA 6.22 Arrendamientos

De acuerdo con la NIIF 16, la Cooperativa reconoce los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a (12) meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. La Cooperativa reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo arrendado subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento.

La Cooperativa continúa clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, y contabiliza esos dos (2) tipos de arrendamientos de forma diferente.

Los contratos de arrendamiento que transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la partida arrendada se clasifican como financieros, de lo contrario se consideran operativos.

La naturaleza de las actividades por arrendamiento del arrendatario; salidas de efectivo futuras está potencialmente expuesto y no están reflejadas en la medición de los pasivos por arrendamiento. Esto incluye la exposición que surge de:

Pagos por arrendamiento variables

Opciones de ampliación y opciones de terminación

Garantías de valor residual

Arrendamientos todavía no comenzados a los que se compromete el arrendatario, restricciones o pactos impuestos por los arrendamientos; y transacciones de venta con arrendamiento posterior.

Dentro de las exenciones al reconocimiento en arrendamientos, la cooperativa puede optar por no aplicar los requerimientos de la NIIF 16, a los arrendamientos a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor.

La cooperativa no tiene pactado en ninguno de los contratos de arrendamiento opciones de compra ni garantías de valor residual. De igual manera no existen compromisos sobre arrendamientos futuros, restricciones o pactos impuestos por los arrendamientos; y transacciones de venta con arrendamiento posterior.

En todos los contratos existe la opción de renovar por periodos anuales o dar por terminado dicho contrato. Para este efecto, la cooperativa analiza anualmente, dentro de los procedimientos establecidos para la elaboración del presupuesto anual, las condiciones de cada bien arrendado, la necesidad de este, la relación beneficio/ costo para determinar la conveniencia de continuar o terminar cada contrato.

Arrendamiento o licencias de Software. De acuerdo con el Párrafo 3 literal 8 (e) de la NIIF 16, esta norma no aplica para los derechos mantenidos por un arrendamiento

bajo acuerdos de licencia, por lo tanto, aplica el reconocimiento de activos por derecho de uso ni de pasivos financieros.

NOTA 6.23. Pasivos

NOTA 6.23.1. Instrumentos Financieros

Los instrumentos emitidos se clasifican como pasivos financieros siempre que, de acuerdo con su realidad económica supongan para la cooperativa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Reconocimiento

La cooperativa reconoce un pasivo financiero en su Estado Situación Financiera cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este, comprende: Depósitos y exigibilidades, créditos de bancos y otras obligaciones financieras, cuentas por pagar, otros pasivos.

El reconocimiento inicial de los depósitos a término es a valor razonable. Su medición posterior por el costo amortizado, aplicando el método de la tasa de interés efectivo.

La contabilización de los cambios que se presenten en el valor de estos a partir del día siguiente a la fecha de su registro, se efectúa de forma individual para cada título.

La determinación del costo amortizado de los depósitos a término se realiza mensualmente y su reconocimiento afecta el estado de resultados en el período en que ocurra.

La cooperativa registra el valor diario de los depósitos a término bajo el método del costo amortizado, utilizando el método de tasa efectiva, considerando que estos instrumentos financieros cumplen con las disposiciones de los párrafos 4.1.2 de la NIIF 9.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros a través de la vida esperada del instrumento de deuda.

Los depósitos a la vista se registran por su valor nominal, reconociendo diariamente su valoración. La cooperativa reconoce, en el estado de situación financiera el valor de los depósitos, una a vez se hayan formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

NOTA 6.23.2. Depósitos y Exigibilidades

Los depósitos se consideran como instrumentos financieros pasivos, dado que son exigibles contractualmente por parte del asociado ahorrador hacia la cooperativa.

Éstos corresponden a exigibilidades a cargo de la cooperativa por la captación de recursos a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, contractual o permanente, conforme lo establece la ley.

Las modalidades de captación se establecen en las Políticas de captación como es Ahorro a la Vista, Ahorro Contractual y CDAT.

Los intereses reconocidos por la cooperativa para los CDAT y producto contractual se registran el rubro 6150.

NOTA 6.23.3. Crédito de Bancos y otras Obligaciones Financieras

Registra el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos.

El reconocimiento inicial de obligaciones financieras es a valor razonable. Estos instrumentos son reclasificados a la categoría de costo amortizado.

La Cooperativa reconoce, en el estado de situación financiera el valor de las obligaciones financieras, una a vez se hayan formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

NOTA 6.24.4. Cuentas por Pagar y Otras

Registra los instrumentos financieros pasivos generados por importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros, las comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa, y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares. Así mismo, se registra en este grupo el movimiento correspondiente al impuesto a las ventas y las multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas falladas en contra y que existe la obligación irrevocable de pago.

Las cuentas por pagar son pasivos financieros que representan obligaciones de pagos fijos o determinables.

La cooperativa reconoce inicialmente los valores pendientes de pago, por su valor nominal o costo de transacción.

Las cuentas por pagar que no tienen intereses o pacto de reajuste se miden posteriormente a la fecha de presentación de los Estados Financieros por el saldo a pagar.

Las cuentas por pagar que tienen intereses o pacto de reajuste serán medidas al costo amortizado.

NOTA 6.25.5. Impuestos Corrientes

Impuesto sobre la Renta y Complementarios

La Cooperativa, es una entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial de acuerdo con lo establecido artículo 19 – 4 del Estatuto Tributario. En virtud de ello, su calidad de contribuyente del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, depende de que la cooperativa cumpla con las exigencias establecidas en la Legislación Cooperativa (Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998) en el Estatuto Tributario (Artículo 19 - 4).

La tasa de impuesto de renta es del 20% y se liquida sobre la base del excedente contable ajustado por aquellos conceptos que no cumplan los requisitos para ser deducibles de acuerdo con las restricciones establecidas en el decreto 2150 de 2017.

El impuesto de renta no afecta el estado de resultado por cuanto la ley dispone que son tomado de los fondos de educación y solidaridad constituidos con los excedentes del ejercicio.

Industria y Comercio

Grava el ingreso producto de actividades industriales, comerciales o de servicios realizadas en la jurisdicción de una municipalidad o distrito, con o sin establecimiento comercial. Las tarifas del impuesto de industria y comercio varían según el municipio donde se generan los ingresos.

Impuesto al valor agregado (IVA)

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes, servicios y explotación de juegos de suerte y azar. Es un impuesto del orden nacional, indirecto, de naturaleza real, de causación instantánea y de régimen general.

Gravamen a los movimientos financieros (GMF)

Impuesto aplicado a las transacciones financieras, tales como: cuentas corrientes, cuentas de ahorros, certificado de ahorro a término, planes contractuales, tarjetas de crédito, cheques de gerencia y desembolso de créditos.

NOTA 6.26.6. Fondos Sociales

Los fondos sociales se constituyen de conformidad con los artículos 54 de la Ley 79 de 1988, la reglamentación de la Superintendencia de la Economía Solidaria y con los estatutos de la cooperativa.

Los fondos sociales se reconocen a su valor nominal como pasivos, porque se originan en hechos pasados, como resultado de la distribución de excedentes, aprobado por la Asamblea General de delegados.

Los fondos sociales y mutuales corresponden a recursos con destinación específica y son la base fundamental de las cooperativas. Se dividen en tres grupos:

- ✓ Fondos sociales de ley.
- ✓ Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes y en contraprestación otorgan auxilios mutuales.
- ✓ Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes que pagan indemnizaciones, retribuciones, etc.

Los fondos sociales pasivos de carácter agotable y los fondos mutuales tienen destinación específica. Deben estar previamente creados por la asamblea general y ser reglamentados por el Consejo de administración.

El reglamento de todo fondo debe contener, como mínimo, las siguientes especificaciones:

Destinación de los recursos que se apropian, Períodos en que se han de ejecutar los recursos.

El fondo de educación y el fondo de solidaridad son fondos sociales pasivos de carácter agotables, creados por ley, solamente de conformidad con lo establecido en el reglamento y su destinación es inmodificable.

Los fondos sociales pasivos no pueden utilizarse para gastos que sean propios del desarrollo operacional de la organización solidaria.

En la cooperativa los excedentes resultantes al cierre del ejercicio económico anual dan lugar, entre otros fines, a la creación o incremento legal de los dos fondos sociales pasivos definidos por ley, es decir, los de solidaridad y de educación conforme a la ley.

Con el remanente del excedente, se creen o alimenten a discrecionalidad de la cooperativa otros fondos sociales pasivos de carácter voluntario. Igualmente, con el remanente del excedente, la asamblea general puede crear reservas y fondos patrimoniales conforme a la ley.

Los recursos de los fondos sociales pasivos de carácter voluntario, creados o incrementados con excedentes, se deben ejecutar con fundamento en los respectivos reglamentos.

Dentro de este grupo se tiene fondo de desarrollo empresarial y el fondo de solidaridad Cartera.

Cuando el organismo solidario esté registrando pérdidas (del ejercicio o acumuladas) o se encuentre restituyendo la reserva para protección de aportes, en ninguna circunstancia pueden alimentar fondos sociales pasivos contra gastos del ejercicio.

Por decisión de la asamblea general, la cooperativa puede crear otras reservas y fondos con fines determinados, diferentes a los establecidos por la ley, la cooperativa determina el valor a proveer en cada fondo o reserva con el remanente del excedente del ejercicio anual.

Las reservas son de carácter patrimonial mientras que los fondos con fines determinado pueden ser de tipo patrimonial o pasivos de carácter agotable.

Los fondos con fines determinados se ejecutan con forme a las políticas de la cooperativa y lo dispuesto por la ley.

Las reservas y los fondos se registran contablemente conforme al marco normativo vigente.

Por cada fondo social se revela, el nombre y destinación, el saldo al inicio del periodo, los incrementos, las utilizaciones y el saldo al final de periodo.

Los demás lineamientos de los fondos sociales se encuentran establecidos en las Políticas de asociación, estatutos de la cooperativa y el documento orientación técnica 21 expedido por el Ministerio de comercio, industria y turismo el 20 de octubre de 2023.

NOTA 6.26.7. Pasivos por Beneficios a los empleados

Son todas las formas de remuneración dadas, por la entidad a cambio del servicio prestado por los empleados.

El origen de las retribuciones son los beneficios que pueden estar determinados por contratos o acuerdos formalizados entre la cooperativa y sus empleados, la ley o por prácticas no formalizadas que dan lugar a una obligación real.

- Beneficios a corto plazo.
- Beneficios de los empleados a largo plazo.
- Beneficios post empleo.

- Beneficios por terminación de contrato.

Beneficios a corto plazo.

Son registrados en el estado de resultados del periodo en el que son incurridos y presentados en el estado de la situación financiera como un pasivo si al final del periodo sobre el que se informa se adeudan al empleado beneficiado.

De acuerdo con la legislación laboral en Colombia y la aprobación del Consejo de Administración, los empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo tales definidos en la Política de gestión humana.

Los beneficios a corto plazo no requieren cálculos actuariales, para medir la obligación por tanto no hay ni ganancias o pérdidas actuariales.

Todos los beneficios a corto plazo son reconocidos a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y se cancelan dentro del mismo periodo o más tardar en el periodo siguiente.

Beneficio extralegal / Individual beneficio retorno asociado

Los beneficios extralegal e individual se registran de acuerdo con los lineamiento y procedimientos definidos por la Gerencia de gestión humana.

En el mes de diciembre, al evaluar los resultados el Consejo de Administración, aprueba el pasivo de acuerdo con lo estipulado por las políticas definidas por la Gerencia de gestión humana.

Prima extralegal de vacaciones (Bonificación vacaciones)

La cooperativa otorga una bonificación adicional que no constituye salario de acuerdo con los lineamientos definidos por la Gerencia de gestión humana.

Beneficios a largo plazo

Pago que no se liquida en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios.

Prima de antigüedad (Quinquenio)

Se considera como fecha de pago al momento en que la persona cumple el respectivo quinquenio y las definidas por la Gerencia de gestión humana.

Beneficios post empleo.

Pagos liquidados después de completar su periodo de empleo en la cooperativa. Ejemplo: pensiones, prestación de servicios públicos gratuitos o a precios económicamente no significativos, planes de salud y educación.

Planes de aportación definida.

Las contribuciones a los planes de aportación definida como los fondos de pensiones se reconocen en los resultados del periodo en la medida en que se causa la obligación con cada empleado.

Para el caso de las pensiones de jubilación cuando se retiran los empleados después de cumplir la edad y el tiempo de servicio fijados por la legislación laboral vigente, son asumidas por fondos públicos o privados de pensiones con base en planes de contribución definida donde la cooperativa y los empleados aportan mensualmente valores definidos por la ley colombiana, para tener acceso a la pensión al retiro del empleado.

Planes de beneficios definidos.

Son aquellos en los que la cooperativa tiene la obligación legal o implícita de responder por los pagos de los beneficios de pensiones de jubilación que quedaron a su cargo.

El costo de este beneficio se determina mediante el método de la unidad de crédito proyectada. El pasivo se mide anualmente por el valor presente de los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el período corriente y en los anteriores.

La actualización del pasivo por ganancias y pérdidas actuariales se reconoce en el estado de situación financiera contra los resultados acumulados a través del otro resultado integral, estas partidas no se reclasifican a los resultados del período en períodos posteriores; el costo de los servicios pasados y presentes, y el interés neto sobre el pasivo se reconoce en el resultado del período, distribuido entre el costo de ventas, y los gastos de administración, de venta y de distribución, así mismo como las ganancias y pérdidas por reducciones de los beneficios y las liquidaciones no rutinarias. El interés sobre el pasivo se calcula aplicando la tasa de descuento. A la fecha la cooperativa no tiene ninguna obligación laboral clasificada en este beneficio.

Beneficio por terminación de contrato

Se requiere que la cooperativa tenga un plan formal detallado para la terminación del contrato y que no pueda evitarlo. El plan detallado debe incluir al menos:

La ubicación, función y número aproximado de empleados cuyos servicios son terminados, los beneficios para cada tipo de trabajo o función, la fecha en la cual el plan es implementado.

La implementación debe comenzar tan pronto como sea posible y debe ser finalizada de forma suficientemente rápida para que sea poco probable que haya cambios materiales en el plan.

Los beneficios por terminación de contrato son reconocidos en el estado de resultados del periodo en el que son incurridos.

NOTA 6.26.8. Otros pasivos Financieros

Agrupar los instrumentos financieros pasivos representados en aquellas cuentas que reflejan movimientos internos entre las diferentes agencias, obligaciones laborales consolidadas, ingresos recibidos para terceros, así como otros pasivos diversos.

Las operaciones de naturaleza transitoria deben ser objeto de permanente estudio a fin de reclasificarse en las cuentas de instrumentos financieros pasivos.

NOTA 6.29.9. Pasivos estimados y provisiones

La cooperativa constituye provisiones para cubrir pasivos estimados, previa autorización del Consejo de Administración, siempre y cuando éstas sean justificables, cuantificables y verificables, que exista una obligación contraída y que el pago sea exigible o probable de acuerdo con la (NIC 37 “Provisiones, activos y pasivos contingentes”).

El valor de las provisiones es la mejor estimación disponible a juicio de la administración del monto a desembolsar.

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- ✓ La cooperativa tenga una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- ✓ Es probable que la cooperativa tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- ✓ Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
- ✓ De no cumplirse las tres condiciones indicadas, la cooperativa no debe reconocer la provisión, pero revela el pasivo contingente.

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

No es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

La cooperativa no debe reconocer contablemente una obligación de carácter contingente. Por el contrario, debe informar acerca de la obligación en cuestión en los estados financieros, salvo en el caso de que la salida de recursos que incorporen beneficios económicos tenga una probabilidad remota.

Las provisiones por procesos legales, contratos onerosos y por otras reclamaciones se reconocen cuando la cooperativa tiene la obligación presente o asumida como resultado de un evento pasado que probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la entidad y los montos se pueden estimar confiablemente.

El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos.

Las provisiones por reestructuración se reconocen únicamente si se ha desarrollado e implementado un plan formal detallado para la reestructuración y la cooperativa ha anunciado al menos las principales características del plan a las personas que se vean afectadas o ha iniciado con la implementación. No se reconocen provisiones por pérdidas de operación futuras.

Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

En los casos en los que existe un número similar de obligaciones, la posibilidad de que se requiera un egreso para la liquidación, se determina mediante la consideración de esa clase de obligaciones como un todo. Las provisiones se descuentan a sus valores presentes, en los casos en los que el valor en tiempo del dinero es material.

Cualquier reembolso que la cooperativa considere que se va a cobrar de un tercero con respecto a una obligación, se reconoce como un activo por separado. Sin embargo, este activo no puede exceder el monto de la provisión relativa. No se reconoce ningún pasivo en aquellos casos en los que se considere poco probable una posible salida de recursos económicos como resultado de una obligación presente.

NOTA 6.27 Patrimonio

La clasificación del patrimonio de la Cooperativa, la distribución de excedentes económicos se realiza conforme a la ley 79 de 1988, los estatutos y el documento de orientación técnica 21 (expedido el 20 de octubre de 2023 por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo).

NOTA 6.27.1. Aportes Sociales

Los aportes sociales como elemento del patrimonio comprenden los aportes sociales amortizados (son aquellos que requiere de los asociados) que son de propiedad de la cooperativa y los aportes sociales ordinarios e individuales pagados (son las aportaciones mínimas que se reciben de los asociados), que hacen parte del capital mínimo e irreducible, de acuerdo con los estatutos.

Aporte social es la participación que ha sido pagada por los asociados a las cooperativas y fondos de empleados, mediante cuotas periódicas, ya sean en dinero, en especie o en trabajo convencionalmente valuados. Los aportes sociales, constituyen el capital social de las organizaciones solidarias y su monto y periodicidad de pago deben quedar establecidos en sus estatutos.

Aportes Amortizados, son aquellos aportes que las cooperativas readquieren de sus asociados con recursos del fondo para amortización de aportes. Debe efectuarse en igualdad de condiciones para todos los asociados (artículo 52 de la Ley 79 de 1988).

Esta amortización será procedente, cuando la cooperativa haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros, mantener y proyectar sus servicios a juicio de la asamblea general. No obstante, cuando los aportes amortizados representen el 50% del capital social de la organización solidaria, cualquier proyecto de readquisición de aportes que se pretenda presentar a la asamblea, requerirá autorización previa de la Superintendencia.

Ningún asociado de una organización solidaria podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales, si se trata de una persona natural, o más de cuarenta y nueve por ciento (49%), si se trata de una persona jurídica asociada al ente solidario (artículo 50 de la Ley 79 de 1988). Sin embargo, como se indica en el artículo 2.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, los límites anteriores no aplican en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito resultantes de los procesos de escisión impropia, adelantados en desarrollo de lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley 454 de 1998

La Cooperativa reconoce, en el estado de situación financiera el valor de los aportes, una vez se haya recibido efectivamente el pago de estos.

El reconocimiento inicial de los aportes es por su valor nominal.

La aplicación de la CINIIF 2 de reclasificar una parte al pasivo fue aplicada por cuanto la excepción del Decreto 2496 de 2015 no aplica a la preparación de los estados financieros consolidados.

El capital mínimo no reducible (es el aporte social como protección al patrimonio y no es disminuible), se establece de acuerdo con los estatutos de la cooperativa, también se puede denominar aportes temporalmente restringidos.

El monto de aportes sociales mínimos no reducibles es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que, en ningún momento, podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria, en virtud de lo dispuesto en el numeral 10, del artículo 19, de la Ley 79 de 1988. El aporte mínimo no reducible, debe señalarse en el estatuto y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse. Por su vocación de permanencia, los aportes amortizados harán parte del aporte mínimo no reducible.

Revalorización de Aportes sociales, es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno. Esta revalorización se efectuará, con cargo al fondo patrimonial para amortización de aportes y previa autorización de la asamblea. En caso de retiro de asociados antes de diciembre de cada año, aplicará la revalorización de aportes teniendo en cuenta lo que apruebe la asamblea al cierre del ejercicio. La revalorización se hará, con base en la fecha de solicitud de retiro y el cálculo del monto promedio día/año aportado por el asociado.

NOTA 6.28. Otras Revelaciones / Contingencias

Se revelan adicionalmente las operaciones mediante las cuales la cooperativa adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros imprevisibles.

NOTA 6.29. Reconocimiento de Ingresos

Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultados, cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad.

En los ingresos solo se reconocen aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

Los ingresos por intereses remuneratorios sobre la cartera de créditos se reconocen en el momento en que se causan, a partir del uso de sistemas de amortización admisibles en Colombia, según las tasas y planes de pago contractuales. Se aplica la regla de suspensión de intereses que consiste en dejar de causar intereses e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presenta mora desde categoría C y se le da el tratamiento de activo contingente.

NOTA 6.30. Reconocimiento de Gastos

Se reconoce un gasto en el Estado de Resultados, cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

Los gastos se reconocen en el Estado de Resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

NOTA 6.31. Partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara los estados financieros.

Según el decreto 962 de 20018 como parte relacionadas los miembros del consejo de administración, junta de vigilancia, alta gerencia y sus familiares cercanos, siempre y cuando estos últimos tengan control o influencia significativa en la entidad.

La Cooperativa aplica lo dispuesto en los estándares internacionales para las partes relacionadas NIC 24 revelaciones de partes relacionadas y la NIIF 10 estados financieros consolidados en donde se trata la controlante y las subordinadas, la influencia significativa, el control, rendimientos como mínimo según el marco contable y el decreto 962 de 2018 y circular básica jurídica como mínimo se debe revelar las transacciones con los miembros el consejo de administración, junta de vigilancia, representante legal y suplentes.

Se revela las remuneraciones de lo definido en la norma como partes relacionadas, y adicionalmente revela si han presentado transacciones significativas con partes relacionadas durante los periodos cubiertos por los estados financieros, la naturaleza de la relación con la parte relacionada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, que sea necesaria para que los usuarios comprendan el efecto potencial de la relación sobre los estados financieros.

Igualmente revelará: (a) el importe de las transacciones; (b) el importe de los saldos pendientes, incluyendo compromisos, y: (i) sus plazos y condiciones, incluyendo si están garantizados, así como la naturaleza de la contraprestación fijada para su liquidación; y (ii) detalles de cualquier garantía otorgada o recibida; (c) estimaciones por deudas de dudoso cobro relativas a importes incluidos en los saldos pendientes; y (d) el gasto reconocido durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas



NOTA 7. DETALLE DE LAS PRINCIPALES CUENTAS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PRINCIPALES RUBROS

Año 2023						Año 2022
Detalle	Financiera Comultrasan E.F Separados	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Consolidado 2023	Variación Financiera VS Consolidado	Consolidado 2022
Activo	1.741.139.594	1.453.351	813.592	1.741.854.069	714.475	1.641.531.011
Pasivo	1.192.685.807	64.537	256.310	1.211.976.322	19.290.515	1.116.213.294
Patrimonio	548.453.786	1.388.814	557.282	529.877.746	-18.576.040	525.317.717

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.

La consolidación de los estados financieros separados de la cooperativa con los estados financieros separados de Shareppy SAS y los individuales de Shareppy Internacional aplicando los marcos técnicos normativos, Ley 222 de 1995 mide las inversiones por el método de participación patrimonial y los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la controladora y sus subsidiarias se presentan como si fuera una sola.

En Este efecto las partidas de la controladora solo representan el 0.13% del Total de activos.

El total de activos de la consolidada es de \$1 un billón 741 millones 854 millones pesos cuya variación se explica principalmente por la eliminación de la inversión por el método de participación en Shareppy SAS, las operaciones recíprocas y el crecimiento del efectivo, de las inversiones y de activos materiales e intangibles.

Los pasivos consolidados alcanzaron el valor de \$1 billón 211 mil 976 millones al corte 31 de diciembre de 2023. Cuya variación corresponde al traslado de los aportes que exceden el capital mínimo reducible por \$19 mil millones y las partidas que son recíprocas que se eliminan en las entidades, teniendo en cuenta

la aplicación en aportes dado que no existe excepción al consolidar los estados financieros conforme al estándar para consolidar.

El patrimonio consolidado de la matriz y subordinadas se ubicó en \$529 mil 877 millones, teniendo en cuenta que la disminución obedece a la reclasificación del aporte que excede el mínimo reductible, la eliminación del método de participación y el patrimonio del 50% de la no controladora.

NOTA 7.1 Efectivo y equivalente al efectivo

El valor registrado en efectivo y equivalentes de efectivo corresponde al efectivo en caja y cajeros automáticos, depósitos a la vista en bancos y otras entidades financieras, fondos comunes ordinarios (carteras colectivas) y fondo de liquidez, como se describe a continuación:

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Eliminaciones	Ajustes y Reclasificaciones	Consolidado 2023	consolidado 2022	Variación Relativa
Caja	14.367.638	200	200	14.368.038	0	0	14.368.038	12.370.193	16,15%
Bancos y otras entidades con actividad financieras	35.709.925	378.690	390.520	36.479.135	0	502.227	35.976.908	38.516.201	-6,59%
Equivalentes al efectivo (compromiso de pago)	19.248.844	0	0	19.248.844	0	0	19.248.844	10.869.269	77,09%
Efectivo de uso restringido y/o con destinación específica	140.924.253	0	0	140.924.253	0	0	140.924.253	182.213.491	-22,66%
Total	210.250.660	378.890	390.720	211.020.271	0	502.227	210.518.043	243.969.154	-13,71%

Cifras expresadas en miles de pesos

El valor registrado en efectivo y equivalentes de efectivo corresponde al efectivo en caja y cajeros automáticos, depósitos a la vista en bancos y otras entidades financieras, fondos comunes ordinarios (carteras colectivas) y fondo de liquidez, como se describe a continuación:

El efectivo y equivalente al efectivo al cierre de 2023, comprende los dineros en Caja y Bancos, correspondientes a los recursos de primera instancia a los cuales puede acudir la cooperativa para el cumplimiento de sus operaciones. Su comportamiento histórico de utilización llevó a establecer que parte de este se podría llevar a otras inversiones de mayor rentabilidad.

En las subordinadas el efectivo se encuentra en cuentas de ahorro

Se han preparado y revisado las conciliaciones bancarias, correspondientes a al año 2023 de las cuentas bancarias de las entidades que conforman el grupo.

El efectivo de uso restringido corresponde a las cuentas de ahorro y CDTs destinadas al Fondo de Liquidez que solamente pueden ser utilizadas en casos especiales, para solucionar problemas de liquidez, con el visto y aviso inmediato a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El fondo de liquidez mantuvo los saldos suficientes para cubrir sus requerimientos inmediatos de liquidez y sin sufrir exposición significativa al riesgo de liquidez. Así mismo, con la aplicación del modelo estándar los Indicadores de Riesgo de Liquidez IRL (razón) e IRL (monto) a 30 días, estuvieron por encima de los límites requeridos.

Conforme a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera actualizada, la cooperativa mantuvo un fondo de liquidez al corte de 31 de diciembre de 2023 en el 14,15% de los depósitos y exigibilidades, siendo superior al mínimo exigido (10% del total de los depósitos y exigibilidades de los asociados).

Salvo el Fondo de Liquidez, el efectivo y equivalente del efectivo a 31 de diciembre de 2023 y 2022, no presentan restricciones o gravámenes que impidan su normal manejo. Los depósitos de ahorros en bancos y las inversiones a corto plazo son remunerados a condiciones del mercado.

NOTA 7.2 Activos Financieros de Inversión

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Eliminaciones	Ajustes y Reclasificaciones	Consolidado 2023	consolidado 2022	Variación Relativa
Entidades subsidiarias	694.407	557.282	0	1.251.689	1.038.903	0	212.786	146.656	45,09 %
Entidades asociadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Instrumentos de patrimonio (incluye aportes sociales SES)	3.990.462	237	56	3.990.754	0	293	3.990.462	3.931.937	1,49%
Contabilizadas a costo amortizado	0	124.087	200.000	324.087	0	0	324.087	3.890.516	- 91,67 %
Valor razonable con cambios en el resultado	11.686.793	0	0	11.686.793	0	0	11.686.793	9.925.655	17,74 %
Total	16.371.661	681.606	200.056	17.253.322	1.038.903	293	16.214.127	17.894.765	-9,39%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Saldo de inversiones al 31 de diciembre de 2023 se compone así:

Al corte de 31 de diciembre de 2023, la Cooperativa alcanzó una inversión en Shareppy SAS de 1.250 acciones equivalentes al 50% de la participación. Por lo tanto, conforme a la normativa vigente al alcanzar esa participación y generar control sobre la misma se debe medir dicha inversión por el método de participación patrimonial y se presenta estados financieros consolidados con Shareppy SAS, asimismo realizó solicitud de grupo en Cámara de Comercio por autorización del Consejo de Administración con Shareppy Internacional igualmente, las cuales quedaron por escritura Pública en Cámara de comercio la situación de grupo con dichas entidades en el año 2021.

Durante el año 2023 la Cooperativa mantuvo estable las inversiones en acciones de Shareppy, la cuales presentaron una valoración por método de participación de \$694 millones equivalente al 50 % del patrimonio de Shareppy SAS.

NOTA 7.3 Cartera de créditos

De acuerdo con la normatividad establecida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y según las políticas y prácticas contables, la totalidad de la cartera de créditos fue clasificada, evaluada y calificada al corte de 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se detalla el neto de cartera (capital + intereses – deterioro).

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Consolidado 2023	consolidado 2022	Variación Relativa
Cartera de créditos	1.418.291.019	0	0	1.418.291.019	1.418.291.019	1.287.179.996	10,19%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

En estos saldos de la cartera únicamente se encuentra los saldos de la cartera de la cooperativa, dado que la entidad subordinada no tiene este tipo de activos.

Con la expedición del Decreto 2496 de diciembre de 2015, se realizó el análisis para la aplicación de la NIIF 9 que reemplazaría la NIC 39 a partir del 1° de enero del año 2018 para entidades que conforman el Grupo 1. En los estados financieros consolidados se pierde la excepción en la aplicación de los dispuesto en el capítulo

II de la Circular Básica Contable y Financiera, y se aplica la NIIF 9. Instrumentos Financieros. Es importante recalcar que la cooperativa para el caso de la Cartera de Créditos no modifica su medición por impracticabilidad, al 31 de diciembre de 2023 se aplica el modelo de referencia impartida por la Superintendencia de Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera que evalúa el riesgo de crédito en las condiciones reales del sector cooperativo y de la economía colombiana.

De acuerdo con la normatividad establecida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y según las políticas y prácticas contables, la totalidad de la cartera de créditos fue clasificada, evaluada y calificada al corte de 31 de diciembre de 2023. Sus saldos comparativos se presentan a continuación:

Detalle	31 dic.23	31 dic.22	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cartera bruta (capital)	1.633.912.489	1.482.078.262	151.834.227	10,24%
Vivienda	2.488.337	2.980.193	-491.855	-16,50%
Sin Libranza	2.488.337	2.980.193	-491.855	-16,50%
Consumo	922.319.848	869.357.201	52.962.647	6,09%
Con Libranza	307.687.066	299.123.272	8.563.793	2,86%
Sin Libranza	614.632.783	570.233.929	44.398.854	7,79%
Microcréditos	236.721.557	390.195.041	-153.473.484	-39,33%
Microcrédito Empresarial	236.721.557	390.195.041	-153.473.484	-39,33%
Comerciales	230.604.669	219.545.827	11.058.842	5,04%
Comerciales	230.604.669	219.545.827	11.058.842	5,04%
Productivos	241.778.078	0	241.778.078	100,00%
Productivos	241.778.078	0	241.778.078	100,00%
Deterioro cartera de crédito	236.552.553	210.197.416	26.355.137	12,54%
Vivienda	139.329	172.689	-33.360	-19,32%
Consumo	64.935.862	52.313.127	12.622.735	24,13%
Microcréditos	23.653.870	35.570.875	-11.917.004	-33,50%
Comerciales	18.887.906	20.396.540	-1.508.634	-7,40%
Productivos	4.535.283	0	4.535.283	100,00%
General	124.400.302	101.744.186	22.656.117	22,27%
Cartera de crédito neta	1.397.359.936	1.271.880.846	125.479.090	9,87%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Dentro del activo se destaca el crecimiento de los préstamos realizados a nuestros asociados, con una cartera total de **\$1 billón 634 mil millones**, que representa un incremento del **10,24%** durante el año.

Es importante resaltar el adecuado nivel de provisiones de la cooperativa, ante posibles deterioros de su cartera, cerrando en el 2023 en **\$237 mil millones** de pesos, con una cobertura del **128,75%** de su cartera en riesgo, siendo una de las

mejores del sector financiero. Esto último es prenda de garantía hacia nuestros asociados y fortaleza institucional de la entidad.

La participación en los saldos de la Cartera bruta de acuerdo con la clasificación de la cartera a corte 31 de diciembre de 2023 fue: Consumo 56.45%, Comercial 14.11%, Microcrédito -crédito productivo 29.29% y Vivienda 0.15%.

El 2023 fue un año de retos para la administración de la cartera vencida, dada la dinámica económica nacional, no obstante, la estrategia integral de recuperación de cartera implementada fue exitosa, dado que la entidad registró un menor ritmo de crecimiento del saldo vencido, frente a lo reportado por el sistema financiero en general.

El rubro de cartera incluye adicionalmente al capital, los intereses causados al corte de fin del ejercicio.

A continuación, se detalla los intereses por cobrar:

Detalle	31 dic.23	31 dic.22	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses de cartera	33.684.500	31.996.993	1.687.507	5,27%
Vivienda	84.887	107.301	-22.414	-20,89%
Sin periodo de gracia	26.838	31.428	-4.590	-14,61%
Con periodo de gracia- COVID	58.049	75.873	-17.824	100,00%
Consumo	12.890.053	11.632.205	1.257.848	10,81%
Sin periodo de gracia	9.908.494	7.184.832	2.723.662	37,91%
Con periodo de gracia- COVID	2.981.559	4.447.372	-1.465.814	100,00%
Microcrédito	9.266.835	13.232.073	-3.965.239	-29,97%
Sin periodo de gracia	6.551.676	7.946.127	-1.394.451	-17,55%
Con periodo de gracia- COVID	2.715.159	5.285.947	-2.570.788	100,00%
Comercial	6.449.457	7.025.414	-575.957	-8,20%
Sin periodo de gracia	4.566.981	4.006.975	560.006	13,98%
Con periodo de gracia- COVID	1.882.475	3.018.439	-1.135.964	100,00%
Productivos	4.993.269	0	4.993.269	100,00%
Sin periodo de gracia	4.993.269	0	4.993.269	100,00%
Deterioro intereses cartera de crédito	12.753.417	16.697.843	-3.944.426	-23,62%
Vivienda	60.348	78.822	-18.474	-23,44%
Sin periodo de gracia	2.300	2.950	-650	-22,04%
Con periodo de gracia- COVID	58.049	75.873	-17.824	100,00%
Consumo	5.787.661	6.042.637	-254.976	-4,22%
Sin periodo de gracia	2.806.102	1.595.264	1.210.838	75,90%
Con periodo de gracia- COVID	2.981.559	4.447.372	-1.465.814	100,00%

Microcrédito	3.747.702	6.420.974	-2.673.272	-41,63%
Sin periodo de gracia	1.032.543	1.135.028	-102.484	-9,03%
Con periodo de gracia- COVID	2.715.159	5.285.947	-2.570.788	100,00%
Comercial	3.012.941	4.155.410	-1.142.469	-27,49%
Comercial	1.130.466	1.136.971	-6.505	-0,57%
Comercial con periodos de gracia	1.882.475	3.018.439	-1.135.964	100,00%
Productivos	144.765	0	144.765	100,00%
Productivos	144.765	0	144.765	100,00%
Intereses neto cartera	20.931.083	15.299.150	5.631.933	36,81%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por calificación, clasificación, capital, intereses y garantías a 31 de diciembre de 2023

Clasificación	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro intereses	Valor garantía
Consumo						
A	806.623.532	7.702.641	814.326.174	4.647.099	1.777.386	151.526.362
B	18.082.652	581.937	18.664.589	569.596	226.706	2.764.466
C	19.846.303	631.818	20.478.121	2.441.602	265.248	1.833.595
D	23.356.329	963.644	24.319.973	13.084.430	701.241	1.109.787
E	54.411.032	3.010.013	57.421.045	44.193.135	2.817.079	6.414.833
Total	922.319.848	12.890.053	935.209.901	64.935.862	5.787.661	163.649.044
Comercial						
A	202.555.765	4.130.295	206.686.061	1.005.658	1.078.045	263.005.300
B	2.835.558	204.418	3.039.975	88.803	129.371	5.118.792
C	4.534.568	323.476	4.858.044	922.485	197.375	5.320.948
D	2.340.817	188.957	2.529.773	945.949	132.552	1.989.221
E	18.337.961	1.602.311	19.940.272	15.925.010	1.475.598	31.433.615
Total	230.604.669	6.449.457	237.054.125	18.887.906	3.012.941	306.867.876
Microcrédito						
A	201.940.496	6.492.123	208.432.618	2.583.850	1.691.800	96.791.481
B	7.060.410	505.798	7.566.208	627.506	231.913	2.542.671
C	4.003.995	270.356	4.274.351	670.658	113.306	2.761.404
D	3.972.783	272.632	4.245.416	1.809.137	166.343	1.071.650
E	19.743.872	1.725.926	21.469.798	17.962.719	1.544.341	11.282.463
Total	236.721.557	9.266.835	245.988.391	23.653.870	3.747.702	114.449.668
Vivienda						
A	2.226.383	71.375	2.297.757	0	49.568	11.015.087
B	71.560	4.177	75.736	0	2.482	519.565
C	11.436	2.261	13.697	0	1.783	59.146
D	0	0	0	0	0	0
E	178.959	7.075	186.034	139.329	6.515	748.252
Total	2.488.337	84.887	2.573.224	139.329	60.348	12.342.050
Productivo						

A	236.833.811	4.667.337	241.501.149	2.863.764	38.462	91.215.726
B	2.147.465	130.851	2.278.316	187.897	7.720	460.198
C	1.078.309	75.650	1.153.959	193.899	9.263	197.355
D	820.460	55.112	875.572	396.681	25.930	112.908
E	898.032	64.319	962.352	893.042	63.389	8.458
Total	241.778.078	4.993.269	246.771.347	4.535.283	144.765	91.994.644
Total cartera	1.633.912.489	33.684.500	1.667.596.989	112.152.250	12.753.417	689.303.282

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por calificación, clasificación, capital, intereses y garantías a 31 de diciembre de 2022

Clasificación	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro intereses	Valor garantía
Consumo						
A	744.825.162	7.329.166	752.154.328	7.318.208	2.595.494	149.961.374
B	38.874.850	657.252	39.532.102	1.853.516	341.981	4.272.162
C	40.988.748	916.557	41.905.305	6.085.735	521.914	2.133.788
D	12.080.016	544.366	12.624.381	7.963.237	454.611	996.014
E	32.588.426	2.184.864	34.773.291	29.092.430	2.128.637	7.377.156
Total	869.357.201	11.632.205	880.989.406	52.313.127	6.042.637	164.740.494
Comercial						
A	190.763.800	4.364.813	195.128.614	1.283.152	1.747.082	249.954.505
B	3.942.607	404.529	4.347.136	269.455	350.990	12.216.944
C	3.803.144	345.916	4.149.060	964.439	284.559	5.898.942
D	570.693	48.144	618.837	151.021	44.376	1.804.989
E	20.465.582	1.862.012	22.327.594	17.728.473	1.728.403	33.386.991
Total	219.545.827	7.025.414	226.571.241	20.396.540	4.155.410	303.262.370
Microcrédito						
A	362.073.926	10.209.409	372.283.336	13.885.928	3.624.519	79.996.613
B	5.960.591	539.894	6.500.485	1.708.930	390.278	1.467.073
C	2.607.573	232.571	2.840.144	1.255.731	182.170	721.418
D	2.303.534	235.656	2.539.190	1.944.317	222.813	1.325.358
E	17.249.417	2.014.544	19.263.961	16.775.969	2.001.194	9.187.887
Total	390.195.041	13.232.073	403.427.114	35.570.875	6.420.974	92.698.349
Vivienda						
A	2.719.729	98.624	2.818.353	0	71.644	14.363.463
B	15.347	1.488	16.834	0	1.437	105.714
C	2.321	532	2.853	0	484	45.376
D	17.874	1.224	19.098	0	654	73.187

E	224.921	5.434	230.355	172.689	4.603	970.028
Total	2.980.193	107.301	3.087.494	172.689	78.822	15.557.767
Total cartera	1.482.078.262	31.996.993	1.514.075.255	108.453.230	16.697.843	576.258.980

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por zona geográfica saldo diciembre de 2023

Cartera clasificada por zona geográfica	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Valor garantía
Consumo						
B/Manga Y Zonas Aledañas	223.529.871	3.182.779	226.712.650	13.990.707	1.536.613	95.498.179
Centro Del país	299.026.837	3.908.678	302.935.515	23.093.516	1.570.544	13.948.587
Centro Y Sur Santander	36.298.147	585.477	36.883.623	2.481.721	283.553	12.818.346
Costa Atlántica	160.107.600	2.665.825	162.773.426	15.431.919	1.416.744	6.147.246
Magdalena Medio Santander	107.068.334	1.124.465	108.192.799	3.750.162	383.326	20.071.029
Norte De Santander	57.795.131	829.549	58.624.679	3.573.480	338.140	9.170.145
Sur Del Cesar	38.493.928	593.280	39.087.208	2.614.358	258.741	5.995.511
Total	922.319.848	12.890.053	935.209.901	64.935.862	5.787.661	163.649.044

Comercial						
B/Manga Y Zonas Aledañas	77.911.637	2.145.318	80.056.955	7.093.759	1.151.118	113.902.080
Centro Del país	49.505.426	736.289	50.241.715	1.343.057	172.666	27.109.804
Centro Y Sur Santander	21.042.918	936.277	21.979.196	1.772.000	336.076	23.508.883
Costa Atlántica	15.016.851	525.474	15.542.324	1.538.511	304.589	11.437.906
Magdalena Medio Santander	27.591.707	1.064.284	28.655.992	4.159.877	591.729	92.489.459
Norte De Santander	18.803.082	334.031	19.137.112	936.867	139.632	12.873.527
Sur Del Cesar	20.733.048	707.783	21.440.831	2.043.836	317.130	25.546.216
Total	230.604.669	6.449.457	237.054.125	18.887.906	3.012.941	306.867.876

Microcrédito						
B/Manga Y Zonas Aledañas	57.120.702	2.064.022	59.184.724	5.625.764	946.616	35.035.826
Centro Del país	34.237.883	1.222.381	35.460.264	4.183.743	464.712	6.581.042
Centro Y Sur Santander	36.121.730	1.715.205	37.836.935	3.103.735	559.439	20.629.434
Costa Atlántica	23.008.484	1.011.437	24.019.921	3.670.350	456.754	3.948.262
Magdalena Medio Santander	40.835.369	1.583.956	42.419.326	3.331.582	597.457	29.267.449
Norte De Santander	21.814.210	756.627	22.570.837	2.043.788	351.972	5.525.001

Sur Del Cesar	23.583.179	913.206	24.496.384	1.694.907	370.752	13.462.654
Total	236.721.557	9.266.835	245.988.391	23.653.870	3.747.702	114.449.668

Vivienda						
B/Manga Y Zonas Aledañas	729.176	29.586	758.762	13.106	22.026	3.963.894
Centro Del país	145.138	3.741	148.879	0	2.168	713.998
Centro Y Sur Santander	530.603	20.430	551.034	0	14.972	2.818.991
Costa Atlántica	35.516	2.701	38.218	0	2.268	386.651
Magdalena Medio Santander	435.436	8.634	444.070	95.232	4.422	1.794.094
Norte De Santander	533.441	15.501	548.942	30.990	11.322	2.171.423
Sur Del Cesar	79.026	4.293	83.319	0	3.170	493.000
Total	2.488.337	84.887	2.573.224	139.329	60.348	12.342.050

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera clasificada por zona geográfica	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Valor garantía
Productivos						
B/Manga Y Zonas Aledañas	59.489.518	1.099.404	60.588.922	1.107.500	33.166	32.726.649
Centro Del país	49.929.347	919.386	50.848.733	1.118.380	39.389	14.394.761
Centro Y Sur Santander	29.338.811	786.285	30.125.096	524.483	20.713	11.149.943
Costa Atlántica	20.665.563	465.196	21.130.759	455.780	15.458	6.127.128
Magdalena Medio Santander	38.534.984	836.724	39.371.708	633.064	18.311	13.517.201
Norte De Santander	21.589.250	364.935	21.954.185	361.997	9.681	5.922.836
Sur Del Cesar	22.230.604	521.339	22.751.943	334.080	8.048	8.156.127
Total	241.778.078	4.993.269	246.771.347	4.535.283	144.765	91.994.644
Gran total	1.633.912.489	33.684.500	1.667.596.989	112.152.250	12.753.417	689.303.282

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por zona geográfica saldo diciembre de 2022

Cartera clasificada por zona geográfica	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Valor garantía
Consumo						
Bucaramanga y zonas aledañas	214.204.354	3.065.332	217.269.685	12.260.524	1.693.460	94.646.823
Centro del país	285.457.156	3.351.202	288.808.357	17.827.715	1.485.953	15.361.766
Centro y sur Santander	32.164.901	517.539	32.682.439	2.004.595	318.009	12.434.714
Costa Atlántica	142.746.786	2.429.438	145.176.224	11.331.007	1.433.835	5.975.110
Magdalena medio Santander	102.101.037	996.010	103.097.047	3.752.871	459.428	19.970.419
Norte de Santander	55.553.376	704.855	56.258.230	2.807.318	345.383	10.030.414
Sur del Cesar	37.129.593	567.830	37.697.423	2.329.096	306.569	6.321.248
Total	869.357.201	11.632.205	880.989.406	52.313.127	6.042.637	164.740.494

Comercial						
Bucaramanga y zonas aledañas	70.846.110	2.340.115	73.186.225	8.074.311	1.563.420	107.000.036
Centro del país	37.188.122	672.090	37.860.211	1.215.995	342.371	18.240.886
Centro y sur Santander	22.701.039	968.408	23.669.447	1.810.341	467.692	25.833.345
Costa Atlántica	14.658.678	611.461	15.270.139	1.470.736	436.567	11.521.675
Magdalena medio Santander	33.140.112	1.283.433	34.423.546	4.936.577	752.710	102.789.719
Norte de Santander	17.714.687	382.192	18.096.879	1.082.233	227.222	12.384.350
Sur del Cesar	23.297.078	767.716	24.064.794	1.806.347	365.428	25.492.359
Total	219.545.827	7.025.414	226.571.241	20.396.540	4.155.410	303.262.370

Cartera clasificada por zona geográfica	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Valor garantía
Microcrédito						
Bucaramanga y zonas aledañas	96.032.194	3.193.555	99.225.749	8.864.679	1.700.501	33.139.268
Centro del país	57.668.037	1.630.356	59.298.393	5.133.078	695.843	2.225.753
Centro y sur Santander	53.850.868	2.143.906	55.994.775	4.658.433	940.728	13.619.525
Costa Atlántica	37.416.916	1.368.601	38.785.517	4.552.305	756.045	1.220.753
Magdalena medio Santander	68.770.723	2.340.865	71.111.588	5.946.757	1.001.241	27.868.480
Norte de Santander	38.345.070	1.209.710	39.554.780	3.273.643	662.117	4.437.483
Sur del Cesar	38.111.233	1.345.080	39.456.313	3.141.979	664.500	10.187.088
Total	390.195.041	13.232.073	403.427.114	35.570.875	6.420.974	92.698.349
Vivienda						
Bucaramanga y zonas aledañas	951.643	37.713	989.356	12.975	27.744	4.572.815
Centro del país	177.150	6.474	183.624	15.122	4.626	1.112.227
Centro y sur Santander	583.300	24.994	608.293	0	19.352	3.593.350
Costa Atlántica	24.608	2.760	27.368	0	2.492	471.671
Magdalena medio Santander	535.653	9.727	545.380	111.823	5.221	2.015.796
Norte de Santander	556.138	18.429	574.567	32.768	13.667	2.822.266
Sur del Cesar	151.701	7.205	158.906	0	5.719	969.642
Total	2.980.193	107.301	3.087.494	172.689	78.822	15.557.767

Gran total	1.482.078.262	31.996.993	1.514.075.255	108.453.230	16.697.843	576.258.980
-------------------	----------------------	-------------------	----------------------	--------------------	-------------------	--------------------

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por destino económico a diciembre de 2023

Destino	Comercial	Consumo	Microcrédito	Productivos	Vivienda	Total
Activos fijos	46.285.895	127.081	58.431.750	66.111.022		170.955.748
Activos productivos			37.954			37.954
Anualizadas		30.142				30.142
Capital de trabajo	141.883.995	434.959	167.274.077	169.941.248		479.534.278
Cesión de activos Coopcentral	185.101		4.222			189.323
Compra de cartera y consolidación de pasivos	4.884.209	4.834.504	2.579.517			12.298.230
Compra, reforma y construcción vivienda		40.035.598			2.488.337	42.523.935
Convenios		62.633.615	96.575			62.730.190
Estudios		4.772.059				4.772.059
Financiación		5.579				5.579
Libranza		596.967.157				596.967.157
Libre destino	10.129.275	79.297.752	2.521.260	627.876		92.576.163
Microempresarial		98.727	5.584.703	5.097.932		10.781.362
Personal		57.084.252	170.702			57.254.954
Pyme	27.236.194					27.236.194
Tarjeta de crédito		75.984.557				75.984.557
Vehículo		13.868	20.797			34.665
Total general	230.604.669	922.319.848	236.721.557	241.778.078	2.488.337	1.633.912.489

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por destino económico a diciembre de 2022

Destino	Comercial	Consumo	Microcrédito	Vivienda	Total
Activos fijos	41.899.721	162.131	96.185.176		138.247.028
Activos productivos			48.749		48.749
Anualizadas		38.170			38.170
Capital de trabajo	140.295.956	824.740	276.732.451		417.853.147
Cesión de activos Coopcentral	227.603		7.685		235.288
Compra de cartera y consolidación de pasivos	9.456.406	10.335.763	4.993.952		24.786.121
Compra, reforma y construcción vivienda		42.332.361		2.980.193	45.312.553
Convenios		44.593.502	171.065		44.764.567
Estudios		5.051.499			5.051.499
Financiación		18.812			18.812
Libranza		587.817.496			587.817.496

Destino	Comercial	Consumo	Microcrédito	Vivienda	Total
Libre destino	4.943.599	59.818.374	2.264.163		67.026.137
Microempresarial		316.090	9.373.943		9.690.034
Personal		52.353.222	366.004		52.719.226
Pyme	22.648.154	8.716			22.656.869
Sobregiro Tarjeta débito		1.896			1.896
Tarjeta de crédito		65.656.658			65.656.658
Vehículo	74.388	27.772	51.853		154.013
Total general	219.545.827	869.357.201	390.195.041	2.980.193	1.482.078.262

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Ventas o compras de cartera

Financiera Comultrasan durante el año 2023 no realizó ni compra ni venta de cartera con ninguna entidad.

Otros tipos de modificaciones de la cartera de créditos

Financiera Comultrasan durante el año 2023 se realizó ajuste al modelo de referencia conforme a la circular externa 54 de 2023 y aplica lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera numeral 5.2.3.3 Título IV capítulo 5.2 y mide e riesgo conforme los modelos de referencia desde julio año 2022.

Créditos reestructurados a diciembre de 2023

Al 31 de diciembre de 2023 saldo de capital reestructurado fue de \$19.471 millones de pesos correspondiente a 904 operaciones de crédito.

El número de operaciones reestructuradas en el año 2023 fue de 737 créditos, equivalente a un saldo de capital de \$11.998 millones de pesos.

Clasificación	Capital	Intereses	Cuentas de orden	Deterioro capital	Deterioro intereses	Garantía
Consumo						
A	327.934	5.590	837	6.688	125	351.574
B	602.232	19.307	2.988	22.006	682	0
C	1.485.328	53.491	7.946	129.316	4.734	0
D	2.750.519	139.590	22.651	1.001.530	60.131	0
E	3.906.173	208.304	246.821	2.165.063	110.610	972.562
Total	9.072.187	426.281	281.243	3.324.603	176.281	1.324.136
Comercial						
A	335.581	7.773	0	6.748	139	664.699
B	186.839	2.386	969	8.682	68	0
C	349.420	23.102	6.472	80.942	4.871	0
D	510.785	35.607	14.208	138.764	8.956	108.442
E	5.271.301	381.187	2.558.459	5.132.051	375.463	10.195.784
Total	6.653.926	450.055	2.580.107	5.367.187	389.497	10.968.926
Microcrédito						
A	75.001	2.778	0	1.055	39	5.000
B	128.566	11.576	533	12.857	1.158	0
C	297.255	22.658	6.031	57.784	4.349	8.000
D	529.520	41.906	8.070	253.427	19.465	18.133
E	2.315.769	191.408	908.259	2.293.748	188.860	3.521.707
Total	3.346.111	270.326	922.893	2.618.871	213.870	3.552.840
Vivienda						
A	9.493	25	0	0	0	87.443
E	33.792	0	11.104	33.792	0	57.543
Total	43.285	25	11.104	33.792	0	144.985
Productivos						
B	37.172	2.858	0	3.717	286	0
C	34.443	2.099	1.115	6.889	420	0
D	145.881	11.511	670	63.127	4.803	100.310
E	138.341	14.101	2.511	138.341	14.101	0
Total	355.837	30.569	4.296	212.074	19.610	100.310
Total	19.471.345	1.177.257	3.799.642	11.556.528	799.258	16.091.197

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Créditos reestructurados a diciembre de 2022

Clasificación	Capital	Intereses	Cuentas de orden	Deterioro capital	Deterioro intereses	Garantía
Consumo						
A	485.402	68.525	211	11.083	63.162	296.713
B	271.764	34.686	47	15.259	31.249	0
C	415.270	52.623	2.500	98.050	48.982	202.675
D	467.123	48.278	4.643	181.599	41.281	0
E	1.625.303	128.564	339.645	1.413.748	126.355	1.197.996
Total	3.264.862	332.676	347.046	1.719.739	311.028	1.697.384

Comercial						
A	273.973	20.197	0	3.232	16.459	2.488.113
B	2.080.104	261.411	402	179.042	233.581	6.620.189
C	1.418.860	169.478	16.622	338.398	164.120	4.553.405
D	307.402	33.780	9.054	61.773	33.391	1.232.261
E	7.863.442	717.955	2.920.622	7.107.536	697.416	14.808.539
Total	11.943.782	1.202.821	2.946.700	7.689.981	1.144.968	29.702.507

Microcrédito						
A	373.161	71.481	0	11.731	64.291	386.055
B	59.171	8.862	62	13.023	7.387	93.957
C	105.940	14.799	422	52.970	13.432	0
D	162.721	36.602	2.049	76.691	32.940	846.697
E	2.229.479	227.986	1.017.692	2.130.903	225.285	3.969.355
Total	2.930.473	359.730	1.020.225	2.285.318	343.335	5.296.064

Vivienda						
A	30.126	1.097	0	0	901	150.751
B	0	0	0	0	0	0
C	0	0	0	0	0	0
D	0	0	0	0	0	0
E	33.792	0	9.036	33.792	0	57.543
Total	63.918	1.097	9.036	33.792	901	208.293

Gran Total	18.203.035	1.896.323	4.323.007	11.728.829	1.800.233	36.904.248
-------------------	-------------------	------------------	------------------	-------------------	------------------	-------------------

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Acuerdos extra concordatarios y procesos de concurso universal de acreedores

A la fecha no existen acuerdos "extra concordatarios" como tampoco personas que se encuentren tramitando "procesos de concurso universal de acreedores" de que trataba Ley 550 de 1999, por cuanto la misma estuvo vigente hasta el 1° de julio de 2007 por expresa disposición de Ley 1116 de 2006.

Trámite de insolvencia

A cierre 31 de diciembre de 2023 se encuentra con trámite de insolvencia 685 operaciones de crédito por un capital \$14.228 millones, cuyos titulares se encuentran en procesos de reorganización, insolvencia persona natural comerciante, liquidación patrimonial (Ley 1116 de 2006), e insolvencia persona natural no comerciante (Ley 1564 de 2012 sus decretos y modificaciones).

Estado de cobro	Estado Cartera	No. Operaciones de crédito	Capital
Insolvencia	Activo	685	14.227.785

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Los créditos con trámite de insolvencia han sido calificados de acuerdo con el nivel de riesgo determinado en la evaluación general de cartera y han constituido el deterioro individual, conforme a la reglamentación de la Superintendencia de la Economía Solidaria y las políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración de Financiera Comultrasan, por lo tanto, la partida no afecta la razonabilidad de los estados financieros del año 2023.

Castigo de cartera 2023

Los castigos de cartera del año en el año 2023 fueron de \$25.092 millones por capital, los cuales se realizaron en los meses de julio a diciembre de 2023 con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y la política enunciada en la nota 4.13.

Capital	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Consumo	2.893.657	2.286.190	1.230.260	916.826	2.648.556	3.077.055	13.052.543
Microcrédito	1.672.552	2.092.885	1.013.974	1.928.426	1.116.472	1.397.223	9.221.533
Comercial	527.385	213.322	470.158	796.701	111.653	698.526	2.817.744
Total	5.093.594	4.592.397	2.714.391	3.641.953	3.876.681	5.172.805	25.091.820

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Intereses	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Consumo	89.039	59.182	54.359	25.464	76.457	136.856	441.358
Microcrédito	43.387	50.095	23.118	65.713	29.486	36.161	247.961
Comercial	22.858	8.808	31.395	41.616	4.491	32.471	141.639
Total	155.284	118.085	108.872	132.794	110.434	205.488	830.958

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Intereses COVID	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Consumo	111.550	73.008	35.370	20.119	44.223	76.260	360.530
Microcrédito	176.916	143.857	69.492	61.195	60.065	122.807	634.332
Comercial	50.748	16.372	18.498	42.274	3.266	52.122	183.280
Total	339.214	233.237	123.360	123.587	107.554	251.189	1.178.142

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Durante el año 2023 se castigaron 5.522 créditos y en el año 2022 se castigaron 5.429 créditos.

Movimiento del deterioro por modalidad de crédito

De conformidad con las políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Cooperativa, al corte del 31 de diciembre de 2023 se aplicó un deterioro general del 7,61% sobre la cartera bruta la cual se encuentra dentro del rango determinado por la metodología de medición del riesgo de crédito por matrices de rodamiento.

Así mismo, la cartera alcanzó un indicador de cobertura por riesgo 128,75% un indicador cobertura cartera vencida mayor a 30 días de 199,89% al 31 de diciembre de 2023.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle del movimiento del deterioro de cartera en el año 2023:

Deterioro Capital

Detalle	Vivienda	Consumo	Microcrédito	Comercial	Productivos	General	Total
Saldo a 31 dic. 2022	172.689	52.313.127	35.570.875	20.396.540	0	101.744.186	210.197.416
(+) Deterioro cargado a gastos del periodo.	737	43.690.318	14.784.234	5.035.374	4.541.393	14.289.014	82.341.070
(-) Préstamos castigados.	0	13.052.543	9.221.533	2.817.744	0	0	25.091.820
(-) Reintegro o ingreso menos recuperaciones.	34.097	12.779.888	14.810.178	3.233.457	3.822	32.671	30.894.113
Uso deterioro general SARC	0	154.251	1.542.098	82.207	0	-1.778.556	0
Reintegro Deterioro dic 2023 CE 54	0	-5.389.403	-4.211.625	-575.015	-2.287	10.178.331	0
Saldo a 31 dic. 2023	139.329	64.935.862	23.653.870	18.887.906	4.535.283	124.400.302	236.552.553

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Deterioro intereses corrientes y periodo de gracia

Detalle	Vivienda	Consumo	Microcrédito	Comercial	Productivos	Total
Saldo a 31 dic. 2022	78.822	6.042.637	6.420.974	4.155.410	0	16.697.843
(+) Deterioro cargado a gastos del periodo.	16	2.109.099	767.066	287.934	144.789	3.308.905
(-) Préstamos castigados.	0	801.888	882.293	324.918	0	2.009.099
(-) Reintegro o ingreso menos recuperaciones.	18.490	1.562.187	2.558.046	1.105.485	24	5.244.232
Saldo a 31 dic. 2023	60.348	5.787.661	3.747.702	3.012.941	144.765	12.753.417

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Indicadores de calidad de la cartera comparativos diciembre de 2023-2022

Indicador	Diciembre de 2023	Diciembre de 2022
Mora	7,24%	5,97%
Riesgo	11,24%	12,26%

Indicador de cartera vencida

El compromiso, esfuerzo y responsabilidad de los asociados con el pago de los créditos, en conjunto con un equipo humano de gestión conectado con las necesidades y realidades de nuestros asociados, además de la aplicación de alternativas personalizadas de normalización de cartera, jalonaron una adecuada dinámica de recuperación de cartera durante el año. El indicador de mora se incrementó con relación al año anterior pasando de 5.97% al 7.24% lo que represento un incremento de 1. 27 puntos básicos.

Calidad de la Cartera:

Comprometidos con nuestra responsabilidad social y en alineación con la política nacional de ‘Borrón y cuenta nueva’, Financiera Comultrasan posibilitó el mejoramiento del perfil crediticio de los asociados, en pro de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación, ejecutando un paquete importante de políticas de condonación, y alternativas para la facilidad del pago de la cartera castigada.

Durante la vigencia 2023 todo el sistema financiero en general registró crecimientos atípicos de cartera vencida, jalonados principalmente por el deterioro de la cartera de modalidad consumo, propio en periodos de baja expansión económica, altas tasas de inflación y mayores costos en los servicios financieros.

Para el control de la cartera vencida, generamos resonancia: todos y cada uno de los trabajadores de la cooperativa, aplicó la estrategia integral de recaudo, la cual comprendía un portafolio adecuado de alternativas personalizadas de normalización de cartera, lo que nos permitió registrar un menor ritmo de crecimiento del saldo vencido, frente a lo reportado por el sistema financiero en general.

- Focalizados en la estrategia de inclusión financiera, para deudores con cartera castigada, la entidad posibilitó el mejoramiento de su perfil crediticio y su acceso a la financiación formal, ejecutando un paquete importante de políticas de condonación y alternativas de facilidad de pago.
- Al cierre de esta vigencia se registró por recaudo de cartera castigada un valor superior a los **\$ 6.333 millones**, que si bien es cierto es un dato inferior al recuperado en la vigencia anterior, es muy favorable teniendo en cuenta la dinámica económica del año.

NOTA. 7.4 Cuentas por cobrar

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Transacciones intragrupo	Consolidado 2023	consolidado 2022	Variación Relativa
Deudores por prestación de servicios	0	8.925	4.963	13.888	0	13.888	53.441	-74,01%
Avances y anticipos entregados	0	0	145	145	0	145	1.160	-87,49%
Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	7.727	-100,00%
Activos por impuestos corrientes	2.957.683	108.898	152.523	3.219.104	0	3.219.104	2.062.506	56,08%
Otras cuentas por cobrar	17.342.478	0	13.686	17.356.164	11.045	17.345.119	11.033.360	57,21%
Total	20.300.161	117.823	171.317	20.589.300	11.045	20.578.255	13.158.194	56,39%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

En este grupo no se presentó eliminaciones, ni ajuste ni reclasificaciones en la consolidación, solo eliminación de transacciones intragrupo por \$ 11 millones.

NOTA 7.5 Activos Materiales

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Consolidado 2023	consolidado 2022	Variación Relativa
Propiedades, planta y equipo	65.936.220	0	42.719	65.978.939	65.978.939	68.996.853	-4,37%
Propiedades de inversión medidas al costo	5.653.129	0	0	5.653.129	5.653.129	5.746.402	-1,62%
	71.589.349	0	42.719	71.632.069	71.632.069	74.743.255	-4,16%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

La propiedad planta y equipo de Shareppy SAS por \$65 millones ya está totalmente depreciada, no se presentaron eliminaciones ni ajustes ni reclasificaciones en la consolidación.

A continuación, se presenta el resumen de los activos materiales de la matriz a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 de la Matriz por representar el mayor % de participación en la consolidación.

Propiedad planta y equipo y propiedad de inversión

Detalle	dic-23	dic-22	Variación Absoluta	Variación Relativa
Costo a 31 diciembre del año anterior	27.880.054	32.225.389	-4.345.335	-13,48%
Revaluación ESFA	28.761.786	28.761.786	0	0,00%
Aumento o disminución traslados (costo)	0	-2.619.016	2.619.016	-100,00%
Aumento o disminución por revaluación 31 dic.2018	6.807.864	6.807.864	0	0,00%
Aumento o disminución por revaluación 31 dic.2022	9.531.912	9.531.912	0	0,00%
Depreciación acumulada a 31 diciembre	1.392.267	0	1.392.267	100,00%
Importe neto final del periodo	71.589.349	74.707.935	-3.118.586	-4,17%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	31 dic.23	31 dic.22	Variación Absoluta	Variación Relativa
Propiedad planta y equipo (*)	65.936.220	68.961.533	-3.025.313	-4,39%
Propiedad planta y equipo	78.659.214	81.396.352	-2.737.138	-3,36%
(-) Depreciación	12.722.994	12.434.819	288.175	2,32%
Propiedad de inversión medida al costo	5.653.129	5.746.402	-93.273	-1,62%
Propiedad de inversión medida al costo	6.308.786	6.308.786	0	0,00%
(-) Depreciación	655.657	562.384	93.273	16,59%
Total	71.589.349	74.707.935	-3.118.586	-4,17%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 7.6. Otros Activos

Activos Intangibles Adquiridos-Programas y Aplicaciones Informáticas

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Sharepy Internacional Individual	Combinación	Eliminaciones	Ajustes y Reclasificaciones	Consolidado 2023	consolidado 2022	Variación Relativa
Bienes y servicios pagados por anticipado	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Activos intangibles adquiridos	4.197.598	275.032	8.780	4.481.410	0	0	4.481.410	4.514.502	-0,73%
Activos por impuestos diferidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
	4.197.598	275.032	8.780	4.481.410	0	0	4.481.410	4.514.502	-0,73%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

En la cuenta de activos intangibles la participación del total consolidado de las subsidiarias es solo del 6,83%.

NOTA 7.7. Activo por impuesto diferido

Financiera Comultrasan no tiene activo por impuesto diferido y las subordinadas no presentaron activo por impuesto diferido en el año 2023.

NOTA 8. PASIVOS

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy y Internacional Individual	Combinación	Transacciones intragrupo	Ajustes y Reclasificaciones	Consolidado 2023	consolidado 2022	Variación Relativa
Pasivos	1.192.685.807	64.537	256.310	1.193.006.654	11.045	18.980.713	1.211.976.322	1.116.213.294	8,58 %

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El pasivo consolidado alcanzó \$1.211.976 millones, las partidas por combinación representan tan solo 0.00027% en la consolidación.

El pasivo presentó un crecimiento impulsado principalmente por el incremento de los depósitos y la reclasificación por efecto de que al consolidar los aportes pasan al pasivo en el valor que supera el capital mínimo irreductible, para el caso 18 mil limones de pesos que se reclasifican del patrimonio al pasivo, igualmente se eliminan las operaciones recíprocas.

NOTA 8.1 Depósitos y Exigibilidades

Detalle	Matriz	Shareppy y SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Ajustes y Reclasificaciones	Consolidado 2023	consolidado 2022	Variación Relativa
depósitos de ahorro	179.686.346	0	0	179.686.346	302.227	179.384.119	207.625.422	-13,60%
CDAT	792.557.446	0	0	792.557.446	200.000	792.357.446	700.787.291	13,07%
depósitos de ahorro contractual	63.117.318	0	0	63.117.318	0	63.117.318	59.605.110	5,89%
Total	1.035.361.110	0	0	1.035.361.110	502.227	1.034.858.882	968.017.823	6,90%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Este rubro es solamente la partida de la matriz, teniendo en cuenta que las subordinadas no son entidades de ahorro y crédito. Por lo tanto, en la consolidación no se presenta eliminaciones. existe un ajuste por efecto de los saldos de los productos con la matriz.

Dentro de este grupo se eliminó las operaciones recíprocas con las subordinadas por \$502 millones entre eliminaciones, ajustes y reclasificaciones.

NOTA 8.2. Créditos con bancos y otras obligaciones financieras

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Consolidado 2023	consolidado 2022	Variación Relativa
Créditos ordinarios corto plazo	10.058.604	0	0	10.058.604	10.058.604	39.419	25417,22%
Finagro	64.766.345	0	0	64.766.345	64.766.345	69.419.678	-6,70%
Findeter	50.937	0	0	50.937	50.937	160.831	-68,33%
Bancoldex	20.362.430	0	0	20.362.430	20.362.430	9.853.029	106,66%
Total	95.238.316	0	0	95.238.316	95.238.316	79.472.957	19,84%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Las entidades subordinadas no presentan obligaciones financieras, la información que se presenta sería solo de la matriz, por lo cual en la consolidación no hay eliminaciones ni ajustes ni reclasificaciones para este rubro.

Dentro de este grupo el mayor valor lo representa la matriz, de las subordinadas se tiene las siguientes obligaciones:

Capital	31 dic.23	31 dic.22	Variación Absoluta	Variación Relativa
Bancos comerciales	10.004.495	0	10.004.495	100,00%
Coopcentral	24.489	39.419	-14.930	-37,87%
Finagro	63.135.174	68.052.398	-4.917.223	-7,23%
Findeter	50.756	158.940	-108.184	-68,07%
Bancóldex	20.277.778	9.830.303	10.447.475	106,28%
Total	93.492.692	78.081.059	15.411.633	19,74%

Intereses	31 dic.23	31 dic.22	Variación Absoluta	Variación Relativa
Créditos Ordinarios	29.620	0	29.620	100,00%
Finagro	1.631.171	1.367.281	263.890	19,30%
Findeter	181	1.891	-1.710	-90,43%
Bancóldex	84.652	22.726	61.926	272,49%
Total intereses	1.745.624	1.391.898	353.727	25,41%

Total capital + intereses	95.238.316	79.472.957	15.765.359	19,84%
----------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------	---------------

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Obligaciones Financieras y otros pasivos financieros según el plazo de vencimiento

Capital + intereses	Corto Plazo	Largo Plazo	Saldo obligación
Coopcentral	24.489		24.489
Davivienda	4.495		4.495
Banco de Bogotá	5.021.855		5.021.855
Banco Popular	5.007.766		5.007.766
Bancóldex		20.362.430	20.362.430
Findeter	8.908	42.029	50.937
Finagro	5.097.578	59.668.767	64.766.345
Total	15.165.090	80.073.226	95.238.316

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Las obligaciones Financieras de la cooperativa suman \$95.238 millones al cierre de año 2023, valor que contempla el capital y los intereses causados. Se mantuvo la dinámica de colocación en el sector agro, y microempresarial mediante operaciones tomadas con Finagro y Bancóldex. Así mismo, finalizando año se tomaron dos operaciones de corto plazo (180 días) con Banco de Bogotá y Banco Popular con el fin de mantener la dinámica de colocación y soportar los requerimientos de retiros de ahorros y CDATS por parte de los asociados. Para mayor ampliación sobre la matriz ver estados financieros separados año 2023-2022.

NOTA 8.3. Cuentas por pagar y pasivos por impuestos corrientes

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Transacciones intragrupo	Consolidado 2023	consolidado 2022	Variación Relativa
Comisiones y honorarios	62.283	0	0	62.283	0	62.283	5.380	1057,63%
Costos y gastos por pagar	2.691.011	0	0	2.691.011	0	2.691.011	987.469	172,52%
Proveedores	73.158	0	0	73.158	0	73.158	15.747	364,59%
Contribuciones y afiliaciones	1.274.691	0	0	1.274.691	0	1.274.691	1.201.897	6,06%
Gravamen de los movimientos financieros	141.630	0	0	141.630	0	141.630	140.332	0,93%
Retención en la fuente	1.090.466	3.929	2.009	1.096.404	0	1.096.404	825.776	32,77%
Pasivo por impuestos corrientes	2.414.751	28.541	104.428	2.547.720	0	2.547.720	2.095.262	21,59%
Valores por reintegrar	13.737.764	0	0	13.737.764	11.045	13.726.719	12.795.851	7,27%
Retenciones y aportes laborales	1.275.669	5.408	23.449	1.304.526	0	1.304.526	1.065.965	22,38%
Remanentes por pagar	1.976.161	0	0	1.976.161	0	1.976.161	1.960.120	0,82%
Total	24.737.583	37.878	129.886	24.905.348	11.045	24.894.303	21.093.798	18,02%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Dentro de estas cuentas el incremento por las Subordinadas fue de \$166 millones que corresponden a pasivos propios de la operación y representan solo el 0.0006%, igualmente, no se presentaron eliminaciones, ajustes o reclasificaciones.

NOTA 8.4. Fondos sociales de Ley y otros fondos pasivos con destinación específica

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Consolidado 2023	consolidado 2022	Variación Relativa
Educación	933.820	0	0	933.820	933.820	735.044	27,04%
Solidaridad	13.986.071	0	0	13.986.071	13.986.071	14.042.822	-0,40%
Para otros fines	10.740.010	0	0	10.740.010	10.740.010	10.740.010	0,00%
Total	25.659.901	0	0	25.659.901	25.659.901	25.517.877	0,56%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Esta partida corresponde únicamente a la matriz por ser una entidad del sector cooperativo, por lo tanto, no se presenta eliminaciones ni reclasificaciones en el cuadro anterior:

Fondos sociales de Ley (Educación y Solidaridad)

Detalle	31 dic.23	31 dic.22	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo de educación	933.820	735.044	198.776	27,04%
Fondo de Solidaridad	9.152.983	8.896.276	256.707	2,89%
Total	10.086.803	9.631.320	455.483	4,73%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Los fondos sociales pasivos de ley en el año 2023 se incrementaron con recursos de la distribución de excedentes del año 2022 conforme a la ley 79 de 1988 artículo 54) y la distribución aprobada en la Asamblea General de delegados celebrada el 11 de marzo de 2023).

La distribución fue acorde a la ley y los estatutos de la cooperativa de la siguiente forma:

- 20% para el Fondo de Educación por la suma de \$7.336.028.945,51 pesos
- 10% para Fondo de Solidaridad por \$3.668.014.472,76 pesos al presupuesto apropiado de los excedentes del año 2022, durante el año 2023 se trasladaron \$ 125.997.340 pesos correspondientes a valores decretados como revalorización de aportes asociados a cuentas canceladas entre el 31 de diciembre de 2022 (conforme a lo aprobado en la Asamblea General).

Es de anotar, que en los saldos del fondo de educación y solidaridad registraban un saldo del año 2022 que se incorpora al año 2023 como recursos disponibles cual se observa a continuación:

Igualmente, se presenta en el cuadro a continuación:

Fondos Sociales de Educación y Solidaridad 2023						
Cuenta	Saldo año 2022	Traslado retornos decretados Asamblea a 2023	Distribución de excedentes Asamblea 2023	Total Acumulado por ejecutar año 2023	Ejecutado año 2023	Saldo a diciembre de 2023
Fondo Educación						
Pago impuesto de Renta - Régimen especial año 2022			7.336.029	7.336.029	6.759.415	576.614
Remanente Fondo de Educación Nota 1(*)	735.044			735.044	377.838	357.206
Total Fondo de Educación	735.044	0	7.336.029	8.071.073	7.137.253	933.820
Fondo Solidaridad						
Auxilios Educativos	8.896.276	125.997	3.668.014	12.690.287	1.999.949	
Becas Educativas					1.000.000	
Apoyo cultura - Fusader					20.000	
Juntos podemos - Salud (optometría, consultas médicas, nutrición, psicología)					297.663	
Apoyos (Calamidad)					74.640	
Protección Social					50.120	
Auxilio pólizas plan exequial					74.353	
Vinculación física y virtual (inclusión financiera)					20.580	
Total Fondo Solidaridad	8.896.276	125.997	3.668.014	12.690.287	3.537.305	9.152.983
Total Fondos Sociales de Ley	9.631.320	125.997	11.004.043	20.761.361	10.674.558	10.086.803

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 1(*) Detalle ejecución remanente fondo de educación 2023	Ejecución 2023
Inteligencia financiera	71.600
Educación financiera	33.915
Educación juntos podemos	178.115
Transformación social	94.208
Total	377.838

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

La ejecución del Fondo de Educación y Solidaridad se realizó de acuerdo la normativa cooperativa y los instructivos internos y el presupuesto.

Fondo de Educación

La cooperativa en el año 2023 realizó el pago de impuesto de renta del año 2022 a una tasa del 20% por \$6 mil 759 millones los cuales se tomaron del fondo de educación, conforme a la normativa vigente Ley 1819 de 2016 que adicionó el artículo 19-4, el cual determinó que las cooperativas pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%), tomando el impuesto de renta de los fondos de educación y solidaridad.

Asimismo, se ejecutó la suma de \$378 millones del fondo de educación en programas de capacitación e inteligencia financiera y transformación social.

El saldo por ejecutar del fondo de educación al cierre del año 2023 de \$934 millones es producto de saldos por descuento tributario (industria y comercio). Se ejecutará en el año 2024 conforme a la normativa, presupuesto y naturaleza de este fondo.

Fondo de Solidaridad

Promoviendo la calidad de vida de la comunidad, el Fondo de Solidaridad destinó recursos para actividades y apoyo a diversos sectores especialmente se destaca en auxilios educativos a los asociados y becas a niños del Gimnasio Superior Bilingüe por la suma de \$2 mil 999 millones de pesos, para programas de salud (juntos podemos) \$298 millones, cultura \$20 millones y otros apoyos en calamidad, protección social e inclusión financiera \$145 millones, cubrimiento del 50% póliza exequial para los trabajadores por \$74 millones para un gran total ejecutado por \$3 mil 537 millones de pesos.

El saldo del fondo de solidaridad al cierre del año 2023 fue de \$ 9 mil 153 millones que se incorporará y ejecutará en el año 2024 conforme a la normativa, presupuesto y naturaleza del fondo.

Detalle de montos ejecutados de los fondos sociales comparativos 2023-2022

Fondo de educación	31 dic.23	31 dic.22
Saldo a diciembre 31 año anterior	735.044	388.658
(+) Traslado Excedentes	7.336.029	9.188.075
(-) Saldo a diciembre 31 año 2023 - 2022	933.820	735.044
Ejecución en el periodo	7.137.253	8.841.689
Fondo solidaridad		
Saldo a diciembre 31 año anterior	8.896.276	7.476.799
(+) Traslado Excedentes	3.668.014	4.594.038
(+) Traslado Retornos Decretados	125.997	35.632
(-) Saldo a diciembre 31 año 2023-2022	9.152.983	8.896.276
Ejecución en el periodo	3.537.305	3.210.194
Total fondos sociales ejecutados	10.674.558	12.051.883

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Otros fondos pasivos con destinación específica:

Detalle	31 dic.23	31 dic.22	Variación Absoluta	Variación Relativa
Desarrollo Empresarial	10.003.207	10.003.207	0	0,00%
Contingencias	736.804	736.804	0	0,00%
Solidaridad Cartera	4.833.088	5.146.547	-313.459	-6,09%
Total	15.573.098	15.886.557	-313.459	-1,97%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Fondo de Desarrollo Empresarial

El Fondo de desarrollo empresarial, fue constituido en el año 2017 con excedentes correspondientes al año 2016 por decisión de la Asamblea General delegados y ha sido incrementado con sumas asignadas por la Asamblea General del remanente de libre disposición de los excedentes generados en los años 2017 y 2018 Y 2019. Su objetivo es impulsar el desarrollo regional apalancando financieramente proyectos de innovación y emprendimiento, según el reglamento aprobado por el Consejo de Administración.

Por el año 2023 este fondo no se ejecutó teniendo en cuenta que se dio prioridad a otras actividades sociales especialmente educación y salud y teniendo en cuenta el flujo de efectivo.

Concepto	Valor
Saldo a diciembre de 2023	10.003.207
Saldo a diciembre de 2022	10.003.207
Ejecución 2023	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Fondo Contingencia

Tiene por objeto principal proteger a la entidad ante cualquier adversidad económica, suceso extraordinario o de riesgos que se presente y que no esté contemplado en sus diferentes fondos o reservas de protección existentes. Por el año 2023 no presentó movimiento.

Detalle	Valor
Saldo a diciembre de 2023	736.804
Saldo a diciembre de 2022	736.804
Ejecución fondo contingencias	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Fondo Solidaridad Cartera

Concepto	Valor
Saldo a diciembre de 2023	4.833.088
Saldo a diciembre de 2022	5.146.547
Variación	-313.459

Concepto	Valor
Saldo inicial 1° enero de 2023	5.146.547
(-) Créditos objetados por el seguro	50.741
(-) Póliza desempleo	262.717
Saldo final 31 de diciembre de 2023	4.833.088

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El fondo de cartera con fin específico al corte de 2023, cuyo fin es cubrir contingencias de cartera por fuerza mayor o caso fortuito previo análisis del comité se ejecutó así:

Para el cubrimiento de créditos objetados y el pago de seguro de desempleo asociados la suma de \$313 millones de pesos.

NOTA 8.5. Pasivo por beneficio a empleados

De acuerdo con la legislación laboral colombiana los empleados tienen derecho beneficios a corto plazo salarios, vacaciones, primas legales.

Las entidades subordinadas solo mantienen beneficios a corto plazo.

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Consolidado 2023	consolidado 2022	Variación Relativa
Obligaciones laborales por beneficios a empleados	6.896.966	26.658	126.424	7.050.048	7.050.048	7.699.132	-8,43%
Provisión por beneficios a empleados largo plazo	0	0	0	0	0	501.647	-100,00%
Total	6.896.966	26.658	126.424	7.050.048	7.050.048	8.200.779	-14,03%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Esta partida no presentó ajustes ni eliminaciones por lo cual los valores corresponden a los saldos de la matriz y el valor de las subordinadas de 152 millones de pesos cuyo impacto es mínimo.

NOTA 8.6. Otros pasivos financieros

Los otros pasivos no financieros a 31 de diciembre de 2023 corresponden en su totalidad a la matriz financiera Comultrasan está conformado por:

No se presentan eliminaciones ni ajustes para este ítem.

Los ingresos recibidos para terceros corresponden a seguros hipotecarios, Fondo Nacional de Garantías, Fondo Regional de Garantías, seguro vehículos pignorados, garantías FAG entre otros.

NOTA 8.7. Pasivos estimados y provisiones

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Consolidado 2023	consolidado 2022	Variación Relativa
Provisión multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	3.683.825	0	0	3.683.825	3.683.825	2.208.228	66,82%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Las subordinadas no presentan pasivos estimados y provisiones. Las provisiones a 31 de diciembre de 2023 de la matriz se realizaron con base en el concepto jurídico sobre procesos en contra correspondiente a la matriz y la información se revela en las notas de los estados separados año 2023.

Es aclarar que el área jurídica, mantiene los procesos en constante seguimiento a fin de establecer y evaluar los riesgos permanentes.

NOTA 9. PATRIMONIO

Detalle	Matriz	Sharepy SAS separado	Sharepy Internacio nal Individual	Combinació n	Ajustes y Reclasificacio nes	Consolida do 2023	consolida do 2022	Variaci ón Relativa
Capital social - aportes sociales	165.483.222	0	0	165.483.222	19.483.222	146.000.000	146.000.000	0,00%
Temporalmente restringidos	19.483.222	0	0	19.483.222	19.483.222	0	0	0,00%
Mínimos no reducibles	146.000.000	0	0	146.000.000	0	146.000.000	146.000.000	0,00%
Reservas	276.716.48	146.641	0	276.863.089	0	276.863.089	266.878.668	3,74%
Protección aportes	269.904.324	0	0	269.904.324	0	269.904.324	260.066.544	3,78%
Asamblea	6.812.124	0	0	6.812.124	0	6.812.124	6.812.124	0,00%
Otros reservas	0	146.641	0	146.641		146.641	0	0,00%
Fondos destinación específica	35.972.614	0	0	35.972.614	0	35.972.614	24.932.528	44,28%
Para amortización de aportes	27.744.749	0	0	27.744.749	0	27.744.749	24.072.370	15,26%
Especial	1.005.194	0	0	1.005.194	0	1.005.194	801.220	25,46%
Sociales capitalizados	58.938	0	0	58.938	0	58.938	58.938	0,00%
Otros fondos	7.163.733	0	0	7.163.733	0	7.163.733	0	100,00%
Excedentes o Resultados del Ejercicio	20.504.124	92.564	66.134	20.662.822	0	20.570.258	37.030.760	-44,45%
Resultados acumulados por adopción por primera vez	4.675.816	0	0	4.675.816	0	4.675.816	4.675.816	0,00%
Otro resultado integral	45.101.562	0	0	45.101.562	0	45.101.562	45.101.562	0,00%
Revaluación de propiedad, planta y equipo	45.101.562	0	0	45.101.562	0	45.101.562	45.101.562	0,00%
Participaciones no controladoras (interés minoritario)	0	1.149.609	491.148	1.640.757	0	694.407	698.383	-0,57%
Excedentes	0	1.149.609	491.148	1.640.757	0	694.407	698.383	-0,57%
Total	548.453.786	1.388.814	557.282	550.399.882	-19.483.222	529.877.746	525.317.717	0,87%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El patrimonio es el valor residual de los activos de la entidad, después de deducir su pasivo externo.

El patrimonio de la Cooperativa está conformado por los aportes de los asociados, las reservas, los fondos de destinación específica, el superávit, las ganancias (excedentes) o pérdidas de ejercicios anteriores y del presente ejercicio.

El patrimonio de las subordinadas está compuesto por capital suscrito, utilidades acumuladas y resultado del ejercicio, las dos entidades registradas resultados En la positivos frente al año anterior en resultados.

En el cuadro anterior, se observa al consolidar la disminución del patrimonio por la parte que se reclasifica en el pasivo de los aportes que superan el capital mínimo acorde a lo dispuesto por ley, para el año 2023 por 19 mil millones de pesos.

NOTA 9.1. Capital Social- Aportes Sociales

• Aportes sociales

De acuerdo con lo establecido en el decreto 2496 de 2015, la excepción del tratamiento de aportes sociales no aplica para los estados financieros consolidados. Por esta razón, atendiendo lo conceptuado en la CINIIF 2, se presentan formando parte del Pasivo los aportes sociales que exceden del capital mínimo irreducible, distribuidos así:

Detalle	Valor	Distribución
Capital social - aportes sociales	165.483.222	
Temporalmente restringidos	19.483.222	Pasivo
Mínimos no reducibles	146.000.000	Patrimonio

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El capital mínimo de la Cooperativa y matriz está reglamentado en los estatutos así:

<<Artículo 105. [Modificado Acta N.º 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta 027/2020 asamblea general ordinaria. Acta 020/2015 Asamblea General Extraordinaria.) Los aportes sociales serán variables e ilimitados; pero para todos los efectos legales y estatutarios, el mínimo no reducible será de **146 mil millones de pesos**, y en ningún momento podrá disminuirse, ni ser inferior al monto de aportes sociales mínimos de que trata el artículo 42 de la Ley 454 de 1998, el numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988, lo establecido en el numeral 3, capítulo V, título I de la circular básica contable y financiera de la SUPERSOLIDARIA, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.>>

<<Parágrafo. Por su vocación de permanencia, los aportes amortizados hacen parte del aporte mínimo no reducible. Para proteger estrictamente lo que se refiere este artículo, las devoluciones de los aportes sociales individuales no podrán efectuarse a los asociados cuando estas afecten el capital mínimo irreducible y/o afecten el margen mínimo de solvencia exigidos por las normas legales vigentes.>>

- **Ajustes por operaciones recíprocas**

En el proceso de consolidación se realizaron los siguientes ajustes que afectan el patrimonio:

- **Participación de la no controladora**

Corresponde al 50% del patrimonio de la subordinada Shareppy SAS que corresponde a los demás accionistas de Shareppy por valor de \$946 millones.

Financiera Comultrasan al corte del 31 de diciembre de 2023, mantuvo buenos indicadores patrimoniales como fue el margen de solvencia que se ubica en 28.31% y el quebranto patrimonial, lo cual demuestran su solidez patrimonial de 331.43%

Así mismo, se describe las reservas propias de entidades del sector solidario correspondiente a la matriz:

NOTA 9.2. Reserva protección de aportes

Representa el valor apropiado de los excedentes o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger al patrimonio social o fondo mutual en caso de pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

Detalle	31 dic.23	31 dic.22	Variación Absoluta	Variación Relativa
Reservas Protección Aportes Sociales	269.904.324	260.066.544	9.837.780	3,78%
Total	269.904.324	260.066.544	9.837.780	3,78%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

1. NOTA 9.3 Reserva contingencia

En el año 2015 según autorización de la Asamblea General de delegados del 14 de marzo de 2015 se constituyó la Reserva para contingencias con recursos trasladados del Fondo de Contingencias por \$7.927 millones y de Reserva de Asamblea \$3.426 millones con el objetivo de fortalecer y dar respaldo a la Cooperativa en el cubrimiento de riesgos operacionales, de mercado o jurídicos que eventualmente la puedan afectar.

Durante el año 2023 no se realizó ningún incremento a este fondo.

Detalle	31 dic.23	31 dic.22	Variación Absoluta	Variación Relativa
Reserva Contingencia	6.812.124	6.812.124	0	0,00%
Total	6.812.124	6.812.124	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 9.4. Fondos

Fondo para amortización de aportes

Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los asociados de conformidad con lo previsto en los estatutos.

A continuación, se detalla los movimientos del Fondo amortización aportes sociales.

Detalle	31 dic.23	31 dic.22	Variación Absoluta	Variación Relativa
Amortización Aportes Sociales	27.744.749	24.072.370	3.672.379	15,26%
Total	27.744.749	24.072.370	3.672.379	15,26%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	31 dic.23
Fondo amortización de aportes a diciembre 31 de 2022	24.072.370
(+) Distribución excedentes 2022 (10% por estatutos)	3.668.014
(+) Excedente por revalorización aportes proyecto distribución Acta 030 del 11-03-2023	4.364
Saldo a diciembre de 2023	27.744.749

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Fondo Revalorización de aportes

El fondo para revalorización de aportes se incrementa de los excedentes del ejercicio previa aprobación de la Asamblea General y permite reconocer hasta la inflación la pérdida del poder adquisitivo de los aportes, lo cual se establece en los estatutos de la entidad.

Detalle aprobado proyecto distribución de excedentes	31 dic.23	31 dic.22
Valor aprobado proyecto excedentes año anterior	5.006.574	7.500.000
(-) Aportes revalorizados	4.920.712	6.928.496
(-) Retornos decretados	81.497	147.982
(-) Remante de la aplicación para Fondo para amortización aportes sociales	4.364	423.523
Saldo	0	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	Año 2023 (11 marzo)		Año 2022 (29 marzo)	
	No. Beneficiarios	Valor	No. Beneficiarios	Valor
Aplicación a cuentas de aportes	451.397	4.920.712	435.076	6.928.496
(Retornos decretados)- cuentas por pagar	3.206	81.497	4.179	147.982
Remante de la aplicación para Fondo para amortización aportes sociales	0	4.364	0	423.523
	454.603	5.006.574	439.255	7.500.000

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El porcentaje de revalorización aplicado en el año 2023 fue de 3,81% y en el año 2022 fue de 5,62%, teniendo en cuenta que el porcentaje máximo aplicar es el IPC del año anterior según la Ley 79 de 1988.

Fondo especial (Artículo 10 de la ley 79 de 1988)

Corresponde a la parte de excedentes obtenidos en operaciones con terceros trasladado en el proceso de escisión. Como cooperativa especializada de ahorro y crédito sólo puede prestar servicios a sus asociados. En la distribución de excedente, se incrementó con los ingresos obtenidos en arrendamientos de propiedades de inversión (explotación de un bien de capital) lo cual no es prestación de servicios.

Detalle	31 dic.23	31 dic.22	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo Especial	1.005.194	801.220	203.974	25,46%
Total	1.005.194	801.220	203.974	25,46%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El incremento del fondo especial en el año 2023 obedece a la distribución de excedentes del año 2022, conforme a la aprobación realizada por la Asamblea General delegados.

Fondos sociales capitalizados

Representa los recursos provenientes de los fondos sociales que se han destinado a la adquisición de activos o bienes para la Cooperativa, con el ánimo de prestar servicios de carácter social a sus asociados.

Detalle	31 dic.23	31 dic.22	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondos Sociales Capitalizados	58.938	58.938	0	0,00%
Total	58.938	58.938	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Otros Fondos – Core Financiero

Este fondo fue creado en la distribución de excedentes del año 2022 por la Asamblea General delegados el 11 de marzo de 2023, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Detalle	31 dic.23	31 dic.22	Variación Absoluta	Variación Relativa
Core Financiero	7.163.733	0	7.163.733	100,00%
Total	7.163.733	0	7.163.733	100,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El objetivo de este fondo se realiza teniendo en cuenta que el Core Financiero es el pilar fundamental desde la arista tecnológica de la Cooperativa, en donde se permea el 100% de nuestra Actividad Financiera y quien viabiliza el servicio en toda su dimensión para todos y cada uno de los canales, productos y servicios que ofrecemos, el producto actual es estable y confiable, sin embargo, su ciclo de evolución y transformación se está cerrando en la medida que lo hemos utilizado durante 18 años y el mercado está abriendo puertas a otras modalidades con otros abordajes técnicos que prepararían de mejor manera a nuestra entidad para seguir

enfrentado los distintos retos en lo relacionado a continuar siendo competitivos en el sector solidario y en sector financiero en general.

NOTA 9.5. Ganancias acumuladas por adopción por primera vez

Este rubro se generó de la adopción por primera vez de los estándares internacionales de información financiera por el reconocimiento y medición de los activos, pasivos y patrimonio. En el año de transición de los Estados Financieros a corte de diciembre de 2015, se presenta diferencia entre los resultados del año.

Según los PCGA locales y convergencia NIF año 2015, por lo tanto, esta diferencia se reconoce en una subcuenta de este grupo.

Detalle	31 dic.23	31 dic.22	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ganancias acumuladas por adopción primera vez	1.750.859	1.750.859	0	0,00%
Excedente por convergencia año 2015	2.924.957	2.924.957	0	0,00%
Total	4.675.816	4.675.816	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 9.6. Otros resultados integrales (ORI) – Superávit por revaluación de activos

Detalle	31 dic.23	31 dic.22	Variación Absoluta	Variación Relativa
Revaluación Activos	45.101.562	45.101.562	0	0,00%
Total	45.101.562	45.101.562	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Este proceso se realizó teniendo en cuenta los avalúos de un experto y el tiempo de realización conforme a la política contable.

Los bienes de inversión se tienen al costo y se deprecian por línea recta de acuerdo con la vida útil estimada.

NOTA 10. OTRAS REVELACIONES / CONTINGENCIAS

Se revelan las operaciones mediante las cuales la Cooperativa adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros imprevisibles:

Activos contingentes:

Dejará de causarse intereses e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente mora como la indicada en el siguiente cuadro:

Modalidad de crédito	Mora superior a:
Ordinario (Comercial)	90 días
Consumo	60 días
Vivienda	60 días
Microcrédito / Crédito productivo	30 días

y se procede a contabilizar en cuentas de orden.

Deudoras	31 dic.23	31 dic.22
Intereses cartera comercial	4.793.427	5.073.720
Intereses cartera consumo	4.823.454	3.282.200
Intereses cartera hipotecaria	49.538	59.938
Intereses cartera microcrédito	3.412.383	3.193.168
Intereses cartera productivos	91.211	0
Total	13.170.013	11.609.027

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Por sentencia del Consejo de Estado 23692 del 30 de julio de 2020, se declaró "Nulidad parcial del artículo 1.2.1.5.4.9 del DUR 1625 de 2016, sustituido por el artículo 2 del Decreto 2150 de 2017.

Exoneración de aportes parafiscales. Cooperativas. Límites a la Potestad reglamentaria" por medio del cual el Consejo de Estado falló a favor de las cooperativas en el sentido de que el Decreto 2150 de 2017 superó lo establecido en la ley 1819 de 2016 y negó a estas entidades el derecho que tenían a la exoneración de aportes parafiscales al SENA, ICBF y a la seguridad social en salud sobre los salarios devengados por trabajadores que ganaran menos de 10 SMMLV, desde el 1 de enero de 2017.

La cooperativa mantiene vigente el proceso de reclamación de estos recursos producto de exoneración en el pago de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF) año 2017 y 2018 teniendo la base legal.

Otros aspectos de revelación:

Del contrato de transacción PE0084 del 30 de noviembre de 2020, se mantiene en custodia acorde a lo dispuesto: (1) apartamento- Bogotá, (1) Casa -Bucaramanga, casa tipo finca – Piedecuesta, estos son revelados como contingentes del proceso legal pendiente de fallo sobre estos bienes recibidos de dicho acuerdo.

Se encuentra en proceso jurídico vigente la gestión del bien ubicado en la vereda Tierra adentro del municipio de Barrancabermeja -finca el Piñal-, por invasión de terceros, este bien había sido donado a la Fundación Comultrasan en el año 2010, quien actualmente tiene la custodia y cancela el impuesto predial del mismo desde su donación.

No existen Cuentas bancarias con restricción uso de recursos por procesos embargos para la cooperativa.

Al corte 31 de diciembre de 2023 no se tiene cuentas de bancos con uso restrictivo.

Cuentas de orden	31 dic.23	31 dic.22
Créditos a favor no utilizados	180.137.048	189.167.299
Compromisos por créditos aprobados no desembolsados	84.500.662	88.051.907
Retención contingente PAP VIS	12.039	13.405

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 11. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Ajustes y Reclasificaciones	Consolidado 2023	consolidado 2022	Variación Relativa
Ingresos por venta de bienes y servicios	268.850.219	1.058.201	1.673.387	271.581.808	2.036.716	269.545.093	207.679.471	29,79%
Comercio al por mayor y al por menor	0	1.058.201	1.673.387	2.731.589	2.036.716	694.873	834.170	-16,70%
Ingresos cartera de créditos	268.850.219	0	0	268.850.219	0	268.850.219	206.845.301	29,98%
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas (DB)	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
otros ingresos	89.013.825	97.493	39.352	89.150.669	185.926	88.964.743	74.452.403	19,49%
Utilidad en venta de inversiones y otros activos	0	0	0	0	0	0	106.884	100,00%
Valoración inversiones	32.220.961	66.134	0	32.287.095	112.415	32.174.680	18.523.429	73,70%
Otros ingresos	12.091.132	31.359	39.352	12.161.843	73.511	12.088.332	10.253.702	17,89%
Recuperaciones deterioro	43.147.125	0	0	43.147.125	0	43.147.125	43.400.261	-0,58%
Administrativos y sociales	1.554.606	0	0	1.554.606	0	1.554.606	2.099.771	-25,96%
Indemnizaciones	0	0	0	0	0	0	13.568	100,00%
Diferencia en cambio	0	0	0	0	0	0	54.789	-100,00%
TOTAL	357.864.044	1.155.695	1.712.739	360.732.478	2.222.642	358.509.836	282.131.874	27,07%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

En la partida valoración inversiones, se realizó la eliminación del ingreso por el método de participación patrimonial por valor de \$112 millones que corresponde al ingreso registrado por la matriz \$46 millones y la subordina 1 \$66 millones

El resultado atribuible a la participación de la no controladora es por valor de \$20 millones

Los ajustes y reclasificaciones por operaciones reciprocas fueron:

Disminución del ingreso por valor de \$2.037 mil millones, que corresponde al valor de las facturas por prestación de servicios canceladas por la controlante a las subordinadas durante el año 2023 y que fueron registradas como ingreso por las subordinadas.

La gestión administrativa y financiera realizada por la cooperativa en el año 2023 se condensa en el estado de resultados. En este informe se observa que en el último

año se presentó una reducción de los resultados del año anterior, producto del alza de tasas de captación que incrementaron los costos de la cooperativa.

NOTA 12. COSTOS Y GASTOS

A continuación, se detalla los costos y gastos de la matriz por ser las partidas más relevantes en la consolidación:

Costos

Detalle	Matriz	Sharepp y SAS separado	Shareppy Internacion al Individual	Combinación	Ajustes y Reclasificaciones	Consolidado 2023	consolidado 2022	Variación Relativa
Comercio al por mayor y al por menor	0	883.357	1.264.816	2.148.174	58.267	2.089.907	1.804.676	15,81%
Intereses de depósitos, de créditos de bancos y otras obligaciones	102.931.777	0	0	102.931.777	35.096	102.896.680	49.755.069	106,81%
TOTAL	102.931.777	883.357	1.264.816	105.079.950	93.363	104.986.587	51.559.744	103,62%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Estas partidas corresponden a pago de arriendos e intereses por captaciones entre operaciones recíprocas.

Gastos

Detalle	Matriz	Sharepp y SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Ajustes y Reclasificaciones	Consolidado 2023	consolidado 2022	Variación Relativa
administración	225.596.684	156.618	353.220	226.106.523	2.036.716	224.069.807	186.801.377	19,95%
Beneficio a empleados	72.823.082	0	0	72.823.082	0	72.823.082	65.214.561	11,67%
Generales	61.464.801	109.818	353.220	61.927.839	2.036.716	59.891.123	58.453.183	2,46%
Deterioro	86.713.633	0	0	86.713.633	0	86.713.633	58.501.418	48,22%
Amortización y agotamiento	0	41.872	0	41.872	0	41.872	41.872	0,00%
Depreciación propiedad, planta y equipo	4.501.896	4.929	0	4.506.824	0	4.506.824	4.478.497	0,63%
depreciación propiedades de inversión medidas al costo	93.273	0	0	93.273	0	93.273	111.846	-16,61%
Otros gastos	8.831.459	23.156	28.569	8.883.183	0	8.883.183	6.739.992	31,80%
Financieros	3.577.884	6.718	9.239	3.593.840	0	3.593.840	3.438.269	4,52%
Varios	5.253.575	569	1.445	5.255.589	0	5.255.589	3.237.770	62,32%
Renta y complementarios	0	15.869	17.885	33.754	0	33.754	63.953	-47,22%
Total	234.428.143	179.774	381.789	234.989.706	2.036.716	232.952.990	193.541.370	20,36%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Los ajustes y reclasificaciones que afectaron los costos y gastos de la consolidación fueron:

- Disminución del costo \$93 millones que corresponden intereses que tienen de productos de las subordinadas.
- Gastos por eliminación de las facturas que las subordinadas emitieron a la matriz por valor de \$2.037 millones.

Resultados del ejercicio

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Eliminaciones	Consolidado 2023	consolidado 2022	Variación Relativa
Resultado del ejercicio	20.504.124	92.564	66.134	20.662.822	-92.564	20.570.258	37.030.760	-44,45%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El resultado del ejercicio en la consolidación al corte de diciembre de 2023 fue de \$20.570 millones de pesos en donde participan del total las subordinadas en solo 0.0077 % Por lo cual, se concluye que la consolidación para la cooperativa con las entidades subordinadas no tiene afectación en el estado de resultados integral.

NOTA 13. TRANSACCIONES CON OTRAS PARTES RELACIONADAS

Teniendo en cuenta NIC 24 información a revelar sobre partes relacionadas en cuanto a detallar el control conjunto de una participada o influencia significativa, la cooperativa al corte de 31 de diciembre de 2023 tiene el control e inversión del 50% en Shareppy SAS con 1250 acciones y teniendo en cuenta el método de participación patrimonial como subordinada su saldo a diciembre de 2023 fue de \$694 millones. Shareppy SAS presta servicios tecnológicos y desarrollo de software.

Por lo anterior, con dicha entidad e igualmente por la declaración grupo con Shareppy SAS y Shareppy internacional (no se tiene inversión) se presenta estados financieros separados y consolidados, teniendo en cuenta que se eliminan en la consolidación.

En el año 2023, financiera Comultrasan y Shareppy SAS e internacional se realizó transacciones con la cooperativa por la prestación de servicios tecnológicos en programas de computador, desarrollo de software, asesoría tecnológica y mantenimiento de software a precios de mercado y de administración Datacenter.

Conforme lo dispuesto en el capítulo 8 artículo 2.11.11.8.3 del decreto 962 del 20 de junio de 2018 las partes relacionadas contempla la revelación en las notas a los estados financieros como mínimo Las transacciones con los miembros del consejo de administración, junta de vigilancia y gerente o representante legal. Esto se muestra en el informe de gestión y en las notas de los estados financieros separados de la matriz año 2023. Nota 11. Partes relacionadas. En este consolidado se revela lo referente a las entidades subordinadas.

Erogaciones a órganos de administración

Representante Legal (Principal y Suplentes)

*Representante legal suplente por Cámara de Comercio a partir del mes de septiembre de 2023.** Representante legal suplente por Cámara de Comercio a partir del mes de octubre de 2023.

Cédula	Salarios	Prestaciones sociales	Gastos de representación	Otros pagos	Total
63322960	534.609	46.839	216.000	147.746	945.194
91256693	304.031	29.684	70.800	82.361	486.876
63359266	314.868	26.164	70.800	82.900	494.732
91514229*	45.804	16.203	0	5.726	67.732
91074218**	32.063	17.177	0	5.726	54.965
Total	1.231.375	136.066	357.600	324.458	2.049.499

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Consejo de Administración y Junta de Vigilancia

	Cédula	Honorarios	Viáticos	Total
Consejo de Administración	91225045(*)	26.360	1.701	28.061
	91517367(*)	0	0	0
	5674094	64.640	0	64.640
	5708088	39.440	4.185	43.625
	9516624	6.960	518	7.478
	9527043	6.960	518	7.478
	13438232	62.320	4.752	67.072
	13535755	6.960	526	7.486
	13642191	66.460	4.034	70.494
	13800462	77.480	2.502	79.982
	19132839	63.560	640	64.200
	27790026	62.400	3.184	65.584
	37272402	6.960	0	6.960
	37936772	6.960	598	7.558
	63276123	69.700	6.184	75.884
	63464758	6.960	260	7.220
	91250447	6.960	0	6.960
	91294718	60.660	4.820	65.480
Junta de Vigilancia Junta de Vigilancia	5725830	48.720	640	49.360
	13876303	8.700	370	9.070
	13922397	8.700	470	9.170
	63358638	6.960	0	6.960
	91065610	46.980	1.364	48.344
	91234827	45.000	0	45.000
Total		806.800	37.265	844.065

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Revisoría Fiscal

NIT	Nombre	Honorarios	Viáticos	Total
811019050	Auditoría y Consultoría Integrales E.C	434.381	56.299	490.680
Total		434.381	56.299	490.680

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Transacciones familiares de la alta dirección

Identificación	Garantía	Saldo de Cartera			Aportes	Captaciones	Total Desembolsos Cartera Tradicional	Utilizaciones T.Crédito
		Capital	Garantía	Deterioro Capital				
37722038	-	8.274	0	116	2.209	0	0	0
1003318055	-	0	0	0	115	2	0	0
1066865668	-	0	0	0	12	0	0	0
1065644816	-	0	0	0	12	111	0	0
28011996	-	0	0	0	203	2.336	0	0
91534033	-	183	0	1	783	10	2.450	0
63272547	-	0	0	0	5	0	0	0
1097489803	-	0	0	0	230	120	0	0
63272772	-	474	0	4	523	0	0	2.201
37809476	-	0	0	0	58	131	0	0
5561572	-	0	0	0	50	317	0	0
1098635135	-	11.325	0	85	2.512	0	0	0
28004339	-	0	0	0	368	177	0	0
28020028	-	0	0	0	62	110	0	0
91422039	-	0	0	0	699	22	0	0
1057591277	-	0	0	0	67	16.000	0	0
24111480	-	0	0	0	7	0	0	0
9532453	-	0	0	0	102	3.013	0	0
46375409	-	0	0	0	17	62.018	0	0
5706362	-	0	0	0	348	3.116	0	0
1098670152	-	3.389	0	25	684	2.067	0	5.575
1095814199	-	0	0	0	793	565	0	0
27789931	-	0	0	0	530	2	0	0
27751446	-	0	0	0	398	2	0	0
91206863	-	0	0	0	7	0	0	0
27751454	-	0	0	0	348	12.142	0	0
91231088	-	0	0	0	10	265	0	0
27751497	-	0	0	0	66	0	0	0
79239866	-	0	0	0	71	11	0	0
91255480	Admisible	367.817	719.905	1.633	4.278	0	300.000	0
63360676	-	0	0	0	20	10	0	0
27751100	-	0	0	0	64	10	0	0
40011427	-	0	0	0	58	1.167	0	0
7168063	-	18.796	0	130	1.006	0	0	5.000
37885732	-	0	0	0	199	0	0	0
37887842	-	0	0	0	45	10	0	0
37890643	-	0	0	0	647	0	0	0
91446472	-	0	0	0	3.190	2	0	0

63471246	-	0	0	0	11	2	0	0
28483601	-	1.694	0	13	1.082	4	0	0
63455258	-	2.758	0	21	35	36	0	6.613
63456753	-	0	0	0	726	0	0	0
63480591	-	292.715	0	1.631	1.242	9	300.000	32.535
63299192	-	26.447	0	154	1.163	0	0	4.301
5735312	-	0	0	0	247	0	0	0
1098604226	-	0	0	0	97	0	0	0
1098744365	-	0	0	0	31	10	0	11.940
63281672	-	0	0	0	60	0	0	0
63278198	-	0	0	0	151	0	0	0
45462971	-	0	0	0	134	19	0	0
27959566	-	0	0	0	117	0	0	0
91521117	-	0	0	0	386	5.116	0	0
1098787706	-	0	0	0	83	4	0	0
28404399	-	0	0	0	76	0	0	0
37655020	-	0	0	0	140	0	0	0
1098742453	-	0	0	0	66	148	0	0
63290576	-	0	0	0	54	4.571	0	1.445
1098718986	-	0	0	0	10	10	0	0
28213956	-	0	0	0	2.565	382	0	0
37799758	-	0	0	0	539	779	0	0
63339789	-	0	0	0	207	0	0	0
1098812050	-	0	0	0	432	1	0	0
28345895	-	0	0	0	189	27	0	0
1098651448	-	0	0	0	387	522	0	0
91278957	Admisible	40.090	20.000	396	1.041	14.678	40.000	3.933
5656623	-	0	0	0	299	553	0	0
28172426	-	0	0	0	144	10	0	0
63394564	-	30.494	0	457	4.714	25.586	0	1.099
13921812	-	0	0	0	862	0	0	0
1005230678	-	0	0	0	131	2.201	0	0
1096959158	-	0	0	0	166	220	9.500	0
1098793658	-	0	0	0	11	383	0	0
91218700	-	22.052	0	50	787	735	24.000	0
1091655879	-	35.752	0	536	333	0	30.000	0
5557226	-	0	0	0	1.294	211	0	0
5587790	-	0	0	0	10	100	0	0
5740537	-	0	0	0	761	5.201	0	0
13838445	-	0	0	0	755	2	0	0
27900566	-	0	0	0	83	19.500	0	0
27938413	-	0	0	0	277	4	0	0
27941577	-	0	0	0	1.685	2	0	0
28013735	-	0	0	0	53	0	0	0

28132248	-	0	0	0	80	4.200	0	0
28156132	-	0	0	0	1.094	0	0	0
28322178	-	0	0	0	640	0	0	0
30207484	-	0	0	0	27	10	0	0
41481376	-	0	0	0	59	173	0	0
63282428	-	0	0	0	359	3.330	0	0
63313313	-	0	0	0	27	0	0	0
63346506	-	0	0	0	675	1.219	0	19.085
63481211	-	11.265	0	302	574	0	0	0
63493835	-	0	0	0	10	10	0	0
91071316	-	0	0	0	61	2.520	0	0
91150810	-	0	0	0	145	2.151	0	0
91177599	-	4.557	0	34	2.456	48	0	8.905
91206725	-	0	0	0	72	6	0	0
91245817	-	0	0	0	172	3.103	0	0
91252767	-	3.271	0	25	1.095	0	0	51.098
91256601	-	0	0	0	1.534	0	0	0
91267978	-	0	0	0	66	0	0	0
1005150908	-	472	0	4	120	2	0	9.515
1005321354	-	1.006	0	8	70	3	0	2.323
1005332960	-	0	0	0	68	14	0	0
1005480033	-	0	0	0	536	8.720	0	0
1097911505	-	0	0	0	207	110	0	0
1098610203	-	0	0	0	127	10	0	0
1098637902	-	2.019	0	15	2.189	0	0	11.770
1098683915	-	0	0	0	38	0	0	0
1098757037	-	0	0	0	104	1	0	0
1098778745	-	2.014	0	15	70	0	0	10.099
1098813956	-	0	0	0	106	4	0	0
1099426791	-	0	0	0	65	381	0	0
1099734411	-	0	0	0	106	0	0	0
19408762	-	86.667	0	1.133	2.094	4	140.000	0
28078417	-	58.588	0	137	4.401	510	36.000	2.128
28078453	-	0	0	0	303	108	0	0
37838488	-	0	0	0	1.214	0	0	0
Total		1.032.117	739.905	6.924	65.397	211.397	881.950	189.566

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Los informes y reportes están a disposición de la Superintendencia. Asimismo, estas operaciones cumplen con los procesos normativos.

Igualmente, las NIC24. Revelaciones de partes relacionadas y la NIIF 10 consolidación de estados financieros. lo cual igualmente remite a la verificación de las operaciones o actividades y definición de la controlante y las subsidiarias a través de las operaciones y actividades.

Saldos de los productos de las subordinadas en la matriz (Financiera Comultrasan)

Nombre entidad	NIT	Captación	Aportes	Cartera
		31 dic 2023	31 dic de 2023	31 dic de 2022
Shareppy SAS	9002138875	87.066	237	0
Shareppy Internacional SAS	9012491766	415.162	56	0
Total		502.227	293	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 14. OTROS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 14.1. En el estado de cambios en el patrimonio

Se observa la eliminación de operaciones recíprocas, método participación patrimonial y reclasificación de partidas para el caso los aportes que superan el valor del capital mínimo irreductible.

NOTA 14.2 Estado de Flujos de Efectivo método indirecto

Actividades de operación.

Disminución de los depósitos por valor de \$500 millones, que corresponde a los ahorros, CDATS que la subordinada 1 y la subordinada 2 tiene constituidos en la controlante.

Actividades de Financiación.

No se observa eliminación de partidas.

Actividades de Inversión.

Disminución en las inversiones por valor de \$1.733 millones, que corresponde al ingreso por método participación patrimonial 46 millones, menos el resultado de la no controladora (\$694 millones).

NOTA 15. REVELACIÓN DE RIESGOS

En Financiera Comultrasan, reconocemos la importancia de un enfoque social e incluyente en la gestión del riesgo. A través de nuestro Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), no solo evaluamos de manera continua el riesgo de incumplimiento de nuestros asociados desde la originación hasta la recuperación de los activos crediticios, sino que también nos esforzamos por integrar prácticas que promuevan la inclusión financiera y el apoyo a la comunidad.

Entendemos que un manejo responsable de los riesgos es fundamental para fomentar un entorno financiero saludable y accesible para todos. En Financiera Comultrasan, este manejo responsable se traduce en prácticas que no solo protegen la salud financiera de la institución, sino que también respaldan el progreso y la estabilidad de nuestros asociados y de la comunidad en general.

Nuestra cultura y normatividad de la gestión de riesgos abarca la identificación exhaustiva de los riesgos a los que se enfrenta la Cooperativa, estableciendo claramente los roles y responsabilidades de cada líder en su manejo. Además, implica una integración activa de nuestros colaboradores en sus respectivas funciones para una gestión eficaz. A través de nuestros diversos sistemas de control y administración de riesgos, hemos implementado medidas específicas destinadas a optimizar la gestión y el tratamiento de los riesgos. Estas medidas incluyen estrategias proactivas para su prevención y control, asegurando así una operación segura y confiable.

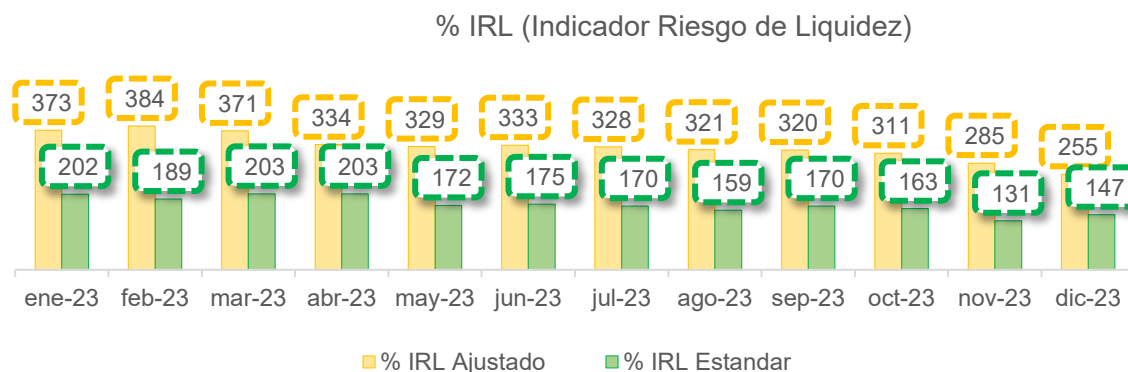
El Riesgo de Liquidez SARL. Las actividades relacionadas con el Riesgo de Liquidez SARL en Financiera Comultrasan durante el año 2023 se llevaron a cabo siguiendo la reglamentación de la Superintendencia de Economía Solidaria. Estas incluyeron la medición del riesgo de liquidez, la identificación de factores de riesgo, el control y monitoreo de señales de alerta, la revisión de indicadores financieros, la determinación del nivel de activos líquidos requeridos y la aplicación de escenarios de estrés diseñados por la cooperativa para detectar de manera preventiva posibles déficits de liquidez.

Es importante destacar que, durante el año 2023, la cooperativa no enfrentó una exposición significativa al riesgo de liquidez, lo que hizo innecesaria la activación del plan de contingencia establecido en su política interna. Los resultados de este control y monitoreo se reflejaron en los informes presentados al comité de riesgo de liquidez y al Consejo de Administración.

Al cierre de diciembre de 2023, la estructura de pasivos de la Cooperativa se distribuyó de la siguiente manera: Ahorro a la vista con un **15,1%**, Certificados de Ahorro a Término (CDAT) con un **66,5%**, Crédito Externo con un **7,99%**, Depósitos Contractuales con un **5,3%** y otros pasivos con un **5,11%**.

Al finalizar el año, la Cooperativa registró una brecha acumulada a 90 días de **\$63.163 millones**, según la metodología estándar, y un total de activos líquidos valorados en **\$210.251 millones**. Esto incluye **\$140.924 millones** del fondo de liquidez, cantidad suficiente para cubrir los requerimientos inmediatos de liquidez sin incurrir en una exposición significativa.

El Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) acumulado a 30 días al cierre de diciembre de 2023 alcanzó los **\$86.098 millones**, con una ratio de IRL del **147%**. Esto indica que la institución cuenta con un excedente de recursos para enfrentar posibles déficits de liquidez a corto plazo.



Fuente: Gerencia de Riesgos

El Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) estándar de la Cooperativa se calcula bajo parámetros de comportamiento en escenarios estresados. Esto implica considerar que los vencimientos contractuales de los Certificados de Ahorro a Término (CDATs) sean retirados en su totalidad, asumiendo un porcentaje de renovación del **0%**. Aunque este es un escenario hipotético, es importante destacar que, en la práctica, la Cooperativa ha experimentado una tasa de renovación mucho más alta. Al cierre del 31 de diciembre de 2023, el porcentaje de renovación se situó en el **81,72%**, con un promedio anual del **86,20%**.

Conforme a las directrices de la Superintendencia de Economía Solidaria, la Cooperativa está obligada a mantener un fondo de liquidez mínimo equivalente al **10%** del total de los depósitos de los asociados. Al 31 de diciembre de 2023, este indicador alcanzó el **14,15%**, superando así el mínimo reglamentario. Este nivel superior de liquidez no solo asegura la disponibilidad de activos líquidos adecuados, sino que también permite a la Cooperativa aprovechar oportunidades de rentabilidad más atractivas, especialmente en el contexto de crecimiento de tasas observado durante el año 2023.

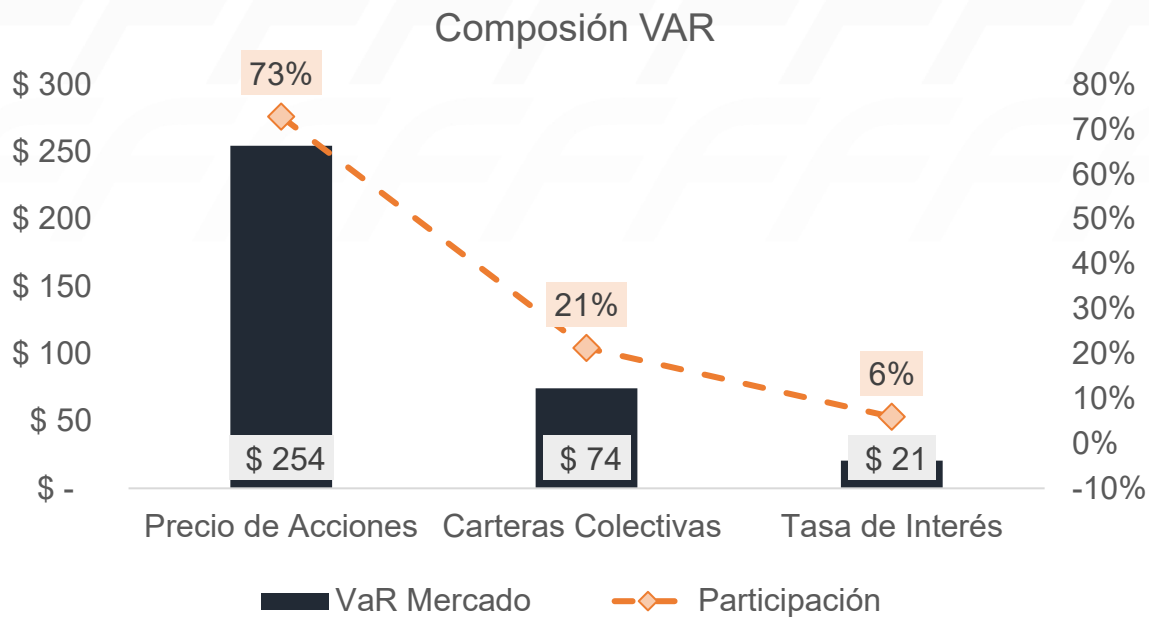
En un esfuerzo por optimizar y fortalecer las actividades de control y monitoreo, la cooperativa inicio la automatización de la gestión del SARL y SARM. Esta modernización se realizó mediante la implementación de una herramienta tecnológica avanzada, que permite una gestión más eficiente y efectiva de estos

riesgos. Este paso hacia la automatización no solo mejora la precisión en la gestión de riesgos, sino que también agiliza los procesos internos, asegurando una respuesta más rápida y efectiva ante posibles fluctuaciones del mercado o cambios en la liquidez.

El Riesgo de mercado SARM: La exposición de las inversiones del portafolio de la Cooperativa a las fluctuaciones de precios, tasas de interés y carteras colectivas ha sido cuidadosamente monitoreada. La gestión de los recursos del portafolio de inversiones se ha mantenido bajo un perfil conservador, en línea con las políticas y estrategias establecidas por el Consejo de Administración y conforme a las normativas vigentes de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Es fundamental destacar la implementación del modelo de contraparte en la cooperativa, una iniciativa clave para una gestión más segura de los excedentes de liquidez. Este modelo permite evaluar de manera detallada las fortalezas y capacidades de las entidades con las que se considera invertir, con el objetivo de comprender a fondo su situación contable y financiera. Para ello, se emplea la metodología CAMEL, que evalúa de manera exhaustiva los indicadores financieros de estas entidades. Esta estrategia no solo mejora la seguridad en la administración de los excedentes de liquidez, sino que también asegura decisiones de inversión más informadas y estratégicas, basadas en un análisis riguroso y completo.

En el marco de la gestión del SARM se realizó la medición del Valor en Riesgo de Mercado (VaR de mercado o MEV). Este modelo avanzado permite medir y cuantificar las pérdidas potenciales asociadas al riesgo de mercado del portafolio, utilizando insumos estadísticos proporcionados por la Superintendencia de Economía Solidaria.



Fuente: Gerencia de Riesgos

A diciembre de 2023, la máxima pérdida posible estimada en el portafolio de inversiones de la Cooperativa fue de **\$349 millones**, lo que representa solo el **0,09%** del patrimonio técnico. Este dato subraya un nivel conservador en la exposición de las inversiones, resultado de una estratégica composición del portafolio, que incluye patrimonio autónomo, carteras colectivas y acciones de baja bursatilidad, ascendiendo a un total de **\$155.826 millones**. La distribución del portafolio por factor de riesgo se compone de un **73%** en precio de acciones, un **6%** en tasa de interés y un **21%** en carteras colectivas. Es importante destacar que la exposición al riesgo de mercado de la Cooperativa ha mantenido resultados conservadores, alineados con los niveles de tolerancia establecidos por el Consejo de Administración.

En cuanto al margen de solvencia de la Cooperativa, una medida clave del capital necesario para asumir el riesgo, este se situó en **28,31%** al cierre de 2023. Incluso considerando el impacto del riesgo de mercado, el margen fue de **28,24%**, superando ampliamente el mínimo del **9%** establecido para los establecimientos de crédito. Estos porcentajes reflejan la sólida capacidad financiera de la Cooperativa para afrontar posibles pérdidas en su portafolio.

En riesgo de crédito SARC: En el 2023, Financiera Comultrasan continuó con su rigurosa gestión del riesgo de crédito a través del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), evaluando constantemente el riesgo de incumplimiento de sus asociados en toda la vida de los activos crediticios. Esta evaluación se realiza desde la originación hasta la recuperación de los créditos, siguiendo los

lineamientos del Consejo de Administración y la alta gerencia, y ajustándose a la normativa vigente de la Superintendencia de Economía Solidaria.

La cooperativa logró un significativo crecimiento en su cartera bruta, alcanzando **\$1 billón 634 mil millones** en 2023, lo que representa un aumento de **\$151.834 millones**, equivalente al **10,24%**. Este crecimiento se debe principalmente a una estrategia de colocación efectiva en las áreas de microcrédito y consumo. La categoría de microcrédito experimentó el mayor aumento, con un crecimiento del **22,63%** (**\$88.304 millones**), impulsado por la eficiencia en la dinámica de otorgamiento en la línea microempresarial. Por su parte, la clasificación de consumo registró un crecimiento del **6,09%** (**\$52.963 millones**), influenciado principalmente por las colocaciones en líneas de crédito personal y tarjetas de crédito.

A lo largo de 2023, la cooperativa ha reforzado sus metodologías y campañas de perfilamiento de asociados, basándose en la generación de bases históricas de comportamiento de pago. Este enfoque se centra en la profundización y fidelización de las relaciones con los asociados, manteniendo siempre como prioridad la minimización de la exposición al riesgo.

Al finalizar diciembre de 2023, la institución registró un indicador de cartera vencida del **7,24%**, lo que representa un aumento de 127 puntos básicos en comparación con el **5,97%** del año anterior. Este incremento se produjo tras un año particularmente desafiante en términos de recuperación de cartera, marcado por un notable deterioro en la misma y un contexto económico complejo. La cartera vencida mayor a 30 días se situó en **\$118.339 millones**, evidenciando un crecimiento de **\$29.915 millones** respecto al año previo.

La implementación de los modelos de pérdida esperada, según lo establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria, llevó a la cooperativa a incrementar sus provisiones en 2023, lo que resultó en un aumento en los gastos por deterioro. Sin embargo, esta situación experimentó una mejora significativa con la implementación de la circular externa N° 54 del 5 de diciembre de 2023. Esta circular introdujo ajustes en los parámetros que afectan los cálculos de deterioro y la calificación de los modelos de pérdida esperada, así como cambios en los porcentajes de provisión para las clasificaciones de microcrédito y vivienda.

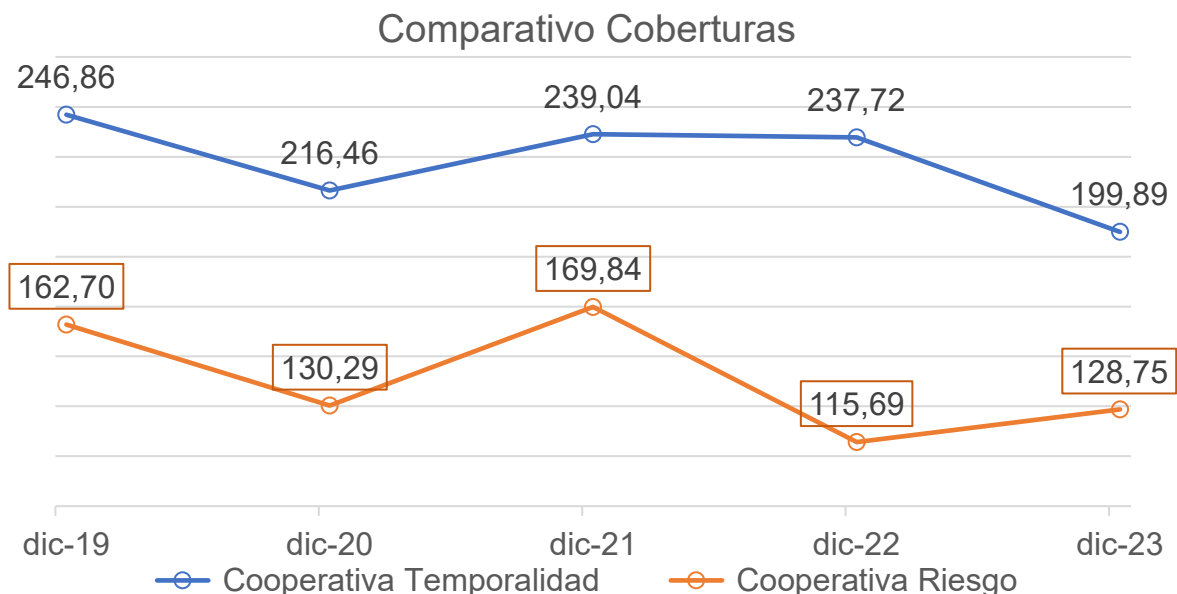
Como consecuencia de estos ajustes, la cooperativa logró un reintegro de provisiones por valor de **\$27.732 millones**. De esta suma, dado que en el 2020 con la implementación del modelo se habían tomado de la provisión general adicional para no impacta los estados financieros y con el propósito de robustecer la cobertura y mitigar posibles deterioros en la cartera de créditos, se destinaron **\$20.176 millones** para la constitución de un deterioro general adicional.

Al cierre de diciembre de 2023, el saldo en riesgo de la cooperativa experimentó un impacto significativo con una disminución de **\$37.771 millones**, atribuibles a los ajustes en los modelos de pérdida esperada. Dentro de las modalidades de crédito, la de consumo con libranza fue la más beneficiada, registrando una disminución de **\$24.881 millones** en su saldo en riesgo.

El indicador de riesgo de la cooperativa se situó en **11,24%** a diciembre de 2023, lo que representa una reducción de 101 puntos básicos en comparación con el **12,26%** del año anterior. Sin la implementación de la circular externa N° 54, el indicador de riesgo habría alcanzado un **13,56%** al cierre del año.

Este cambio en el indicador de riesgo es particularmente relevante, dado que el 2022, año en que se implementaron los modelos de pérdida esperada, se observó un aumento considerable en el saldo en riesgo. Sin embargo, los recientes ajustes a estos modelos han permitido un mejoramiento significativo en el indicador.

Al finalizar 2023, la cooperativa reportó un indicador de cobertura de cartera vencida (mora) de **199,89%** y un indicador de cobertura de la cartera en riesgo del **128,75%**, reflejando tanto en el saldo en mora y riesgo un valor mayor al 100%, lo cual evidencia una fortaleza en las reservas de provisión ante una pérdida no esperada. Es crucial destacar que estos indicadores de cobertura se mantienen en un nivel superior en comparación con el promedio del sector financiero.



Fuente: Gerencia de Riesgos

Evaluación de Cartera

Dando cumplimiento a la normatividad establecida por la Superintendencia de Economía Solidaria en su Circular Básica Contable y Financiera, la Cooperativa aplicó su metodología vigente para el proceso de evaluación de cartera que contiene los criterios mínimos requeridos por el ente de vigilancia.

En el 2023, se desarrollaron dos comités internos de evaluación de cartera que analizaron la totalidad de la cartera en los meses de junio y diciembre; aplicando la metodología aprobada y presentando al comité de riesgos los resultados del proceso para análisis y su debida aprobación por parte del Consejo de Administración para su aplicación. Este documento metodológico contempla la evaluación de los criterios mencionados en la Circular Básica y Contable, además de la evaluación de variables internas, sumado al análisis de actividades económicas.

Como impacto del proceso de evaluación aplicado al cierre de diciembre, se recalificaron a los asociados que presentan un mayor nivel de riesgo, generando un impacto de **\$7.310 millones** en el saldo en riesgo y un gasto de provisión cercano a los **\$714 millones** de pesos. El modelo de evaluación de cartera integra variables del mercado. Dado el comportamiento observado de la cartera vencida, que ha experimentado un deterioro sistémico, este se ve reflejado directamente en los resultados y en la recalificación de los asociados.

Castigo de Cartera

Dentro de la dinámica anual de castigo, Financiera Comultrasan realizó castigos mensuales de cartera en los meses de julio a diciembre, presentando un saldo total castigado durante el año 2023 de **\$25.092 millones**, que corresponden a **4.608** asociados con **5.522** operaciones de crédito. Para todas las operaciones de crédito castigadas, se agotaron todas las instancias de cobro y estas fueron catalogadas como irrecuperables.

En Riesgo Operativo SARO: En Financiera Comultrasan, la gestión del riesgo operativo es una responsabilidad compartida por toda la cooperativa. Con el fin de asegurar una participación efectiva en esta área, se ha proporcionado capacitación exhaustiva a todos los miembros del equipo de administración y control, a los trabajadores y al personal externo que presta servicios a la cooperativa. Al concluir el año 2023, la Cooperativa registra un total de **539** riesgos y tiene establecido **1.452** controles los cuales son evaluados por los líderes de los procesos para identificar tendencias en fallas o debilidades en su ejecución e identificar oportunidades de mejora para fortalecimiento de los controles que mitiguen los eventos de pérdidas operativas. El nivel de riesgo residual de la Cooperativa está en línea con el perfil de riesgo aceptado por el Consejo de Administración, reflejando un enfoque

equilibrado en la gestión del riesgo operativo. Las revelaciones con referencia a las cifras de la matriz se encuentran descritas en informe de Riesgos de los estados financieros separados año 2023-2022 de la matriz .

En Gestión de Continuidad del Negocio: En 2023, se llevaron a cabo importantes ajustes en el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio de la cooperativa, con el objetivo de reforzar la capacidad de respuesta ante eventos que puedan alterar la normalidad de los procesos críticos. Como parte de un esfuerzo por fortalecer la cultura organizacional en este ámbito, se organizaron sesiones de capacitación y sensibilización dirigidas a distintos grupos de interés, incluyendo el Consejo de Administración, los empleados y los proveedores.

Monitoreo Transaccional

Como cooperativa de todos, un objetivo muy importante es mantener y fortalecer la confianza depositada por nuestros asociados cuando utilizan los canales transaccionales y medios de pago; por todo ello se realizaron actividades de monitoreo transaccional con herramientas de la franquicia VISA internacional, actualización de infraestructura tecnológica de Monitor Plus y renovación de la afiliación a la Asociación de investigación con la agremiación Incocrédito, estas acciones están orientadas a continuar con un proceso de prevención y mitigación de fraude transaccional.

Lavado de activos y financiación del terrorismo

En el presente informe se evidencia las actividades ejecutadas respecto del marco normativo nacional e internacional vigente, en cumplimiento a los lineamientos establecidos por Financiera Comultrasan, en materia del Sistema de Gestión del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT.

El Consejo de Administración, la Gerencia General y demás colaboradores mostraron un alto compromiso, en la aplicación de las políticas, procedimientos y mecanismos adoptados en el cumplimiento de la debida diligencia de la contraparte; Clientes, asociados, proveedores, empleados, socios/accionistas entre otros, para proteger a la cooperativa de ser utilizada a través de los productos y servicios, en las diferentes jurisdicciones o canales con recursos de procedencia ilícita, impactando principalmente en los riesgos asociados al LAFT: (Reputacional, Legal, Operativo y de Contagio), y los objetivos estratégicos.

Hemos realizado seguimiento y control transaccional a las operaciones y demás variables relacionadas con la segmentación de los factores de riesgos en la herramienta Monitor Plus ACRM, mediante la generación de alertas, y la

determinación de los perfiles de riesgos de los asociados, información que fue analizada y se cumplieron con los reportes requeridos de manera inmediata a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.

Atendiendo lo expresado por GAFI en la recomendación No. 1 “Evaluación de Riesgos y Aplicación de un Enfoque basado en Riesgos, Financiera Comultrasan adoptó la Norma ISO 31000, en la construcción de la metodología y del mapa de procesos; misionales y de apoyo, cumpliendo con las siguientes etapas a través de las etapas; identificación, medición, control y monitoreo, registrados en la herramienta tecnológica PIRANI.

Por último, la cooperativa brindó capacitación a los colaboradores mediante un programa anual, denominado Actualízate2023, relacionado con los Módulos especializados en SARLAFT, dirigidos a las agencias y a la Dirección Administrativa, y para los miembros del Consejo de Administración, Alta y media Dirección se ofreció capacitación especializada por los líderes del proceso; Oficial de Cumplimiento y la jefe del área.

Riesgo Legal y cumplimiento

Financiera Comultrasan ha gestionado los diferentes riesgos de carácter legal, actualizando constantemente la normativa interna, políticas y estrategias de todas las áreas, servicios y productos, garantizando de este modo el acatamiento de las normas que debe observar para el adecuado desarrollo de su objeto social, de conformidad con la Resolución No 423 del 11 de junio del 2003 expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, por la cual se autoriza a la cooperativa el ejercicio especializado de la actividad financiera; con el fin de contar con altos estándares de cumplimiento y calidad en cada uno de sus procesos, aminorando de este modo los riesgos legales a los cuales pueda verse expuesta.

Medidas de Seguridad y Salud en el trabajo

Financiera Comultrasan cumple con los estándares mínimos y cumplimiento de la normatividad vigente conforme a las disposiciones establecidas por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución No. 0312 de 2019, y demás normas que regulan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En consecuencia, la Cooperativa certifica que la implementación y cumplimiento de las diversas secciones del planear, hacer, verificar y actuar del sistema SG-SST se encuentra en un porcentaje del 96.25, para lo cual es preciso indicar que a través de la Gerencia de Talento Humano se han desarrollado estrategias, programas y actividades enfocadas a la prevención y control de los riesgos laborales, la promoción de espacios de trabajo más seguros, la generación

de ambientes de trabajo adecuados y la aprehensión del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo en los colaboradores.

Normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

La cooperativa ha propendido por el cumplimiento de las normas de orden legal externo e interno sobre propiedad intelectual y derechos de autor. De igual forma las marcas comerciales se registraron de acuerdo con los procedimientos legales.

Tratamiento de datos

La cooperativa desarrolló su objeto social en el marco del respeto y cumplimiento íntegro del derecho a la protección de datos de acuerdo con la legislación vigente. Se resalta la que para la vigencia 2023 con el respaldo y compromiso de la alta dirección en la delegación de responsabilidades y asignación de recursos, se ejecutaron, entre otras, las siguientes actividades:

- ✓ El cumplimiento de los requisitos de ley en el portal web de la Superintendencia de Industria y comercio (SIC)., así como, la atención integral de las solicitudes (consultas o reclamos) realizadas por los titulares frente a los datos personales.
- ✓ La implementación de medias de seguridad para el manejo de información proporcionales al tratamiento de los datos personales que incluyó la exigencia de requisitos en igual medida para los proveedores externos.
- ✓ El desarrollo de actividades para los trabajadores enfocadas a la sensibilización y capacitación como: módulos virtuales interactivos, evaluación de conocimientos, envío de correos electrónicos con contenidos específicos de refuerzo, entre otros.
- ✓ Se impartieron asesorías constantes y orientaciones a las diferentes áreas de la organización para el correcto tratamiento de los datos, adicionalmente se realizaron la ejecución de auditorías al programa integral de protección de datos por los entes facultados de control como lo indica la ley y la normatividad interna.

- ✓ **Cumplimiento del artículo 87 de la ley 1676 de 2013.**
- ✓ La cooperativa ha cumplido con los deberes que le asisten para la recepción y pago de las facturas emitidas a su cargo. Para facilitar la libre circulación y pago de estas, se han adoptado entre otras, medidas tendientes a garantizar que las facturas surtan su debido trámite para su causación y pago oportuno.

Marco técnico Normativo.

La normatividad se aplica conforme a la Ley 1314 de 2009, reglamentada Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el anexo técnico compilatorio Actualizado 1-2019, de las normas de información financiera, Grupo 1, del decreto 2270 de 2019 que incluye el Anexo 6 y su modificatorio decreto 938 de 2021. Con la excepción del Decreto 2496 de 2015, capítulo 5 - Normas de Información Financiera para los preparadores de información vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el artículo 1.1.4.5.1 salvedad de las NIF en el tratamiento de cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39; también, en el capítulo 6 artículo 1.1.4.6.1 hace lo propio con los aportes sociales. Para los temas de excepción se rige por la legislación cooperativa y las instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria.

- ✓ **Impuestos, tasas, contribuciones y otros**
- ✓ Financiera Comultrasan cumple con la liquidación, causación y pago oportuno de las Obligaciones tributarias como gran contribuyente de carácter nacional y municipal.
- ✓ se evidencia el reconocimiento y oportunidad en el pago de compromisos laborales y contractuales, especialmente en lo referente a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
- ✓ Para el sector cooperativo se mantiene la exoneración del pago de la seguridad social y parafiscales (SENA , ICBF) de los trabajadores que devengan menos de 10 SMLMV, conforme a lo dispuesto en la ley de financiamiento 1943 de 2018 , Plan Nacional de Desarrollo Ley 1955 de 2019, y sentencia 23692 del 30 de junio de 2020 , el Consejo de Estado que declaró la nulidad de las expresiones “19- 4” y “1.2.1.5.2.1 del artículo 2 “ del

decreto 2150 de 2017”, en virtud de los cuales se pretendía obligar a las cooperativa a realizar las cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes Sena e ICBF, respecto de los trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV, razones por las cuales Financiera Comultrasan, no pago durante el 2022 por este concepto.

- ✓ **Inversión en subordinadas (Shareppy SAS – Shareppy Internacional S.A.S.):**
- ✓ Al corte de 31 de diciembre de 2022, la cooperativa mantiene una inversión directa en Shareppy SAS de 1250 acciones equivalentes al 50% de la participación patrimonial, por lo tanto, debe medirla por método de participación patrimonial y está obligada a presentar estados financieros consolidados con Shareppy SAS. Por su parte, Shareppy S.A.S. cuenta con una inversión directa en Shareppy Internacional S.A.S. (subsidiaria) de 173 acciones equivalentes al 100% de la participación patrimonial. El 29 de noviembre de 2021 se registró en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la declaración de la existencia de la situación de control entre la Cooperativa (controlante) y la sociedad "Shareppy Internacional SAS" (subordinada). Igualmente, se registró la declaración de la existencia de la situación de control entre la Cooperativa (controlante) y la sociedad "Shareppy SAS" (subordinada). Lo anterior, bajo los presupuestos contenidos en los numerales 1 y 3 del artículo 261 del código de comercio, y se declara la existencia del grupo empresarial entre estas entidades de conformidad con el artículo 28 de la ley 222 de 1995.

NOTA 16. GOBIERNO CORPORATIVO

Situación jurídica y cumplimiento normativo

Financiera Comultrasan realiza sus actividades de ahorro y crédito acatando en primera medida las disposiciones constitucionales, las leyes, los decretos, las resoluciones, las circularles y en general las instrucciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su calidad de órgano supervisor. Así mismo, regula sus servicios teniendo en cuenta los principios y valores universales del cooperativismo. En ese mismo sentido, a través de sus estatutos ha adoptado como valores corporativos, los siguientes: confianza, compromiso, responsabilidad social, desarrollo integral y servicio.

Gestión de Riesgos

Mejores prácticas, SIAR y SARLAFT: La cooperativa se ha comprometido firmemente con la implementación de las mejores prácticas empresariales, orientadas a fomentar la "confianza y seguridad" entre sus asociados y la comunidad en general. Este enfoque se centra en fortalecer el talento humano y sus competencias, posicionando a la entidad como competitiva y socialmente responsable. El objetivo principal es garantizar la continuidad y permanencia sostenible de la cooperativa a lo largo del tiempo. En el ámbito de la administración de riesgos, Financiera Comultrasan ha adoptado un enfoque proactivo en la gestión de sus riesgos, aplicando con diligencia los controles pertinentes del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR). Este sistema permite a la entidad identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de manera eficaz, facilitando la toma de decisiones oportunas para su mitigación. El SIAR se ha convertido en una herramienta esencial en la estrategia de la cooperativa para mantener su integridad y estabilidad financiera. Además, la cooperativa ha desplegado esfuerzos significativos para la madurez de su sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT). Dicho sistema, liderado por el Oficial de Cumplimiento, cuenta con el respaldo de recursos humanos y técnicos adecuados para asegurar el cumplimiento efectivo de las normativas vigentes. El SARLAFT no solo demuestra el compromiso de la cooperativa con la legalidad y la ética empresarial, sino que también refuerza su posición como una institución financiera confiable y segura.

/ Buen gobierno: con el fin de promover altos estándares de gobernabilidad, eficiencia económica, crecimiento sostenible y estabilidad financiera, la cooperativa ha establecido reglas y procedimientos para la adecuada toma de decisiones, midiendo y controlando los riesgos a los cuales se encuentra expuesta, para lo cual ha dispuesto un sistema efectivo de control interno y externo, acorde a las exigencias legales y estatutarias, a efectos de fortalecer la confianza y garantizar permanencia de sus asociados, así como responder ante las expectativas del resto de grupos de interés, logrando a cabalidad el cumplimiento de su objeto social, conforme lo establece el artículo 6 de los estatutos sociales, que señala: *"... la promoción económica y el desarrollo social de las personas, buscando elevar el nivel de vida de sus familias y la comunidad en general, el fomento del ahorro y el otorgamiento de recursos crediticios, a través de la prestación de servicios financieros a sus asociados."*

/ Gobierno corporativo: Entendido como el conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan la estructura y el funcionamiento de los órganos de gobierno de la cooperativa y que concretamente, establece las relaciones entre la administración, órganos de control y vigilancia, y todos los trabajadores de la

organización, con el fin de estipular las reglas por las que se rige el proceso de toma de decisiones, transparencia en su gestión, así como una adecuada administración, con integridad, credibilidad y estabilidad, en procura siempre de una generación de valor. Bajo este entendido, es que La Financiera Comultrasan ha articulado la toma de decisiones que tienen que ver con la dirección estratégica general de la cooperativa con sus políticas corporativas, los mecanismos de control sobre el correcto desempeño de la dirección ejecutiva y la implementación del plan estratégico, el cumplimiento normativo y las relaciones entre los directivos y sus asociados.

/ La asamblea general de delegados: La Asamblea general está integrada por 95 delegados elegidos en el proceso electoral realizado en enero de 2022 para el periodo 2022, 2023, 2024. Está conformada por 32 mujeres y 63 hombres. Sesionó ordinariamente en una oportunidad el 11 de marzo de 2023 según consta en acta No. 030, con una asistencia de 91 delegados, donde fueron aprobados por mayoría los informes de gestión y estados financieros con corte al 31 de diciembre del año 2022, el balance social y beneficios solidarios año 2022; el presupuesto para el año 2023 de la Asamblea General, los órganos de administración, control y vigilancia, comité de apelaciones y revisoría fiscal; reforma parcial de los estatutos sociales. En la referida reunión de Asamblea, se realizaron la ratificación de (2) miembros principales del consejo de administración y un suplente, para el periodo 2023 – 2025; elección de un miembro principal del consejo de administración y (2) suplentes por el periodo de 2023- 2025. Elecciones que se desarrollaron conforme a lo señalado por el Estatuto, el cual ha sido adaptado en consonancia de lo establecido por el Decreto 962 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

/ El consejo de administración. Está conformado por nueve (9) integrantes principales y ocho (8) suplentes de los cuales once (11) son hombres y seis (6) mujeres. El consejo de administración sesionó treinta y treinta y un (31) veces en el año 2023.

Se reunió en doce (12) ocasiones de forma ordinaria, dos (02) de manera presencial y diez (10) de carácter mixto (presencial -virtual) para hacer seguimiento a la gestión de la administración, evolución de los negocios, análisis y aprobación de la actualización de normativa interna y externa; asimismo la aprobación de las operaciones de créditos que le corresponden por ser de su competencia, entre otras actividades que se encuentran debidamente registradas en las respectivas actas del consejo de administración.

Sesionó extraordinariamente en dieciocho (18) ocasiones, seis (6) a través de la plataforma tecnológica zoom y doce (12) de manera mixta, dentro de las cuales se destaca la aprobación de la actualización del reglamento interno de trabajo, la instrumentalización

de políticas y reglamentos impartió lineamientos estratégicos y financieros, aprobó las actualizaciones de las políticas de riesgos de crédito, mercado, liquidez, operacionales y SARLAFT relevantes de la Cooperativa. En el mismo sentido hubo una (1) sesión extraordinaria de los suplentes del Consejo de Administración, la cual se llevó a cabo de manera no presencial.

Por lo antes dicho, el Consejo de Administración resulta ser el órgano que da cumplimiento a todas las regulaciones que amparan el ejercicio cooperativo. Cumpliendo con toda la normatividad emitida por el ente regulador pertinente. En ese sentido, cabe destacar algunas de las decisiones relevantes aprobadas por este órgano de administración, así tenemos: la supresión del cargo de Vicepresidente jurídico y secretario general y a su vez la creación de cargo de Gerente jurídico y Secretario general individualmente; la aprobación de ajustes realizados a la estructura organizacional de la Cooperativa; la actualización de la matriz de riesgos del proceso de Gobernabilidad, así como habría que, mencionar la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la Cooperativa y para terminar la SES allegó un informe de visita SES – Informe externo de inspección No. 004- 2023, el cual más que, desglosar el ejercicio Cooperativo de Financiera Comultrasan, la SES realiza una serie de recomendaciones e intrínsecamente reconoce el trabajo adelantado por la Financiera.

/ La junta de vigilancia: Como organismo encargado exclusivamente del control social, entendiéndose por este el que se ejerce a efectos de garantizar la satisfacción de las necesidades de los asociados, la verificación de que los procedimientos internos se ajusten al cumplimiento normativo y estatutario, y la vigilancia del cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados de la cooperativa. La Junta de vigilancia sesionó dieciséis (16) veces en el año 2023.

La Junta de Vigilancia se reunió doce (12) veces de manera ordinaria; seis (06) sesiones se desarrollaron de manera no presencial y seis (06) de manera mixta. Igualmente se reunió cuatro (04) veces de manera extraordinaria para tratar temas específicos; tres (03) sesiones se desarrollaron de manera presencial y una (1) de manera no presencial.

Vale destacar que en tres (3) de las sesiones extraordinarias, la Junta de Vigilancia efectuó el correspondiente control democrático a la participación de los delegados en la asamblea general.

/ Normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor: En desarrollo de su objeto social, la cooperativa cumple con las normal sobre propiedad intelectual y derechos de autor, contado con las debidas autorizaciones en las adquisiciones y compras de

bienes y servicios se efectúan conforme a los requisitos de ley, y pagando los impuestos fijados. Las licencias de software que la cooperativa utiliza en todas sus operaciones están legalmente amparadas, y sus equipos de cómputo y telecomunicaciones son de procedencia legítima. Así mismo, incluyó dentro del Código de ética y buen gobierno las políticas adoptadas para la protección de los derechos de autor.

Políticas y división de funciones: En el marco de su compromiso con la inclusión y la eficiencia operativa, la cooperativa ha implementado políticas y una clara división de funciones. El Consejo de Administración ha sido clave en este proceso, estableciendo las políticas generales que rigen los diversos productos y servicios ofrecidos. Estas políticas no solo detallan los objetivos y responsabilidades, sino que también definen las facultades y procedimientos necesarios para una gestión financiera eficaz y segura, abordando los distintos riesgos asociados. De manera complementaria, el Departamento de Gestión Organizacional, en colaboración con las autoridades y líderes de proceso, ha desarrollado y regulado los procedimientos específicos. Estos se comunican de manera clara y directa a todos los trabajadores de la cooperativa, asegurando su pronta y correcta implementación. Este enfoque garantiza que cada trabajador de la cooperativa esté bien informado y empoderado para contribuir eficazmente al éxito colectivo y al crecimiento inclusivo de la cooperativa.

Reportes al Consejo de Administración: Los comités, la gerencia general y otros estamentos de la cooperativa mantienen un compromiso firme con la transparencia, reportando periódicamente información clave que refleja las posiciones en riesgo, en línea con el perfil de riesgo establecido por la entidad. Este proceso no solo garantiza una gestión de riesgos efectiva, sino que también fomenta una cultura de responsabilidad y colaboración.

Infraestructura tecnológica: La Cooperativa desde hace más de dos décadas ha mantenido un proceso ininterrumpido de transformación tecnológica, alineado con los objetivos corporativos y enmarcado dentro de un plan prospectivo con el ánimo de sostener un liderazgo en el sector y un nivel razonable de competencia dentro del ecosistema de servicios financieros.

Se propende lograr mayor visibilidad dentro del universo digital en los productos y servicios que ofrecemos a nuestros asociados activos y potenciales, adicionalmente, se han realizado proyectos para lograr una mayor penetración y un mejor uso de las propuestas digitales dentro de los procesos internos de la Cooperativa.

Conceptos como inteligencia artificial hacen parte del escenario presente y futuro de la entidad cuyo mayor protagonista en la actualidad es nuestro chatbot “fitbot”,

quien ha venido interactuando e incorporándose naturalmente con miles de asociados

La cooperativa, a través de sus modelos de riesgos adopta mecanismos y prácticas para mitigar su materialización, con lo cual puede garantizar la calidad, confidencialidad y seguridad de las operaciones e información. Cuenta con el centro de cómputo alterno, y las estrategias que permiten la continuidad de las operaciones ante una eventual contingencia.

Estructura organizacional: La cooperativa ha definido una estructura organizacional y funcional, diseñada para cumplir con la separación de roles y evitar conflictos de interés. Esta estructura es esencial para una gestión de riesgos eficaz y está adaptada al perfil de riesgo, tamaño, complejidad y volumen de operaciones de la entidad. Este enfoque garantiza que todas las actividades se realicen con la mayor integridad y transparencia, reflejando el compromiso de la cooperativa con la responsabilidad y la eficiencia operativa.

Recurso Humano: La cooperativa promueve el aprendizaje permanente a sus trabajadores a través de la implementación de programas de inducción institucional, entrenamiento laboral y actualizaciones reglamentarias, mediante el uso de metodologías de formación virtual, presencial e híbrida, fortaleciendo los conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de su labor. Así mismo incentiva el desarrollo profesional a través de los beneficios de auxilios educativos para la educación formal y no formal. Se da cumplimiento a través del plan de capacitación empresarial de la formación permanente sobre los Sistemas de Administración de Riesgos dando alcance a todo el personal, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia (titulares y suplentes).

Nota: Se resalta que las capacitaciones dirigidas a Consejo de administración y Juntas de Vigilancia (titulares y suplentes), son desarrolladas directamente por la Secretaría General.

Verificación de operaciones: En la cooperativa, la verificación de operaciones se realiza a través de las áreas de Riesgos, Operaciones, Financiera, Monitoreo Transaccional, Seguridad Bancaria y Auditoría Interna. Estas áreas se encargan de monitorear las transacciones y asegurar el funcionamiento óptimo de los aplicativos, acorde a los requerimientos de los productos y servicios ofrecidos. Para minimizar la concentración de funciones y cumplir con los límites establecidos, se han diseñado políticas y facultades de aprobación específicas en cada proceso.

Dado el tamaño de la cooperativa y sus operaciones, se ha establecido un área de Auditoría Interna, complementada por una Revisoría Fiscal, requerida por normativa. Estas áreas de control desempeñan un papel crucial en la supervisión de la cooperativa, realizando las inspecciones exhaustivas a los diversos procesos, asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos en su marco normativo. Los informes generados por estas auditorías se presentan a la administración, proporcionando una base sólida para la elaboración de planes de acción pertinentes y efectivos. Esta estructura garantiza una gestión transparente y eficiente, alineada con los estándares regulatorios y las mejores prácticas de control.

Durante el año 2023, el Consejo de Administración expidió los siguientes acuerdos para la matriz:

ACUERDO N°.	FECHA	ASUNTO
213	29 de agosto de 2023	Actualización Reglamento Interno de Trabajo de FNAN

REFORMAS A LOS ESTATUTOS APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS ACTA 030 DEL 11/03/2023

En Asamblea General de delegados se realizó la reforma estatutaria la cual contó con el control de legalidad, los artículos reformados fueron:

Artículo 3, Artículo 4, Artículo 5, Artículo 10, Artículo 11, Artículo 15, Artículo 51 , Artículo 52 , Artículo 57 , Artículo 62, Artículo 71, Artículo 72, Artículo 74 , Artículo 75 , Artículo 78, Artículo 117 , Artículo 122 , Artículo 126 , Artículo 129, Artículo 131 , Artículo 132 , Artículo 133 como consta en los estatutos vigentes publicados en la página Web de la cooperativa.

NOTA 17. CONTROLES DE LEY Y REGIMEN PRUDENCIAL

Financiera Comultrasan, los asuntos legales de naturaleza cooperativa aplicables, régimen tributario, normas laborales, comerciales, normas que regulan la legalidad del software y derechos de autor, de protección de datos y de manera especial las del Fondo de Liquidez, de capital mínimo y supera el porcentaje exigido el margen de solvencia, se cumple el límite individual de crédito, límite individual de captaciones y el límite de inversiones.

Fondo de Liquidez

La Cooperativa ha cumplido con las normas sobre fondo de liquidez establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera actualizada de la Superintendencia de Economía Solidaria.

7

Las inversiones del Fondo de liquidez se encuentran en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y a 31 de diciembre de 2023, representaba el 14,15% de los depósitos de asociados a esa fecha, superior al mínimo exigido del 10%. El valor del fondo de liquidez se ubicó en 140 mil 924 millones de pesos al cierre del año 2023. Se mantiene en inversiones de máxima liquidez y seguridad.

El fondo de liquidez no se ha tenido que utilizar para situaciones descritas en la Circular Básica Contable y Financiera y está libre de todo gravamen. Esta información se reporta mensualmente en el Formulario Oficial de Rendición de cuentas.

Las entidades subordinadas por no ser una entidad del sector no aplican este concepto.

Relación de activos ponderados por nivel de riesgo-Patrimonio técnico. (Relación de Solvencia)

Por el tamaño de la Cooperativa, el Patrimonio Técnico no puede ser inferior al nueve por ciento (9%) de los activos en moneda nacional ponderados por nivel de riesgo, conforme a lo señalado en el Decreto 961 de 2018 y Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria. El cumplimiento individual se verifica mensualmente en forma consolidada.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a cada uno de los rubros del activo establecidos.

La **relación de solvencia** alcanzada por la Cooperativa a 31 de diciembre de 2023 fue de 28,31 % y en el año 2021 de 29.74%, reflejando su capacidad de crecimiento y el importante respaldo con el que cuenta la entidad frente a posibles pérdidas en el desarrollo de su actividad.

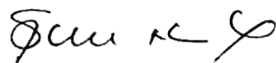
El Activo ponderado por nivel de riesgo fue de \$1 billón 655 mil 113 millones, patrimonio técnico se ubicó en \$468 mil 559 millones a diciembre de 2023 lo que permitió que el margen de Solvencia de supera al mínimo regulatorio exigido en más de 3 veces.

NOTA 18. AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros consolidados y sus correspondientes notas por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 presentado en forma comparativa con el año 2022, fueron aprobados por el Consejo de Administración el 26 de enero de 2024.

NOTA 19. EVENTOS SUBSECUENTES

No se tiene conocimiento de la existencia de eventos subsecuentes que alteren o modifiquen los Estados Financieros Consolidados a corte a 31 de diciembre del 2023, ocurridos después de la fecha de autorización para emisión.



SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal



SANDRA LISSETH MANCILLA PEREZ
Contadora Pública
TP 75790-T



PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C)
TP 111433-T
Ver Dictamen

Informe y dictamen Revisor Fiscal

2023



Bucaramanga, 5 de febrero de 2024

**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL CONSOLIDADO
PERIODO 2023**

**A los señores Delegados de la Asamblea General Ordinaria
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA
FINANCIERA COMULTRASAN
y sus subsidiarias SHAREPPY SAS y SHAREPPY INTERNACIONAL**

INTRODUCCION:

En representación de AUDITORÍA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C. por quien actúo como designada, para el cargo de Revisora Fiscal en la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN**, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros Consolidados, correspondiente al período transcurrido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.

He auditado los Estados Financieros Consolidados adjuntos de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN- y sus subsidiarias SHAREPPY SAS y SHAREPPY INTERNACIONAL SAS** a 31 de diciembre de 2023, que comprenden:

- Estado Consolidado de Situación Financiera
- Estado Consolidado del Resultado Integral y Estado Consolidado de Otro Resultado Integral “ORI”
- Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio
- Estado Consolidado de Flujos de Efectivo
- Notas explicativas
- Políticas contables y otra información explicativa.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION:

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros Consolidados adjuntos de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N° 1, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, de control interno que la Administración considere necesario para la preparación de Estados Financieros Consolidados libres de incorrección material, debido a fraude o error y normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria

Página 1 | 4

aplicables a sus entidades vigiladas, por lo tanto, estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas por la Doctora Socorro Neira Gomez, en calidad de Presidente Ejecutiva y Representante Legal, identificada con la cédula de ciudadanía N°63.322.960, y por la Doctora Sandra Lisseth Mancilla Perez, Contador Público, con tarjeta profesional 75790-T.

La responsabilidad de la administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros consolidados se encuentre libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y
- Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo a la realidad económica de la cooperativa.

Los Estados Financieros Consolidados cuentan con la aprobación del Consejo de administración.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL:

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros consolidados, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de esta Entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme a las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en Colombia de acuerdo con lo indicado en la Ley 43 de 1990 y el Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015 y 2132 de 2016, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría “NIA” y Normas Internacional de trabajos para Atestiguar “ISAE”, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros Consolidados se encuentran libre de incorrecciones materiales debido a fraude o error.

Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros Consolidados en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido en mis auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión como Revisor Fiscal del **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN**.

OPINION SIN SALVEDADES:

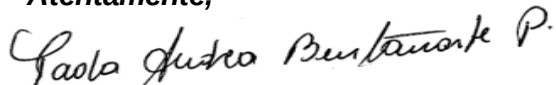
En mi opinión, basado en mi auditoría de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN** y el informe preparado y firmado por otro contador correspondiente a **SHAREPPY SAS y SHAREPPY INTERNACIONAL**, los Estados Financieros Consolidados, que han sido tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN- y sus subsidiarias SHAREPPY SAS y SHAREPPY INTERNACIONAL** al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados integrales consolidados, cambios en el patrimonio consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas según la Ley 43 de 1990 y las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia “NCIF” de acuerdo con los Decretos 2420 y 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y las Normas Internacionales de Aseguramiento “NIA”.

EMPRESA EN MARCHA:

Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros Consolidados de fin de ejercicio del 20232, que

puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN-** y sus subsidiarias **SHAREPPY SAS y SHAREPPY INTERNACIONAL.**

Atentamente,



PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ

T.P.111.433-T

Revisor Fiscal Delegado Auditoría y Consultoría Integrales E.C.

Registro AC Integrales 587-1999

Fecha de elaboración 5 de febrero de 2024.